TOMO CII | Montevideo, Viernes 27 de Marzo de 1931 | Núm. 7407

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

1

Decreto. Se disponen pases de Mayores a disponibilidad

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a disponibilidad los señores Mayores Pedro Leopoldo Amen y Manuel Villas Boas y el señor Capitán don Saúl Graceras.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

2

Decreto. Se pasa a disponibilidad un Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a disponibilidad, por haber cumplido el tiempo de mando de tropa, el señor Coronel don Luis Gómez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

3

Decreto. Se pasa a disponibilidad un Teniente Coronel

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a disponibilidad, por haber cumplido

Mañana aparece el Indice Legislativo del 1.er trimestre 1931

el tiempo de mando de tropa, el señor Teniente Coronel Adolfo Pedemonte.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

4

Decreto. Se disponen pases de Capitanes a disponibilidad

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pasen a disponibilidad, por haber cumplido el tiempo de mando de tropa que determina el decreto de 10 de Mayo de 1927, los siguientes Capitanes: Eneas G. Mermot, Artigas Plaza, Angel E. Rodríguez, Raúl Barlocco, José Felipe Baptista, José Raimundo Deschans, Héctor L. Rodríguez, Fructuoso Barbacora Vázquez, Julio Filloy, Juan A. Vernengo Battro, Pascual Morales, Raúl Pérez Fraga, Ricardo Villas Boas, Santos A. Ferreira, Carlos V. Rombys, Cayetano Francisco Humberto Giuzio, Ricardo Aramburú, Ramón Albicetti Olivera, Sandalio Saldaña, Eladio C. Corbo, Alberto E. Sandes, Francisco M. Bessio y Socorro Eyherabide
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ

5

Decreto. Se pasa a disponibilidad un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a disponibilidad, por razones de disciplina, el señor Capitán don Guido P. Gagliardini.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

6

Decreto. Se pasa a disponibilidad un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a disponibilidad el señor Capitán Abe Langlois
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—**TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

7

Decreto. Se designa una Comisión Honoraria para informar sobre una compra de barcos auxiliares con destino a la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Poder Ejecutivo juzga de interés administrativo, en lo que a su competencia respecta, conocer el estado de la causa formada con motivo de la compra de los barcos auxiliares de la Armada.

Esa causa comenzó mediante un sumario que la anterior Administración ordenó se instruyera, que luego remitió a la Justicia Militar a los efectos correspondientes.

Ella ha rebasado los límites en que por lo general se encierran los procesos militares y repercutido no sólo en la opinión pública, sino en el Parlamento, donde ha sido objeto de largos debates.

Su curso ha sido accidentado.

Por lo que al exterior ha trascendido, ha sufrido vaivenes que el Poder Ejecutivo no puede contemplar con indiferencia.

El Presidente de la República tiene la fiscalización general sobre los empleados de su dependencia que forman parte de las fuerzas armadas, y debe estar informado en todo momento de la condición legal y moral en que se encuentran.

Está demás decir que no se propone indicar ni modificar la línea de conducta de los Tribunales Militares, cuyos fallos respetará como respetaría los de los Jueces de Derecho Común.

Sus sentencias son intangibles, pero los Jueces, al igual de los demás funcionarios en nuestras democráticas instituciones, responden ante los Jueces superiores de su misma naturaleza. No intenta el Poder Ejecutivo abocarse el conocimiento de responsabilidad alguna, si la hubiera.

Menos todavía pretende influir sobre sus decisiones, ni alterar en lo mínimo el regular desenvolvimiento de sus procedimientos.

Y para alcanzar la finalidad que busca, que no es otra que la información completa y objetiva del asunto, nada más adecuado que encargársela a abogados de reconocida competencia e imparcialidad,

Por estos fundamentos

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnanse con carácter honorario a los doctores señores Carlos M. Prando, Lorenzo Vicens Thievent y Daoiz Cerdeiras, con el encargo de informar a la Presidencia de la República sobre la causa arriba expresada y los incidentes que la acompañan.
Art. 2.o Diríjase comunicación al Supremo Tribunal Militar, a fin de que se sirva facilitar a los nombrados jurisconsultos el fácil desempeño de su cometido.
Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑÉ.

8

Decreto. Se nombra una Comisión para proyectar una reorganización de la Aviación Militar

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Habiendo resuelto la Presidencia de la República dar un impulso a la Aviación Militar y que ésta coopere a la obra de engrandecimiento nacional, contribuyendo a los servicios de interés general, estableciendo líneas para el transporte de pasajeros, correspondencia y encomiendas;

Disponiéndose de fondos para atender los gastos que con tal motivo se originen,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase una Comisión formada por los señores doctor Francisco Ghigliani, L. Enrique Andreoli, Lorenzo Torres Ciadera y Tenientes Coroneles Tydeo Larre Borges y Cesáreo L. Berisso para proyectar la organización aeronáutica y la compra del material necesario a los efectos de lo expresado en la parte expositiva de este decreto y que aconseje, además, la forma más eficaz de garantizar los intereses del Estado.
Art. 2.o Comuníquese e insértese. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑE.

9

Decreto. Se establece una limitación para los viajes de automóviles del Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En lo sucesivo los autos oficiales de las dependencias del Ministerio de Guerra y Marina no podrán realizar viajes fuera del Departamento de Montevideo sin la autorización previa de la citada Secretaría de Estado
Art. 2.o Comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — ALBERTO MAÑE.

10

Decreto. Se concede autorización a Oficiales para hacer el Curso de Aplicación en la Escuela Militar de Aviación.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Vistas las gestiones de los 2.os Tenientes Mario Otero Lemos, Saúl Nieto y de los Alféreces Aramís Gomeza y Conrado A. Sáez solicitando autorización para presentarse a examen sin efectuar el Curso de Pasaje de Grado que les corresponde realizar;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército en la elevación de dichas gestiones, opiniones que son compartidas por la Superioridad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar a los señores 2.os Tenientes Mario Otero Lemos y Saúl Nieto y a los Alféreces Aramís Gomeza y Conrado A. Sáez, alumnos de la Escuela Militar de Aviación, para hacer el Curso de Aplicación en la Escuela Militar de Aviación con la obligación de dejar constancia escrita de que rendirán examen de los demás cursos que les correspondan, en las fechas fijadas, y que aceptarán sus resultados favorables o desfavorables.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

11

Decreto. Se nombra un Agregado al Ministerio

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado del Ministerio de Guerra y Marina al señor Capitán Nicanor P[illegible]rdomo Borches.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

12

Decreto. Se nombra un Jefe de Sección para la Secretaría del Ministerio y se hacen promociones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Existiendo vacante un cargo de Jefe de Seción, Mayor asimilado, en la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de Sección, Mayor asimilado de dicha Secretaría, al señor Subjefe de Sección, Capitán asimilado don Conrado Olariaga; para subrogar a éste, al Oficial de Sección, Capitán asimilado don Jorge Medina Bentancort; en su reemplazo, al Oficial de Secretaría de 1.a [illegible], Teniente asimilado don Alfredo Benito Cuñarro; para este cargo, al Oficial de Secretaría de 2.a clase, 2.o Teniente asimilado don Camilo I. Balbela; en su lugar, al Escribiente de 1.a clase, Alférez asimilado don Rolando Gallardo; para este puesto, al Escribiente de 2.a clase, Suboficial asimilado don Agustín F. Torres Falcao, Escribiente de 2.a clase, Suboficial asimilado al actual Escribiente de 3.a clase, Sargento asimilado don Emilio Labastié, y para este último cargo, al soldado Máximo R. Castilla.

Art. 2.o Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Estado Mayor del Ejército, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos e Intendencia General del Ejército y la Armada, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

13

Decreto. Se nombra Jefe para el 8.o de Caballería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Regimiento de Caballería número 8 al señor Teniente Coronel don [illegible]racio Gutiérrez Mendoza.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

14

Decreto. Se nombra Jefe para el 2 de Ingenieros

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) al señor Teniente Coronel Carlos Iribar.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

15

Decreto. Se nombra 2.o Jefe de Construcciones Militares

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Considerando: Que el cargo de 2.o Jefe de Construcciones Militares es un cargo técnico, razón por la cual se encuentra comprendido en las excepciones del artículo 10 de la ley 16 de Noviembre de 1926, pudiendo ser desempeñado por un civil arquitecto y no habiendo en la actualidad ningún arquitecto militar en condiciones de desempeñarlo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase 2.o Jefe de Construcciones Militares asimilado a Capitán al arquitecto don Antonio Fraschetti Ruiz.

Art. 2.o Queda sin efecto el decreto de fecha 14 de Marzo de 1931.

Art. 3.o Comuníquese e insértese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

16

Decreto. Se encarga interinamente la Jefatura del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de Campos Militares.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Mientras dure la comisión confiada al señor Coronel I[illegible] López Castillos en el Cuerpo de Bomberos, encárgase de la Jefatura del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al señor Coronel Umberto [illegible]blo Callorda y Acosta.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

17

Decreto. Se nombra Jefe para la Estación Radiotelegráfica "Cerrito"

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe de la Estación Radiotelegráfica "Cerrito" al señor Capitán Héctor L. Rodríguez.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

18

Decreto. Se nombran Practicantes Honorarios para el Hospital Militar Central

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse Practicantes Honorarios del Hospital Militar Central a los señores estudiantes de Me-

dicina don José V. Estefanell, don Eduardo Abreu y don Eduardo Jardín.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA, — ALBERTO MAÑE.

19

Decreto. Se nombra un Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.a categoría

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.a categoría asimilado a Alférez al señor Juan B. Borrás.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

20

Decreto. Se nombra Maestro de Instrucción Primaria para el 9.o de Infantería

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 9 al señor Aníbal Tubino.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

21

Decreto. Se exonera un Encargado de Taller del Arsenal de Marina

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Visto que el Encargado de Taller en el Arsenal de Marina, señor Alférez de Navío asimilado don Juan Aminer, se encuentra imposibilitado por razones de enfermedad para desempeñar su cargo,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase del cargo de Encargado de Taller al Alférez de Navío asimilado del Arsenal de Marina, por razones de enfermedad, señor Juan Aminer.
Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese. — TERRA. — ALBERTO MAÑE.

22

Resolución. Se levanta una suspensión a un Capitán

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Visto: Que por resolución de fecha 3 de Julio de 1930, se suspendió en sus funciones al señor Capitán Atilio Carlos Cutinella;
Considerando: Que por resolución de fecha 1.° de Diciembre del mismo año, el Consejo de Guerra Permanente sobreseyó en la causa seguida con motivo de las denuncias hechas por el referido Oficial contra procedimientos administrativos del señor Jefe del Batallón "Florida", de Infantería número 1,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Levantar la suspensión que le fué impuesta en la fecha referida al señor Capitán Atilio Carlos Cutinella.
2.° Que se comunique y archive.—TERRA.—ALBERTO MAÑE.

23

Resolución. Se nombra un Ayudante 1.° de División en el Estado Mayor del Ejército y se hacen promociones

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar para ocupar el cargo de Ayudante 1.° de División en ese Estado Mayor al actual Ayudante 2.° de División, Teniente Coronel don Juan B. Vertiz, para subrogar a éste al actual Jefe de Sección Teniente Coronel don Carmelo Moreno, en su reemplazo al actual Auxiliar, Teniente Coronel don Saturnino Colmán y para ocupar el cargo vacante de Auxiliar al señor Capitán don Rodolfo Veira.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

24

Resolución. Se nombran Agregados al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nombrar Agregados al Estado Mayor del Ejército a los señores Mayores Alberto Coitinho y Alberto Bianchi y al señor Capitán Guillermo Riephoff.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

25

Resolución. Se dispone el pase de un Agregado al Estado Mayor del Ejército

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Marzo 23 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Pase a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército el señor Mayor Federico Schüsselin, debiendo cesar en el cargo que actualmente ocupa en la Zona Militar número 1.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

26

Resolución. Se dispone el pase de un Capitán a la Zona Militar número 2

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Vista la precedente propuesta del Estado Mayor del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que pase a ocupar un cargo de su clase en la Zona Militar número 2 el Capitán Umberto Demetrio Asplanato.
2.° Que se comunique, publique y devuelva. — TERRA. —ALBERTO MAÑÉ.

27

Resolución. Se acepta renuncia de un Médico Ayudante honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Marzo 23 de 1931.

Vista la precedente renuncia del doctor don Mario Negrotto del cargo de Médico Ayudante de Sanidad Adjunto honorario;

Atento a que el Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada, al elevarla, manifiesta que dada la causal invocada, no tiene reparo que oponer en que sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que presenta el doctor don Mario Negrotto del cargo de Médico Ayudante de Sanidad Adjunto honorario del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

2.° Que se comunique, publique y devuelva. — **TERRA.** —ALBERTO MAÑÉ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE HACIENDA

28

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Carlos F. López

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 1326|930.

Vista la gestión del señor Carlos F. López, de 40 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha, en virtud de encontrarse físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo, contando hasta el mes de Setiembre de 1930 con 12 años, 3 meses y 24 días de servicios, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Carlos F. López con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 168.88.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

29

Resolución. Se otorga pase a retiro a don José Felipe Bordon

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 3264|930.

Vista la gestión del señor José Felipe Bordon, de 31 años de edad, a efecto de que de acuerdo con las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, se le otorgue su pase a retiro como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno, en virtud de haber sido dado de baja el día 30 de Abril de 1930 por razones de mejor servicio, contando con 10 años, 9 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor José Felipe Bordon con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de las leyes de 26 de Octubre de 1925 y 8 de Febrero de 1930, una asignación anual de $ 144.00.

En consecuencia, pase este expediente a la Caja Civil, para que expida al interesado la cédula respectiva de la cual tomará razón la Contaduría General.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

30

Resolución. Se niega pase a retiro a don Timoteo Pintos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931.—Número 2039|928.

Vista esta gestión iniciada por don Timoteo Pintos a efecto de obtener su pase a retiro del cargo de guardia civil de la policía del Departamento de Salto, de conformidad con lo dispuesto en el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925;

Resultando: Que el peticionario fué dado de baja de su puesto por ebriedad y desorden, según se expresa en el documento que obra de fojas 6 a 7 de estos antecedentes;

Considerando: Que la Presidencia de la República por resolución de 27 de Febrero próximo pasado, ha declarado que la causa que motivó la separación del peticionario es de las que hacen perder el derecho al retiro policial;

De acuerdo con lo aconsejado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que don Timoteo Pintos no tiene derecho al retiro que solicita en este expediente.

Publíquese y devuélvase. — Por el Consejo: **FABINI.** —JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

31

Resolución. Se otorga pensión a doña Ana Dellacasa de Villar

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Número 3065|30.

Vista la gestión de doña Ana Dellacasa de Villar, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de viuda del ex empleado de la Dirección General de Aduanas, don Francisco Villar, fallecido en el ejercicio de su cargo el día 26 de Agosto de 1930, contando con 15 años, 1 mes y 21 días de servicios efectivos, amparados por la Caja Civil y 8 años y 10 meses por la Caja de Servicios Públicos, todo lo cual se comprueba en estos obrados;

Resultando: Que por los servicios amparados a esas Cajas, se ha practicado la liquidación respectiva de acuerdo con el artículo 29 de la ley 6 de Febrero de 1925;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por doña Ana Dellacasa de Villar, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 525.40, de los cuales $ 431.20 corresponden a la Caja Civil y $ 94.20 a la Caja de Servicios Públicos, debiendo la Caja Civil reclamar de la otra Caja la asignación que corresponde por los servicios amparados a la misma.

Vuelva este expediente a la Caja Civil para que expida la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

32

Resolución. Se otorga pensión a las señoritas Leonida Rosa y María Mercedes Fernández Carvalho

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Marzo 17 de 1931. — Número 5493|931.

Vista la gestión de las señoritas Leonida Rosa y María Mercedes Fernández Carvalho, a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas del ex jubilado don Santiago F. y Fernández, fallecido en el goce de ese derecho el día 15 de Abril de 1930, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar la pensión solicitada por las señoritas Leonida Rosa y María Mercedes Fernández Carvalho, con derecho a disfrutar, de conformidad con las disposiciones de la ley de 6 de Febrero de 1925, una asignación anual de $ 429.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil, para que expida a las interesadas la cédula respectiva, de la cual tomará razón la Contaduría General.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — JAVIER MENDIVIL. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

33

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Antón Schneider

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.

Vista la gestión iniciada por el señor Antón Schneider, de Alemania, solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo dispositivo para disminuir las trepidaciones en las calles";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 20 vuelta y de la División Niveles y Calzadas de la Dirección de Obras Municipales a fojas 19 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Antón Schneider patente por el término de nueve años para un invento denominado "Un nuevo dispositivo para disminuir las trepidaciones en las calles", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

34

Resolución. Se concede una patente de invención a la International Standard Electric Corporation

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 3143.

Vista la gestión iniciada por la International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), solicitando patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Inductor trasmisor común para reguladores registradores y sistemas de reguladores bye path";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 20 vuelta y 21 y del Consejo de Correos, Telégrafos y Teléfonos a fojas 19 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la International Standard Electric Corporation patente por el término de nueve años para un invento denominado "Inductor trasmisor común para reguladores registradores y sistema de reguladores bye path", descripto de fojas 1 a 12 de estos obrados, con las reservas del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país y sin que el otorgamiento de esta patente signifique una autorización para explotar comunicaciones que están regidas por la ley de Diciembre 16 de 1915 que trata del monopolio de estos servicios por el Estado.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

35

Resolución. Se concede patente de invención al señor Domingo Bottini

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.

Vista la gestión iniciada por el señor Domingo P. Bottini, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando patente por el término de nueve años para un invento denominado "Gasificador de gas oil para alimentación de motores de tractores y similares";
Considerando: Que del informe producido por la Inspección de Minas e Industrias a fojas 18 vuelta, 19 y 22 y Química Industrial a fojas 21 vuelta, resulta que el invento que se desea patentar, reune las condiciones requeridas por el artículo 4.º de la ley de Privilegios de 13 de Noviembre de 1885; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención.
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder al señor Domingo P. Bottini patente por el término de nueve años para un invento denominado "Gasificador de gas oil para la alimentación de motores de tractores y similares", descripto de fojas 1 a 3 de estos obrados, con las reservas de derecho del caso y sin perjuicio de terceros, señalándose un plazo de doce meses para plantear la industria en el país.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

36

Resolución. Se concede el registro de la marca "Autofósforo"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 19771.

Vista la gestión iniciada por el señor Caludio Sapelli, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Autofósforo" para distinguir fósforos incluídos en la clase 13 del nomenclator:
Resultando: Que a la mencionada gestión deduce oposición el señor Juan M. Lamolle, por entender que la palabra que se quiere inscribir como marca debe considerarse incluída entre las inhibiciones que señalan los incisos 4.º y 5.º del artículo 3.º de la ley de 17 de Julio de 1909;
Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que no asiste razón a la oposición deducida, ya que el término "Autofósforo" debe ser considerado como de fantasía y susceptible, por lo tanto, de constituir marca sin contrariar disposición alguna de la ley,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese al señor Claudio Sapelli el registro de la marca "Autofósforo" con que distingue fósforos incluídos en la clase 13 del nomenclator.
Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

37

Resolución. Se concede el registro de una marca etiqueta a la Aktiebolage O. Mustad y Son

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 15659.

Vista la gestión iniciada por la Aktiebolage O. Mustad y Son, de Suecia, solicitando el registro de la marca "Eti-

queta" para distinguir artículos en la clase 32 del antiguo nomenclator;

Resultando: Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión como marca de la etiqueta solicitada, por entender que la representación de dos clavos con la denominación "Clavos con tope rayado" configura un conjunto que debe ser reputado como de uso común para distinguir precisamente, clavos, circunstancia ésta que lo inhabilita para constituir marca;

Considerando: Que si bien la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno entienden que los elementos constitutivos de la marca, aisladamente considerados, son de uso común, a su juicio, el conjunto formado por ellos ofrece una forma particular susceptible de constituir un signo característico y distintivo que pueda constituir marca,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la Aktiebolage O. Mustad y Son el registro de la marca "Etiqueta" con que distingue artículos de la clase 32 del antiguo nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

38

Resolución. Se concede el registro de la marca "Stanavo"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 19261.

Vista la gestión iniciada por la West India Oil Company, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Stanavo" para distinguir artículos de las clases 11 y 20 del nomenclator;

Resultando: Que a la mencionada solicitud deduce oposición el señor Hipólito Fontán, propietario de la marca "Aguila" número 15289, por entender que el registro que se desea efectuar es lesivo a sus intereses, ya que lo considera confundible con la ya citada marca de su pertenencia;

Considerando: Que tanto la Oficina de Marcas como la Cámara Nacional de Comercio, consideran improcedente la oposición deducida, por entender que la marca que se quiere inscribir presenta con la opositora diferencias fundamentales, en lo que a su parte gráfica atañe;

Considerando: Que a mayor abundamiento ambas marcas ostentan denominaciones en absoluto diferentes, circunstancia ésta que debe reputarse de orden fundamental ya que, sin excluir la influencia de los demás elementos, el más distintivo y característico es la denominación que indica el nombre con que la marca ha de ser conocida entre el comercio y los consumidores,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Concédese a la West India Oil Company, de Montevideo, el registro de la marca "Stanavo".

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

39

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Orfeola"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 16018.

Vistos y resultando:

Que los señores Capurro y C.ª solicitan el registro de la marca "Orfeola" para máquinas parlantes y sus accesorios que incluyen en la clase 80 de la nomenclatura entonces vigente;

Que la Oficina de Marcas se opone a la concesión del registro por considerar que ha sido mal encarado desde que los artículos que se desean proteger están comprendidos en la clase 22 y no en la 80;

Que los interesados insisten en su pedido y que la Cámara de Comercio después de manifestar que no es asunto fácil el decidir en qué clase de la nomenclatura debe incluirse las máquinas parlantes, se decide por la 80;

Que pasado el expediente al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, manifiesta que en la fecha en que se recabó su dictamen existían las dificultades que se alude en el párrafo anterior, pero que hallándose en vigencia la nueva nomenclatura y desaparecidos esos inconvenientes, corresponde se dé vista a los interesados para que regularicen su gestión;

Considerando: Que habiendo sido concedida vista a los interesados, no se han presentado a evacuarla, a pesar del largo tiempo transcurrido;

Que como lo dice el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, su no evacuación significa el incumplimiento de un requisito indispensable para proseguir la tramitación de esta gestión, opinando que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley de 17 de Julio de 1909, debe ser desestimada,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "Orfeola" solicitado por los señores Capurro y C.ª.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00), abonada por derecho de registro, según resulta del recibo número 33 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

40

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Centenario"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.

Vista la gestión iniciada por el señor Antonio Rebollo, de Montevideo, solicitando el registro de la marca "Centenario" para distinguir artículos incluídos en la clase 10 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada gestión se opone el señor Alfredo Uros, en mérito a tener ya registrada con anterioridad la misma marca "Centenario" número 19362, para proteger idénticos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno encuentran razonable la oposición deducida, ya que se trata de dos marcas iguales, cuya coexistencia no es posible admitir en el mismo ramo, sin crear una evidente confusión para el consumidor,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca del señor Antonio Rebollo denominada "Centenario" con que distingue artículos de la clase 10 del nomenclator respectivo.

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso a la Tesorería General de la Nación a fin de que se devuelva al señor Antonio Rebollo la cantidad de diez pesos ($ 10.00), abonada por derechos de registro, según resulta del comprobante número 486 que corre a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

41

Resolución. Se desestima el registro de la marca "El Cazador"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 10973.

Vista la gestión iniciada por los señores Starosta Hnos., de Montevideo, solicitando el registro de la marca "El Cazador" para distinguir bombones, incluídos en la clase 1 del nomenclator respectivo;

Resultando: Que a la mencionada cuestión deduce oposición el señor A. Creppi (hijo), por entender que la marca que se intenta registrar es confundible con la registrada bajo el número 12862, para proteger los mismos artículos;

Considerando: Que la Oficina de Marcas señala la circunstancia de que el interesado no se ha presentado a evacuar la vista que de la oposición se le confiriera, lo que no puede implicar otra cosa que el abandono de la gestión y la tácita renuncia a ejercer la defensa de sus mejores derechos a la marca impugnada;

Considerando, además, que la Oficina de Marcas y la Cámara de Comercio encuentran razonable la oposición deducida, por cuanto la representación de un león, acompañado de la denominación respectiva, en ambas etiquetas puede dar margen a que el consumidor incurra en confusión.

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase el registro de la marca "El Cazador" solicitado por los señores Starosta Hnos.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda para que imparta la orden del caso a fin de que se devuelva a los interesados la suma de diez pesos ($ 10.00) abonada por derechos de registro, según resulta del recibo número 374 que luce a fojas 2.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

42

Resolución. Se desestima una acción de nulidad contra la marca "El Clavel"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 14988.

Vistos y resultando: Que el 28 de Setiembre de 1926, se concedió a los señores Carlisle y C.ª la renovación de la marca denominativa "El Clavel" para distinguir los artículos comprendidos en las clases 1 a 79 de la vieja nomenclatura, excepto vinos y jugo de uva de las clases 68 y 69 de la misma;

Que el 6 de Julio próximo pasado los señores Víctor de Ricoló y C.ª deducen acción de nulidad para artículos de perfumería, fundada en las disposiciones de los incisos 5.º y 6.º del artículo 3.º de la ley de Marcas, por entender que la palabra "Clavel" es de uso común para esos artículos;

Considerando: Que la Oficina estima que sería procedente la acción si se tratara de la sola denominación "Clavel", que es indicativa de la naturaleza de ciertos productos de perfumería que, en tal caso su registro lo prohibe la ley, pero desde que la marca no se denomina así, sino "El Clavel", la acción es improcedente;

Que la opinión de la oficina es compartida por la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y encuadra en lo dispuesto por la ley de la materia,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

No hacer lugar a la acción deducida y vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Marcas de Fábrica para su archivo, previa reposición de sellos.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

43

Resolución. Se desestima una acción de nulidad contra una marca etiqueta de Conrad Wm. Schmidt

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.

Vistos y resultando: Que el 30 de Marzo de 1927, se concedió a la firma Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H., de Düsseldorf (Alemania) bajo número 16866 el registro para artículos que se detallan en las clases 1, 3, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 29, 32, 33, 64, 70 y 80 de la etiqueta de fojas ..., reivindicando su uso en los colores que se especifica y entre ellos el fondo azul de la etiqueta:

Que dentro del término fijado por la ley la The London Varnish y Enamel Company Limited, de Londres (Inglaterra), deduce oposición fundada en semejanza con la etiqueta de su propiedad, adjunta al pie de la foja 12 vuelta, inscripta en nuestro registro bajo número 10538 oposición limitada a los artículos de la clase 33 que este registro cubre;

Considerando: Que la etiqueta a registro es de fondo azul, letras blancas y otras negras y en el círculo del centro figura negra sobre fondo blanco; y

Que la oponente se usa en los colores rojo, blanco y negro y aun cuando los propietarios pueden cambiar a voluntad el uso de los mismos;

Que los elementos gráficos de ambas etiquetas presentan diferencias sensibles dentro de la forma elíptica común, que en ellas se observan diferencias gráficas y de color que se acentúan con las indicaciones de los nombres de los propietarios y lugar de fabricación que aleja todo peligro de confusión;

Oída la Oficina de Marcas y con la opinión de la Cámara de Comercio y de los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turnos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestímase la acción de nulidad deducida por la firma The London Varnish y Enamel Company Limited, de Londres (Inglaterra), contra el registro de la marca "Etiqueta" bajo número 16866 concedida a la firma Conrad Wm. Schmidt G. m. b. H., de Düsseldorf Alemania), con fecha 30 de Marzo de 1927, para los artículos que se detallan en las clases 1, 3, 7, 8, 9, 11, 14, 15, 29, 32, 33, 64, 70 y 80.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —EDMUNDO CASTILLO.** — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

44

Resolución. Se desestima un pedido de reconsideración para el registro de la marca "Superior"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 18 de 1931.—Número 12584

Vista la gestión iniciada por los señores Wellington, Sears y C.º, de Estados Unidos de América, solicitando reconsideración de la resolución denegatoria recaída en su solicitud de registro de la marca "Superior", acta número 8467;

Considerando: Que la Oficina de Marcas, la Cámara Nacional de Comercio y los señores Fiscales de Gobierno de 1.º y 2.º turnos entienden que debe mantenerse la resolución recurrida, por cuanto ella se apoyó en un fundamento legal de aplicación indiscutible,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar el pedido de reconsideración formulado por la Wellington, Sears y C.º, pidiendo se haga lugar al registro de la marca "Superior".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. — EDMUNDO CASTILLO.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

45

Resolución. Se prorroga un plazo para la inscripción en el Registro de Aspirantes a Sobrestantes

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 19 de 1931.

Visto: Que con fecha 28 de Enero último se resolvió reabrir por el término de un mes el Registro de Aspirantes a Sobrestantes;

Considerando: Que al vencimiento de dicho término se han presentado al Ministerio de Obras Públicas varios interesados manifestando que debido a las dificultades con que han tropezado para obtener recaudos exigidos por las disposiciones vigentes reglamentarias no han podido presentarse dentro del plazo fijado,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Prorrogar hasta el día 28 inclusive del mes en curso el plazo fijado para la inscripción de Aspirantes a Sobrestantes.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI. —V. BENAVIDES.**—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Representantes

SECRETARIA

Montevideo, Marzo 25 de 1931.

Asuntos Internos—

Asistentes: Abella, Coronel, Ferrería y De Luis.

Inasistentes: Lorenzo Batlle Pacheco y Anfusso. (Con aviso el señor Urioste Olivera).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de asuntos a la firma del señor Presidente de la República de fecha 23 de Marzo de 1931.

1—Decreto nombrando 2.o Jefe de Construcciones Militares asimilado a Capitán al arquitecto don Antonio Fraschetti Ruiz.

2—Decreto concediendo licencia para residir en Europa al Capitán Homero N. Toscano.

3—Resolución nombrando para ocupar el cargo de Ayudante 1.o de División en el Estado Mayor del Ejército, al actual Ayudante 2.o de División Teniente Coronel don Juan B. Vertiz, para subrogar a éste al actual Jefe de Sección Teniente Coronel don Carmelo Moreno, en su reemplazo al actual Auxiliar, Teniente Coronel don Saturnino Colman y para el cargo vacante de Auxiliar al señor Capitán don Rodolfo Veira.

4—Resolución nombrando a Oficiales para prestar servicios en la Escuela Militar y en los cargos que se expresan.

5—Resolución disponiendo que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos entregue al señor José M. Villegas la suma de $ 141.00, importe de los veinte días de sueldo que dejó de percibir a su fallecimiento el señor Héctor Villegas Eneas y que la Tesorería General abone al mismo señor la cantidad de $ 196.00 por servicios extraordinarios prestados por el causante.

6—Resolución aprobando la inversión dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para el pago de empaquetaduras de las ollas a vapor de la Sección Hospital Militar Central y desagües sanitarios de las mismas.

7—Resolución nombrando para ocupar el cargo de Subayudante en la Escuela Militar de Aplicación al señor Teniente Zelmar R. Matos.

8—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería Montada número 1 Juan Roberto con una asignación de $ 10.29 mensuales.

9—Resolución declarando retirado al Sargento José Vicente Pereira del Batallón de Infantería número 7 con una asignación de veinte pesos mensuales.

10—Resolución declarando retirado al soldado Fermiano Mendiata del regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6 con una asignación de $ 11.91 mensuales.

11—Resolución declarando retirado al Sargento Ricardo Leoncio Acosta del Batallón de Infantería número 18 con una asignación mensual de $ 18.34.

12—Resolución aceptando la renuncia presentada por el doctor Mario Negrotto del cargo de Médico Ayudante de Sanidad Adjunto Honorario.

13—Decreto disponiendo el pase a "Disponibilidad" por razones de disciplina del señor Capitán Guido P. Gagliardini.

14—Resolución concediendo con carácter transitorio el privilegio de paquete solicitado por los señores J. R. Williams y Cía. para el vapor noruego de carga denominado "Handicap".

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Retirados de tropa" a liquidar y con cargo a la misma a favor del músico Gregorio Olivera, el importe de su asignación de retiro de Febrero pasado.

16—Resolución concediendo una licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, a contar del 27 del corriente mes, para residir en Europa, al señor Médico Ayudante de Sanidad, Teniente asimilado doctor Solís Otero y Roca.

17—Resolución concediendo autorización al señor Angel C. Barrio para construir un muelle sobre el arroyo "Las Vacas" (Departamento de Colonia), en las condiciones y para los fines que se establecen.

18—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la aquisición de artículos de consumo eventual para el R. O. U. "Uruguay" y se mandan expedir dos órdenes de pago por $ 1.618.69, una para abonar al contado dicha adquisición y la otra para abonar dicha cantidad que se toma de la cuenta corriente en el Banco de la República.

19—Resolución declarando retirado al señor Coronel Felipe Lagarmilla con el empleo de General de Brigada y una asignación mensual de $ 430.00.

20—Resolución designado profesores sustitutos encargados de grupo en los cursos de aspirantes y Suboficiales de la Escuela Militar.

21—Mensaje acusando recibo al de la Alta Corte de Justicia número 68 por el que hizo saber que ha decretado la libertad anticipada del penado militar Julio Bolivar Da Luz.

22—Resolución levantando la suspensión que le fué impuesta con fecha 3 de Julio de 1930 al Capitán Atilio S. Cutinella.

23—Resolución disponiendo que pasen a ocupar cargos de su clase en el Arsenal de Guerra los Tenientes Oscar Antúnez de Olivera, Inocencio Aispuro y Remo Gómez Larcebó.

24—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor de la Administración del Puerto de Montevideo por la suma de $ 56.67, importe que se le adeuda por servicios de remolques.

25—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada referente a la adquisición de forrajes para atender los consumos durante los meses de Marzo a Junio de 1931.

26—Decreto nombrando Jefe de la Estación Radiotelegráfica "Cerrito" al señor Capitán Héctor L. Rodríguez.

27—Resolución aprobando las compras directas efectuadas por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

28—Decreto autorizando a los señores 2.os Tenientes Mario Otero Lemos y Saúl Nieto y a los Alféreces Aramis Gomeza y Conrado A. Sáez alumnos de la Escuela Militar de Aviación, para hacer el Curso de Aplicación en dicha Escuela con la obligación de dejar constancia escrita de rendir examen de los demás cursos que les correspondan.

29—Decreto disponiendo que en lo sucesivo los autos oficiales de las dependencias del Ministerio de Guerra y Marina, no podrán realizar viajes fuera del Departamento de Montevideo, sin la autorización previa de la citada Secretaría de Estado.

30—Decreto nombrando Jefe del Regimiento de Caballería número 8 al señor Teniente Coronel don Horacio Gutiérrez Mendoza.

31—Decreto disponiendo el pase a "Disponibilidad" por haber cumplido el tiempo de mando de tropa el señor Coronel don Luis Gómez.

32—Decreto exonerando del cargo de Encargado de Taller, Alférez de Navío asimilado, del Arsenal de Marina, por razones de enfermedad, al señor Juan Aminer.

33—Decreto nombrando Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 9, al señor Anibal Tubino.

34—Decreto nombrando Agregado del Ministerio de Guerra y Marina al señor Capitán Nicanor Perdomo Borches.

35—Decreto dejando sin efecto la resolución gubernativa de fecha Febrero 27 de 1931, se autoriza al Estado Mayor del Ejército para que disponga la adquisición de dos mil carabinas mauser 7 m|m y dos mil espoletas, y que se expida una orden de pago a favor de la Comisión de "Adquisición de material para el Ejército" por $ 77.280.86 destinada a atender el pago de la compra referida.

36—Decreto pasando a "Disponibilidad" por haber cumplido el tiempo de mando de tropa el señor Teniente Coronel Adolfo Pedemonte.

37—Decreto nombrando Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) al señor Teniente Coronel Carlos Iribar.

38—Resolución derogando el decreto de fecha Junio 3 de 1930 que prohibe la intervención en política a los asimilados militares.

39—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios como Agregado al Estado Mayor del Ejército, el señor Mayor Federico Schüsselin, debiendo cesar en el cargo que actualmente ocupa en la Zona Militar número 1.

40—Resolución disponiendo que pase a ocupar un cargo de su clase en la Zona Militar número 2 el Capitán Umberto Demetrio Asplanato.

41—Resolución designando profesores de Historia Militar e ingenieros del curso preparatorio de Servicio de Estado Mayor, a los señores Coronel Héctor Marfetán y Teniente Coronel Carlos Iribar, respectivamente.

42—Resolución disponiendo que la Caja de Pensiones Militares devuelva al Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) la suma de $ 30.75 para ser entregada al soldado de esa unidad Inocencio Germán Padrón.

43—Decreto designando con carácter honorario a los doctores señores Carlos M. Prando, Lorenzo Vicens Thievent y Daoiz Cerdeiras con el encargo de informar a la Presidencia de la República sobre la causa formada con motivo de la compra de los barcos auxiliares de la Armada.

44—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Coronel retirado don Lucas Rodríguez la suma de $ 1.750.00, importe de las asignaciones que dejó de percibir por los meses que se indican.

45—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por $ 2.645.08 para abonar, el importe de la 41.a cuota de la hipoteca urbana número 416, serie "T" que grava el edificio que ocupa el Ministerio de Guerra y Marina.

46—Resolución disponiendo que el Estado Mayor del Ejército haga que el Arsenal de Guerra proceda a la provisión de los elementos para la enseñanza de tiro.

solicitados por el Regimiento de Caballería número 4 y que se expida una orden de pago a favor del Arsenal de Guerra por la suma de $ 171.00, importe de la construcción de los aparatos que debe proveer al citado Regimiento.

47—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de pesos 20.000.00, de acuerdo con el párrafo 3.o, inciso A. del artículo 35 de la ley 2 de Febrero de 1911, ó sea con lo que el Estado contribuye anualmente al Tesoro de esa institución.

48—Resolución declarando que el soldado retirado Rudecindo Ulacio tiene derecho a percibir el aumento del 15 o|o que establece la ley 16 de Noviembre de 1926 en su artículo 13, sobre el sueldo que actualmente disfruta y que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del referido soldado las diferencias de asignación que le correspondan.

49—Resolución declarando que al maestro de instrucción primaria del Regimiento de Artillería Montada número 2, asimilado a 2.o Teniente don José María Amaro, le corresponde percibir el aumento de sueldo progresivo reclamado de $ 20.00 a partir del 3 de Julio de 1929 y se manda que la Contaduría General de la Nación abone las diferencias adeudadas al maestro mencionado.

50—Decreto pasando a "Disponibilidad" a varios Capitanes por haber cumplido el tiempo de mando de tropa que determina el decreto de 10 de Mayo de 1927.

51—Resolución otorgando a la señora Eudocia Lima de Caetano una pensión de $ 268.33 mensuales.

52—Resolución nombrando Agregados al Estado Mayor del Ejército a los señores Mayores Alberto Coitinho y Alberto Bianchi y al señor Capitán Guillermo Riephoff.

53—Decreto disponiendo que pasen a "Disponibilidad" los señores Mayores Pedro Leopoldo Amén y Manuel Villas Boas y el señor Capitán Saúl Graceras.

54—Resolución aprobando la inversión de rentas propias de la suma de $ 25.00 dispuesta por el Consejo de Administración del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para pago de los trabajos de adorno en el Hospital Militar Central.

55—Resolución declarando retirado al Mayor don Rafael Píriz con una asignación mensual de $ 225.00.

56—Resolución disponiendo el cese en la comisión que le fué confiada en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares del Capitán don Angel Camblor, debiendo restituirse a la Unidad a que pertenece.

57—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente en la primer lista de "Viudas y menores militares" a liquidar y con cargo a la misma, a favor de la pensionista María Esther Ferreyra el importe de su pensión por Enero pasado.

58—Resolución nombrando Talabartero, asimilado a Suboficial en el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros) al señor César Augusto Baquero.

59—Resolución aceptando la renuncia que presenta el señor doctor Raúl Charlone del cargo de Médico Interno honorario del Hospital Militar Central y de la suplencia que también desempeña, y se da por terimnada el día 23 de Febrero último la licencia que sin goce de sueldo venía disfrutando el doctor J. Humberto May.

60—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por $ 13.131.31 para atender el déficit de esa institución.

61—Resolución ampliando el decreto de Diciembre 9 de 1930 en el sentido de que se haga entrega a la Comisión de "Adquisición de material para el Ejército" de todos los expedientes como de los fondos o sobrantes que existan de las Comisiones que se refundieron en ella.

62—Resolución declarando retirado con derecho a asignación alguna al soldado Antonio Rodríguez del Regimiento de Caballería número 4.

63—Resolución aceptando la renuncia que de la cátedra de Táctica de Artillería del curso preparatorio de Servicio de Estado Mayor presenta el señor Mayor Héctor J. Medina.

64—Resolución disponiendo que la División Construcciones Militares proceda a las reparaciones que son necesarias efectuar en el salón de clases de la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones dentro de la suma de $ 60.00 en que fueron presupuestadas.

65—Resolución disponiendo se expida una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 6.687.84 para abonar las cuentas a provenientes de suministros hechos a esa repartición.

66—Decreto pasando a "Disponibilidad" al señor Capitán Abel Langlois.

67—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor de carga denominado "Navigator" de la firma Wilson Sons y Compañía.

68— Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor alemán de carga y pasajeros "Monte Pascoal".

69—Resolución concediendo privilegio de paquete con carácter transitorio para el vapor noruego de carga "Slemmestad" de Real de Azúa.

70—Resolución concediendo con carácter transitorio privilegio de paquete para el vapor noruego de carga "Heranger", de la firma J. R. Williams y Compañía.

71—Decreto encargando de la Jefatura del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares al señor Coronel don Umberto Callorda y Acosta.

72—Resolución concediendo privilegio de paquete al vapor "Ravenshoe" con carácter transitorio solicitado por la viuda de Antonio F. Braga.

73—Cédula de pensión a la señora Celestina Pérez de Techera.

74—Decreto nombrando Practicantes honorarios del Hospital Militar Central.

75—Decreto nombrando Maestro de Esgrima y Gimnasia de 4.a categoría asimilado a Alférez al señor Juan B. Borrás.

76—Resolución declarando retirado al Suboficial piloto aviador militar de reserva de la Escuela Militar de Aviación Juan Rodríguez Martínez con el sueldo íntegro de Alférez o sea con $ 100.00 mensuales.

77—Decreto promoviendo al personal de la Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina con motivo de la vacante de Jefe de Sección.

78—Decreto nombrando una comisión para que proyecte la organización aeronáutica y la compra del material necesario para los fines indicados en el mismo.

Día 23 de Marzo de 1931

1—Cárcel Penitenciaría—Nota de elogios respecto a la actuación del Comandante de la guardia militar que se encontraba de servicio cuando evadieron los penados, 2.o Teniente Adolfo Roca.— Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

2—Ministerio de Obras Públicas — Transcribe una resolución modificando la de 27 de Febrero último, relativa a una suma acordada para que la Capitanía General de Puertos transporte con una embarcación de la de Maldonado al personal y aprovisionamiento del faro de la Isla de Lobos. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores —Acusando recibo a la nota número 751 remitiendo la lista de aviones privados que posee el Centro Nacional de Aviación. —Enterado, archívese.

4—Nota al Estado Mayor del Ejército disponiendo que las Zonas Militares provean a los Subinspectores de Zonas de un escritorio en el local de las minas, sin que esta provisión cause erogación.

5—Escuela Militar de Aviación — Presenta cuenta por $ 19.41, importe de la reparación del auto al servicio de este Ministerio. — Vuelva.

6—Ministerio del Interior — Comunicando que ha dispuesto cese en el desempeño de su cargo de Jefe del Batallón Policial número 4 el Teniente Coronel Francisco Fresedo. — Comuníquese y archívese.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de nuestra Legación en España relacionada con la remisión de las clasificaciones obtenidas por nuestros Oficiales en misión de estudios en esa. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Ministerio del Interior — Comunica que se aceptó la renuncia presentada por el Capitán Pedro Jacques del cargo de Inspector de Policías de Artigas.—Comuníquese y archívese.

9—Sumario instruído al ex soldado Juan Javier Azambuya, del Batallón de Infantería número 9, adscripto al Batallón "Florida", de Infantería número 1, por el delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

10—Nota al Estado Mayor del Ejército dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente.

11—Sumario instruído al ex soldado Ruperto Miranda, del Regimiento de Artillería Montada número 1, por el delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

12—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la providencia del sumario anotado anteriormente.

13—Sumario instruído al ex soldado Pedro González, del Regimiento de Caballería número 9, acusado del delito de deserción. — Pase al Juez Militar de Instrucción de 1.er turno y hágase saber al Estado Mayor del Ejército.

14—Nota dispuesta en la providencia del sumario anotado precedentemente, dirigida al Estado Mayor del Ejército.

15—Escuela Militar — Comunica que ha empezado hacer uso de la licencia concedida el Alférez Agregado Oscar L. Sena. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

16—Escuela Militar — Comunica que ha empezado en el uso de la licencia concedida el Teniente Amadelio Buzó. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

17—Escuela Militar — Comunica que empezó a hacer uso de licencia que le ha sido concedida, el Alférez Gualberto F. Trelles. — Enterado, pase al Estado Mayor del Ejército.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 23 de Marzo de 1931

Trámite administrativo — Pedidos de examen médico de menores, 4. Pedidos de libertad anticipada: tramitados, 7. Corte Electoral, reclamo de datos. Eduardo V. Vío, cómputo de servicios. Oficio número 637 del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Juan I. Duhalde, cuenta. Escribano Antonio M. Quinteros, de Flores, revisación de su protocolo de 1930. Amadeo Curcio, cómputo de servicios. Juan Leonart, jubilación. Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores da cuenta de inasistencia de defensores a las cárceles (2). Wenceslao Ramón Acosta, denuncia. Oficina de Identificación, presupuesto por Enero de 1931. Antecedentes sobre extravío de dos expedientes sucesorios en Flores. Denuncia del Juez de Paz de la 1.a sección de Rocha contra el de igual clase de la 7.a sección. Relaciones mensuales: Colonia, depósitos judiciales; Crimen 1.o, Durazno, Civil 3.o, expedientes al despacho para dictar sentencia; Instrucción 3.o y Rivera, causas en estado de sumario. Cinco informes sobre examen médico de menores. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Pedido de seis meses de licencia del Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó. Bismarck Suárez, solicitud. Manuel P. Rodríguez, cómputo de servicios.

Trámite judicial — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados Letrados de la República, 27.

Interlocutorias — Causas criminales consultadas por diversos Juzgados, 15.

Movimiento habido — Oficios librados, 16; ídem telegramas, 5; acuerdo, 1; legalizaciones, 4; cuadernos de protocolos revisados y rubricados, 25; relaciones quincenales, 43. — Fermín Garicoits, Secretario.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 24 de Marzo de 1931

Sara Parada, oriental, 75 años, Barrios 52.

Antonio Lens, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.

Paulina Uriarte de Uriarte, española, 80 años, viuda, Hospital Pasteur.

Tomasa T. de Roldán, española, 89 años, viuda, Cabrera 3611.

Elbio Risso, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Angel Francesi, oriental, 8 meses, Constitución 1845.

Genara Rodríguez de Bentancor, oriental, 3 meses, C. Crocker sin número.

Enera Villajan de Carrera, oriental, 50 años, viuda, Asilo del Campo.

Elida Martínez, oriental, 17 horas, Vecinal 1594.

Alberto Ramón Solís, oriental, un año, Hospital Visca.

José Antonio Enrique, oriental, 6 meses, Hospital Visca.

Luis Víctor Caballeros, oriental, 2 meses, Hospital Visca.

Oscar Barboza, oriental, 1 mes y medio, Hospital Visca.

Roberto Picensia, oriental, 3 meses, Pernas 2259.

Candelaria P. de Clemente, española, 38 años, casada, Pabellón de Ginecología.

Juan Carlos Denini, oriental, 6 años, Hospital Pereira-Rossell.

Saturno Cejas, oriental, 74 años, soltero, Hospital Maciel.

Marta Angela Marcheli, oriental, 3 meses, Uruguayasa 3675.

Enrique Leandro Brusco, oriental, 7 años, Julio Herrera y Obes 1495.

Berel Schapelschin, rusa, 41 años, Hospital Vilardebó.

María Ilich de Ríos, oriental, 53 años, casada, Sarandí 186.

Florencia Arce de Fabeiro, oriental, 69 años, casada, Martín García 1467.

Nómina de los fallecidos en toda la República durante el año 1929

Artigas

1.a sección — Octubre — Díaz de Cornelius Juana, De Moura Elena, Couto de Pereira Delmira, Fernández Juana, Capillera Felicia, Silva Agustín, Camargo Vitalina, Suárez Lucía, Cruz Angela.

3.a Sección — Agüero Eva, Da Rosa Juan, De dos Santos Motta Frankilina.

9.a Sección — Olivera Valentina, De los Santos Bella Unidos, Cuello Luciana, Maiochi Cristina.

Canelones

1.a Sección — Octubre — Ferreira María Mónica, Vázquez Ledesma Froilán, Berrutti Celestino, Viña Lalinde Dalmiro, Bagari Esteban, Martínez Amílcar, Alayón Pío Lázaro, Ruiz de Cendali Felicia, Stábile de Angione Teresa, Feo de Santos Ana, Marenales Juan Zenón, Gallo Juan, Garcés Domingo, Alvarez de Zabala Camila, Belgrame de Poggio Juana Ana.

2.a Sección — Camarotte Isabelino, Pose Carmelo, Ruiz Díaz Nicomedes.

3.a Sección — Cabrera Antonino, Estevan, María Elsa, Troya de Peisino Tere sa, Rodríguez de Durán, Juana, Perdomo Isidoro, González de Paita, Margarita.

4.a Sección — Peña Felicia de Varela, Fernández Jesús, Negreira Manuel, Varela José Salomón, Martínez Felicia de Berriel, Malét Hilda Esther, Vilches Juan Antonio.

5.a Sección — Semperena Jacinta Echeveste de, Asti Romualdo.

7.a Sección — Burgueño de Fernández Laureana, Loustan Juan Bautista, Bardecio Carlos, Rodríguez Dolores Aurora, Delgado Aurelio.

8.a Sección — Alonzo Manuel, Rodríguez María B., Cella Antonio, Cruz Dorotea.

10 Sección — González Pilar, Miguón Pedro, Flores Filomena, Perdomo Filomeno, González de Rodríguez Francisca.

11.a Sección — Piña Joaquín, Hernández Pablo Donato, Mineses Pascasia Margarita, Bassan María, Rodríguez Soma Celia, Acosta Fermín, Bermúdez Luis Alberto.

12.a Sección — Couto María Zulma, Fitipalde Vicente.

13.a Sección — Sánchez Eusebio, Romay Ignacia, Avero Vicente.

14.a Sección González Hernández Víctor Antonio, Tubia Delgado Carlos, Lérida Vázquez Juan María.

16.a Sección — Blanca Lena, Angel Remersaro, Nelson Ramos.

Cerro Largo

1.a Sección — Octubre — Da Silva Juan Vicente, Amaral Juana, Rodríguez de Alvarez Saleriana, Hernández Juan, Dos Santos Amalia, Hernández José, Sellanes Dionisia, Santos Nazario, Lima Wilson, Martínez José, Bentancur de Castillo María Joaquina, Alvarez Miguel, Méndez María, Sosa de Antúnez Martina, ta, Francisco, Sosa Cesáreo, Alvez Cuetata, Francisca, Sosa Cesáreo, Alvez Cuello Zulma, Piñeiro Dorcila, Montiel de Mancilla Ildefonsa, Chaves Fernando, Duarte Juana, Barboza Vidalquna, Cordero Manuela, Pedroso Vilmarino, Vázquez Francisco, Villar María Hild, Belén Alejandro, Silveira Carmen Sara, Calcagno Flor del Alba, Sappone Domingo. Cuadrado Pedro, Carrión Albano, Rivero José, Schramm Carlos Schubert, Silveira Josefa.

2.a Sección — Pereira Alda Julia, Gobard María Irma, Cayetano Natalio, Antoria Petrona Delfina, Rodríguez Memoración Aníbal, Feijo Adela.

3.a Sección — Jackson de Moure Rosalía, Recuero Cándida, Muniz Donato, Feijo Juan Cruz.

4.a Sección — Souza Tomasa, Alves Pereira Fermiano Bernabé.

5.a Sección— Morales Liboria, Silvera Gaspar.

8.a Sección — Segade Joaquina Irma, Varité Aurora, Lima Petrona.

10.a Sección — Pellejero Pilar, Lauz Pedro Alberto, Morales Ciriaco.

12.a Sección — Vázquez Vilda.

COLONIA

1.a Sección — Octubre — Pagalday Nicolás, López Genara, Rodríguez Guillermo C. Rivas Ismael, Silva Diego, Blanco Ambrosio José, Eugster Juan C., Ferrero de Bolatti Anita, Caje Florencia, Negro de Airaldo Juana, Amado Mustafá, Collazo de Colo María Dominga, Bernardi Luis Alvarez Faustina Jacinta, Elizondo José Antonio.

3.a Sección — D'Ambrosio Carmelo, García Eugenio, Vera I. Elbio, Engelhart Sofía Luisa, Silva Dora, Troche Claudio, Ponce Jacinto, Perdomo Juana, Jaluff Fortunato, Armas Isaac, Irigoitia Vicente Gerardo, Ferreyra María, Ortiz Ana.

4.a sección — Long de Bert Magdalena, Rava de Albrieux María.

6.a sección — Larrosa Amborsia, Barreiro Guillermo, Arrighetti Roque, Andrade Nélida, Díaz de Montes de Oca Isabel, Casalle Luciano, Duarte Juan, González Emilio César, Arrieta de Amorena Josefa.

9.a sección — Rodríguez Aniceto.

10.a sección — Souza Casiano, Perera Francisco, Piazza Enrique, Travieso Juana Evangelista, Batista Isabelino, Morales Ismael Carlos, Amengual Vicente Gulberto, Muniz Inocencia.

11.a Sección — Cervantes Irene, Román Ismael, De la Fuente de Hernández Salustiana, Hernández Ramón Mercedes.

14.a sección — Bermúdez Diolanda Matilde, Deleón Raúl, Cabrera Ernesto.

DURAZNO

1.a sección — Octubre — Dasit Valentín, Rosario Doroteo, Alvarez Wenceslao, Vignoli de Hernández Catalina, Rodríguez Erlinda, Ifrán Serapio Lorenzo, Rodríguez Santos, García Senobio Ricardo, Flores María Elena, Spinola Cayetano, Obelar Carlos, Acosta Blanca Ester, Alvarez Juan, Espagnol Ramón, Fernández Angel, Pérez Santiago, Ferreira de Ifrán Juana, Lías Leopoldo, Morales Lorenzo, Pallero Leandro, Estévez de García María, Cuadralo Astrogildo, Toya Francisco, Alegre Juan, Alonso Modesto, Castro José María.

9.a sección — Porcal Ilia, Aguirre Sofía, Chaves Higinio, García Manuel, Rodríguez Medardo, De Correa Pérez Rufina, Maidana Liberato, Muñoz Carlos María, Sarmiento Felipe, Chapano Patricia, De Melo Díaz Isabel, Lacuesta César.

FLORES

1.a sección — Octubre — Ribot Jaime, Duglio Eleuteria Carmen, Sosa Pedro, Leonardo, De Marco José María, Bessonart Beltrán Gregorio, Goñi Angel, González Blanca Ercia, García Tomás Ricardo, Harguindeguy María Angélica, Rivas Florencia, Pérez Manuel, Vázquez Juan Armando, Martínez Carmen, Patiño de Arabeitez María, Cáceres Jacinta, Guerrero Iris Cristina Leopolda, González Yolanda Iris, Espinosa Irma.

5.a Sección — González Gómez S·n tos.

FLORIDA

1.a Sección — Octubre — Filippini A.. tonio, Cabrera Emiliano, Riestra Ju.. Medina de Cardozo Viterba, Rodríg.e. Pablo, Saracho. Luisa, Tuazi Loren. Alan.s Juan Pablo Monzón Ramona (bina, Soba de Sierra Tomasa, Sánc. Eusebia, Martínez Margarita, Martín Castro Apolonio, Iris Nicolás, Rodríg.. Santos, Ferreira Teodora.

4.a sección — González Jacinta Ro.. Torres Carmen.

7.a sección — Pereira G. Luis.

Lavalleja

1.a Sección—Guerrero Turquesa Agus tina, Luzardo Hilda, Días Pedro, Cazul Félix Esteban, Fernández Constancia Vázquez Peregrino, Rodríguez Eugenia Rechi de Estévez Asunción, Reyes Renée Reyes Emiliano Antonio, Borges Olegario, Clavijo de Moreira Justa Rufina Perlas Amelia, Larrosa Francisca Emiliana, Navarro Solano, Aquino de Franco Isidora, Zeballos Floro, Jiménez Jos Jorge, Píriz José Eladio, Gallo de R lando Francisca Pabla, Díaz Fermina.

7.a Sección — Pérez Floro, Ramos Is dro, Correa Angelina Teodora.

8.a Sección — Gordillo José S., Larros Ramona, Santangelo Francisco.

Maldonado

2.a Sección — Octubre — Viera Reyes de Pérez Manuela M., Díaz Nélida, De. mestoy Fernández de Rijo Custodia, B callini Ferrari Pedro, Robaina Nieves Gabriel, García Francisco Humberto, Corrales Techera de Páez Camila, Britos Rodríguez de Britos Soledad, Orrego Sos Torcuato, Blanco Rodríguez María, Osorio Vázquez de Baras Josefa, Amengua Caballero Hebert, Márquez Márquez María, Silvera Feló Aurelio, Umpiérrez Pérez de Fernández Guillerma, Britos Rodríguez María Victoria. Amorín Amorí Benjamín, Rodríguez de Brito Filomena.

4.a Sección — Cabrera Ramón.

6.a Sección — Pereira Cirilo Julián, Medina Eliseo.

7.a Sección — Chiminarte Nicolás.

8.a Sección — Desantis Teodoro, Fernández Alma Célica, Capis Cándido Antonio, Dutra Serafina, Sánchez Clemencia Gabriela, Fernández Chaves Antonino.

Montevideo

2.a Sección — Octubre — Tonelli Sevetto Carlos, Merlo Quaglia Luis Héctor, Costa Andrea Manuel, Lugo Adelaida, Melgarejo Manuel, Vázquez de De Puente Amelia, Rodríguez Valerio Simeón, Jarque Serra David, Ríos José María, Domínguez de la Cruz Sebastián, Zucotti Castagneto Carlos, Buffanais Eugenio, Braña Santiago, Castro de Russo Emilia, Pérez Núñez de Lista Marcelina, Ruíz Friciones Ulpiano, Silva Pedro Antonio, Rodríguez Rodríguez Modesto, Sorgge Perretti Amalia, Comesaña de Alonso Juana, Horta Vignoli Pedro, Rodríguez González Herminda, Alonso G I Beatriz, Brugnoli José, Recayte Clein Ernesto, Martínez Custodio Teodoro, De Armas Alamo Carmen, Román Castro Juan, Rodríguez Romero de Castro Bartola, Peralta Ocampos Esmeralda, Almeida Antonio, Lupini Felipe, Machado Félix Mercedes, Bayol Méndez Valentina, Paglieti Deneche Norberto, Rodomilo Melloni Nicolás, Dragoniane Fortuna Emilio, Meneiro Saldaña Pedro R., Trías Hernández Américo, Giménez Fernández Pedro, C. de Fraquia Juana, Puñales Rodríguez Zenón, Olivera Correa Eduviges Bonifacio, Imbriaco Domingo, De León Fernández Aracelia, Villar Antelo, Antonio, Morilla García Miguel, Viera Romero José, Martínez José, Giménez Pérez Ricardo, Guerrero Costa Braulio, Méndez Ramón, Cirola Landoni Fortunato, Sosa ... Luis, Peña Oddone Héctor, Pérez Olivera Pompilio, Villalba Arrieta José Rufino, Stephanoff, Caltraviesa Antonio, Ruiz López Luisa, López Torres de Rodríguez Marcelina.

4.a Sección — Gómez Teodora, Di Pietro Sarazola Josefa, Apatía Ricardo, ... Pepe Laurito Rosa, Frosqui Fernando.

7.a Sección — De la Iglesia Gumersindo, Ottado Juan, Rovira Pedro, Capdepón Pedro, Vidal y Francia Julia, Victora Cecilia, Bolla Félix, Tauile Sabino, D'Alessio Federico, Alciaturi de Brandes Roca, Quinteiro de Popetegui Josefa, T. de Beloso Sara, Rey de Andrade Blanca, Parada Joaquín Roberto José, Acerenza Roberto, Cantón Rodolfo, Martínez de Borrás Dolores, De Mello Correa Dolores, De Mello Correa Juliano, Diez Dina María, Benjamín P k7RNº SHRDL 1234 12 ría, Benejam Pablo.

8.a Sección — Primitiva Rivero de Roux, María Mariño, Nelly Esther Chipito, Bernardo Parodi, Balvina B. de Vega, Andrés Ravera, Isidoro Albony Silva, Juan Bautista Ricardo Ibarra Añorga, Bartolomé Rosselli, María E. González, Joaquín Infante, Demetrio Bettos, Elvira Josefina Piana de Nieto, Tomás Zubillaga, Juan Cervantes de Goldaracena.

10.a Sección — Pazos María Elsa, Castro Miguel Angel, Martínez de Rodríguez Catalina, Mezquita Fructuosa, García Juan, Larruina de Gargallone Magdalena, Moreno Josefina, Andrade Hugo, Bazterrica de Sabine Magdalena, Bálsamo Gregoria, Casanova de Gomeza Gregoria, Alves Ambrosio, Nogués Ignacio, Gil de Chagas Pastora, Barrios Juana, Delgado Pérez María, Estéfano Juan, Suárez Teófilo, Pintos de Morales Secundina, González Jacinto, Hernández de Hernández Guadalupe, Romero Omar, Lozano Luis, Monteagudo de Cardama María, González de Vinagui Josefina, Gularte Juan, Silvera Eduardo, Olivera Julio, Providencia Vicente, Macedo Juan, Ramírez Blás, Pérez Miguel Angel, Villagrán Julián, Pérez Rial Manuel, González Gregorio, Da Silva de Sousa Elvira, Brum de Martínez Trifona, Portillo María del Carmen, Martínez José María, Tejera Francisco, Fajardo Alejandro, Werner de Yanet Luisa, La Luz Palmira, Rodríguez Bentos, Estévez de Pérez Carmen, Echeverría Nidia Luz, Fierro de Bardesio M. del Carmen, Bonora Juan, Rodríguez de Fernández Angela, Bergonzoni de Posse Emilia, Pereira Norma L., Debiansi de Biachi Ana, Correa Teodoro Jacinto, Cambiaso de Harriet Fermina, López de Maldonado Celestina, Celistro Benjamín, Andreotti Desdémona, Espasandín José, Morales Juan Pablo, Pérez Manuel, González De León Juan, Etcheveste María Isabel, Sansone Carmelo, Bentancur de Pérez Candelaria, Fidalgo de Pascuale Andrea, Pereyra María, Correa de Correa Leonarda, Ortega de Rossi Ciriaca, Torbile de Chiarle Carolina, Recas José, Olivera Héctor, Castelli Rosa Inés, Scola Victorio, Yerpe Dolores, Martínez de Grau Pérez Eulogia, Méndez María Elena, Fernández de Sosa Juana, Sánchez Massana Juan, Ortega de Albiuxch Luisa, Servetti Ricardo, Caricaburu Juan, Mancilla José, Insua de Mancebo Rosa, Pére; Gualconda Eugenia, Aguilera Eugenia, Suárez Ana, Masner Francisco, Sosa Carmen A., Garrido de Castro Esperanza, González de Fernández Eugenia, Placeres Magdalena, Fariña de Durán Dolores, Hes Glootdofsky Juana, Querman o Germán Pedro, Rojas Manuela, Conde Rodríguez Andrés, Saltorio Lucio, Alaya de Faraco Josefina, Seoane José, Aramburo José María, Perrone Bartolomé, Oddo Nicolás, Bires Manuel, Váz Amelia, Zanotta Roberto José, Fonseca Angel, Martínez Cornelio, Bertolote Paulo, Vergara Honoria, Castulo Isidoro, Carrasco de Traverso Elvira, Delgado Rosa Elena, Franco Nilda, Mendoza Gladys H., Galeano de Fedulo Laura, Scaprafica Juan, Moreno Juan Ramón, Martínez Manuel, Dobal Joaquín Marcelino, Olaondo Sotero, Tessone de Baccino Luisa, Veiras de Méndez María, Velázquez Dora, Ocampo de Villar Valentina.

11.a Sección — Nicolás Bel, María Elena Umpiérrez, Bernardo H. Iturralde, Nelly Ferreira, María Diana de Meirone, Carmen Robido de Pérez, Teresa Aguiar.

12.a Sección — Himburg Tomás, Nerón Guillermo, Cazañola Modesta, Franco de Zunino Mercedes, Rodríguez Manuel, Garachana Florentina, Villar de Alonso Filomena, Dellature Juan Carlos, Frazzo Corina, Orellano de Vivas Donata, Vermischer Leonardo, Bruno Ester Antonia, Porta Rubén, Giménez de Aparicio Nepomucena, Pereira Alaides Rosa, Revello Oscar, Chiesa Juan, Artigala de Castaingdebat Magdalena, Suárez Teodoro, Dellature Magdalena, Benítez Acciari Ema, Scaletta Molinari Luis, Figueredo Gilda, Franco Santos, Couto Blanca Nieves, Trifoglio Antonio Pedro, Guerra Carlos, Doldán Rubens, Grassi María Esther, Bargiani José, Scorzela María Esther, Moreira de López Gabriela, Lara Cándido, Blanco de Tilbe Dolores, Espinel Juan, Correa Silveira Everjista, Cerini Alberto, Lagares Ferrando Aurora, Zule Pascasio, Mayola de Vicinday Francisca, Furtado Alejandro, Barata de Báez Celina, Benito del Cura Miguel, Pizzo Vicente, Besonart Fernanda, Glebe Oscar, Martínez de Berenguer Paula, Federico Luis, Bentancor de Colmán Inés, Ranunzzi Anunciato, Baraciarte Torres Ramona.

13.a Sección — Octubre — Siveszin Juan Deleón Hugo, Rodríguez Tomasa, Fernández Carlos María, Gómez Justo, Caraballo Juan Bautista, Ferreiro Yamandú, Piñeiro Rosa Marta, Salinas Concepción Pulido Josefa, Correa Claudia, García Carmen Rocío, Legar de Juan Justo.

14.a Sección — Regueiro Pedro, Lembaido Antonio, Rodríguez Francisco Eugenio, Valenti de Cicerale Vicenta, Sanjurjo Avelino, Alexander Lowry Guy, Pereira Juan Odulio, López Molina Francisca, García Delia R., Belseguy María, Alpidio Humberto, Ribeiro Reissig Dolores, Villar de Bulla Juana, Aycardo Ana, Cazalá de Loza Concepción, Raffo Puppo Juan Carlos, Olivera Liboria.

16 sección — Charlone Corina.

18.a Sección—De León de Banré Margarita, Barrera de Theophile Soledad, Varela María, Morrazo Emilio, Suárez Elisa, Núñez Santos, Dutra Manuel, Ratel Félix, Cardozo de Rivero Hilda, Porfirio Manuel, Peyrallo Pedro Osvaldo, Maciel Doroteo, Corrales Rosa, Amaro Leoncia, Esquibel de Alvarez Josefa, Blanco de Bove Carmen, Palumbo Angel, Rodríguez Rosaura, González Antonio Ocire, Bessio Raúl, Correa Gil, Fernández Juana Rosa, Arezo José, Felippini Pascual, Cattini Luis, Ballestero César Alberto, Vincenti Mario, Silva Gila, Carta Juan, Rodríguez Amabilia, Fleitas Ramón, Castro Eulogio, Lamas Julio, Orlexe Raúl, Topolansky Luis, Rocha José María, Milán Elida, Ferreiro de Alvarez Josefa.

18.a Sección — Setiembre — Eiriz Herminio, Carlevaro de Pagani Juana, Pereira Sara, Caballero Isac, Piñeiro Serafín, Saravia Elías, Castiglione Emilio, Costa de Vila Natividad, Garín Ramón, Sosa Juan, Rodríguez Julia, Fernández Julio Esteban, Barrios de Bidarte Elida, Maldonado Armando, Bravi de Ríos Rosa, Maciel María, Scelza Vicente Francisco, Rodríguez María Delia, Silva Indalecio, Vázquez Conrado, Milas de Meleque Eu-

sebia, Monzón de Alegre Rómula, Rana Francisco, Gaspar Irenco, Pereyra de Rodríguez Agustina, Quintero de González Leocadia, Alvarez Domingo, Pereira Pedro, Ares de Ponce Josefa, Cipriani Juan, Strombal Luis, Moreira Juan, Alvarez Juan Carlos, Díaz Rodríguez Juan, Yáñez Juan Eulogio, Abruñedo Luis, Ramírez María Elena, Altano María Raquel Juana, Allende Severino, Aguilar Julio César, Migone María Agustina, Gil Jesús, Martínez Artigas, Rantighieri Florindo, Alvarez Juan, Sánchez Simona del Carmen, A. de Manami Rosalia, Cepúlveda de Bentancurt María, Tors de Tejera Paulina, Yahuile Ahmed, Piretti Pedro, Barusso Pedro Armando, Toledo María, Wehern Federico, Aguilera María Alicia, Castro de Weishe Delia, Alvarez Angel, Pascuali Pompeo, Hernández María, Río Fabriciano, Lescano Sara, Graquitarena de Gilardoni Ofelia, Cutinella Juan, Bentancor Enrique, Duque Sara, Jaureche Alejo, Bonner Enrique Federico, Acosta Elvira, Calamaro Raúl Benjamín, Luis Lanzarini, Magdalena Rojas de Zeballos, Lacuesta de Bentancur Estebana, Comelio Pedro, Canesi Andrés Jacinto, Silvera de Pereira Paula, Wansele Luis Alberto, Pérez Miguel Angel, Sirota Luis, Wasser Lezer, Szidi Gengar, Correa Juana, Ramírez Jacinto, Franco de Montes de Oca Rosaura, Orihuela María, Rondón Nilda Mora de Pereira Asunción, Velando Carlos, Arriola Eufrasia, Rosse Juana, Varela de Alvarez Dolores.

18.a sección — Octubre — Cano Alfredo Roque, Calistro Andrés, Landa de Barrios Graciana, Malde Marcelino, Correa Naciaceno, Fernández Récarey Pedro, López Oscar, Cano María, La Luz Esmeraldo, Caviglia Miguel Angel, Piñeiro Elio. Rodríguez Elida, López Ceselpina, Fernández Juana, Falero de Pebles Florencia, Ramírez Ariel, Millán María, Milán José, Devincenzi Juan de Dios, Alves Antonio Camarga Casimiro, Kelland Guillermo, Carrasco Guillermo, Rodríguez de Morandi Escelza, Machado de Magnone Rosa, Elgart Dominga, Rossi Angela María, Bithencourt Roberto Pombo Agustía, Falero Elisa, Fernández Florentino, Vera Juan, Buono Antonio De la Piedra de Mazzuchi Rosa, Sciut de Campanela María, Gaggero de Cabral Delia, Tomás Juan, González de Medina Francisca, Muchinich Enriqueta, Lamas Josefa Mercedes, Luna Homero, Macedo Ida, Peloche Leonardo, Mastrogiasi Luis Francisco, Silva Petrona, Alvez Cecilio, Valle Rodolfo, Scelza Juan, Musto Elida, Basañez María Elena, Quiroga Amalia Brañas Celeste, Infantozzi Carola, Moglia Luis Juan, Uriarte de Pedreito Carmen Filomena, Fernández María Angélica, Ramírez José Carlos, Velasco Virginio, Carñales Ramona, Venturino José, Venturino Walter, Oliveira Catalina, Rodríguez Carlos, Medina de Cardozo Florentina, Vidal Enrique, García Ceferino, Pujadas de Quinteros Sara, Miller de Estevens Margarita, Clara de Sierra María, Barboza Andrea, Paredes Luis, Di Visse Pietri, Dueñas Estrella, Mesa Juan José, Barreto José, Fonsalia María Rosa, Perú Gerónimo, Gourgues Bernardo, Reyes Luis, Sallés Luis, Ballero María Elena, Etchemendigaray de Baumgartner Juana, Signorelli Luis Alberto, Torres Corina, Cendal Ramón, Fernández Francisco, Cabrera Agustín, Rodríguez Josefina, Pineyro Zoilo, Paz de Hernández Angela, Batlle y Ordóñez José, Uriarte Andrea, Matos Pedro, Paita Francisco, Santely Luis, Dobal Isidro, Silva Blanca Asunción, Viera Filomena, Suárez Petrona, Vázquez Silva Claro, Vitureira Antonio, Medina Juan Angel, Vázquez de Bardanea Carmen, Lionabo Anastasia, González Ambrosio, Olivera Virgilio, Meinero Gamillo, Mertens Juan, Mila de Mila Tomasa, Olivera Juan, Balcón Guillermo, Sosa José Porfilio, Queijo Manuel, Ríos María, Peluffo de Santini Nicomedes, Picardo de Denis Amelia, De León Alejo, Correa de Maladán Micaela, Ballesteros María Rosa, Gariria de Cortés Petra, Martínez de Ferreira Flora, Victorica Reñón Inés, Ruiz María Rosa, Clemente Simón, Pérez Rosa, Bentancor Marcial, Panaro Gerardo, Marsi Félix, Rosasco Mateo, Donecker Roberto, Peña de Sosa Rufina, Pallas Juan Lorenzo, Cabrera Conrado, Mata Benito, Lorenzo Rafael, Doldán Manuel, Pastorino María Auxiliadora.

19.a Sección — Olivera Rubén, Bernardo Domingo, Revello Angel Enrique, Arteaga Domingo, Gutiérrez Ayala Raúl Alcides, B. de Conti María, Costa Manuel Francisco, Bonciani de Cirilo María, Oddoni Nicolás, Gourgues Emilio, Correa Carlos, Giménez Wáshington Salvador, Coradortí de Supino Constancia, Bula Torterola Clara, Vilariño Benigno, Sierig de López Barros Modesta, Delisa Genaro, Fonterosa Francisco, Munetto Mateo, Aguinaga de Machicoy Saturnina, López Marcelino, Rucci Miguel, Bertol Elida, Surriago de Ruggiero Magdalena, Mallo Rubén Mario, Iglesias de Fernández Bernarda, Giusta de Marchisio María, Farrielo Serafina, Spinelli José María, Fernández de Capillas Matilde, Dios Eva risto.

20.a Sección — Rijo Servando, Sosa Hortensia, Del Río Antonio, Bustos María Dionisia, Silva Niura, Aguirre de Valente Lila, Gálvez Sergio Rodolfo, Rodríguez Walter Rubén, Mattos Inocencia, Frigerio Enrique, Calo Tito, Turren Amalia, Surruche Pedro, Soler Mario, Soler Isidro, Benítez Juan, Baldovino Ignacio, Canosa Ana, Trujillo Angel Rosindo, Pene Vicente, Rodríguez Adela, Peleteiro Amanda Excelsa, García Rufino, Ventaberri Leonardo, Aguirre Nemesio, Sardetti Domingo, Carro Atahualpa, Etchetto Domingo, Barredo de Tirador María.

21.a Sección — López Julio Nelson, Baudin Hortencia, Espiga Delia, Giorgetti Andrés, Visoso León, Campodónico Juan Carlos, Veble Liborio Carlos, Medernel Nieves, Keilbach Ericka, Pereira Juan Carlos, Richard de Casal Leonie, De Castro José R., Peyré Juana Gloria, Segalerba de Carrara Catalina, Pascual Remedio, Silva Valentina, Godoy Dionisio, Giménez Presentación, Rocha de Acosta Juana M., Rodríguez de Machín Sara, Rodríguez Juana, Staricco Juan P., Hugalde de Villanueva Gregoria.

Paysandú

1.a Sección — Octubre — Cora Carlos, Real Héctor Alberto, Copello de Chechile Josefa Antonia, Culela Elba Elena, Millot Daniel, Brunini Félix, Castro de Sosa María, Peralta Fernando Segundo, Bergón María Antonia, Alvarez Isabelino, Bertone José, Upine Francisco, Pasquariello de De Gregorio Angela, Beltraquini Juan Carlos, Venturino Rojas Venicio Llemes Eliseo, Larrosa Sabino Cándido Zocchi José, Sosa Rosa Delia, Caselli Sebastián, Dinnucci Alecio, Cremonesi Francisco, Peirano Juan, Godoy Crescencia, Godoy de Catiauda Joaquina, Mehlhaff de Braun Rosa, Báez Julia, Luna Diego, Acuña Jacinto.

2.a Sección — Nóbile de Zuvaldi Rosa, Guillerat de Venini Eugenia, Huttell Pedro, González de Segovia Claudia, Ruíz Inocencio, Rottini Eusebio.

3.a Sección — Ifrán Héctor, Burgos de Compes Victoria.

4.a Sección — Malalister de Pintos Catalina.

5.a Sección — Fernández de Baygorria Juana, García Manuel.

6.a Sección — Torres Paulina.

9.a Sección — Hermoso Leocadia Valeria, Rivero Dionisio.

11.a Sección — Cardozo Clotilde, Vera Miguel Jorge.

Rivera

1.a Sección — Octubre — Erazúm de Osphaleche Juana, Araújo María, Pereira Almerinda, Rivero Teresa, González Pedro, Borges Feliciana, Bustamante Walter, González Fernando, Costa de Silveira Victoria, Lemos Erminda, Machado Ramón, Correa de Mello Higinio, Méndez Doralina, Carballo María Concepción, Oteiza Juan José, Lameira Eduardo, Martínez Héctor, Rivero de Ximénez Jova, Ferreira Marcirio Aquino, Silva Ataídes, Montero Emilio, Ivez Florencio, Fuísa Manuela, Guedes Jacinta, Píriz Casiano, Lucas Pedro María, Flores Ramón, López Exequiel, Alvez Ciriaca, Marroni Elbio Emilio, Pedrozo Esteban, Lemos Procopio, González Magdalena, Pereira Casildo, Camargo Juan, Borges Atasilia, De Jesús Alejo, Gómez Elsa, Copatti Rómulo.

2.a Sección — Gómez Ciria, González Manuel.

5.a Sección — Setiembre — Pons Ana, Varela Gumersindo, Alves Juan.

5.a Sección — Octubre — Zaragosa Gregorio, Núñez Scipión, Barreto Gabriela.

7.a Sección — Da Silva Juana Carmelita, Rivero Fausta Antonia, Dos Santos, de Coitinho Cimeana, Gómez Severo, Cunha Arizá, Pereda (hijo) Nicolás.

9.a Sección — Barboza Bernardo, Lima Tremita, Lima Felicia, Bisio de Bisio Rosa, Rodríguez Francisco, Madera Ramón, Lencina Lucía, Cabeza Antonia, Olivera Floro.

Rocha

1.a Sección — Octubre — De León Germán, García de Correa Dominga, Techera Batlle, Vitabar Estanislao, Acosta Dorila, Fernández Antonio, Pereira Natividad, Burnia José Patricio, Rodríguez Antonio, Méndez de Sánchez Sofía, Sosa Alberto, Pereyra, Ana, Guerra Isidro, Crespo de Vigliola Corina, Cardoso Isabel, Biurrun Pereyra Matías, Rodríguez Segundo, Cabrera de Araújo Gabina.

3.a Sección — Correa Julio Ever, Rodríguez Fausto Primitivo, Correa Lucio Lorenzo, Olid Lelia, Antúnez Irineo, Techera Alfredo.

4.a Sección — Olivera de San Martín Emilia, Martirena de Ramos Juana, Sena Melitón, Pintos Blanca Margarita, Pampillón Eleomar, Amaral Santiago, Martirena Avante, Rocha Felipe, Rocha de Izaguirre Deolinda, Casuriaga Leandro, Sena de Santurio María Antonia, Amaral Justino.

9.a Sección — O. Donell Santiago, Puñales de Sención Jacinta Concepción.

Salto

1.a Sección — Octubre — Ardaiz Liborio, Dutra Eduardo, Nogueira Diofilia Luciana, Azambuya Adán, Vivas Cándido, Britos Teresa, Badano Roque, Fatti Angel, Velázquez Elbio, Fletcher Carlos Alberto, Sánchez Josefa, Cámara Canto Rosa, Mascareña Ulpiano, Márquez de Lima Pifacia, De Mora Claro, Méndez Pedro, Casañas Dionisia Ramona, Silva de Lallane Cristina, Nobre Bertolino, Rocca de Thevenet Inés Teresa, Baptista Simplicio, Oses Amelia, Leoncio de Nicolini María, Montenegro Petrona, Medina Alejandro, Muudei Fermín Napoleón, Almeida Claudina, Goicochea Benito, Monzalvo Jacinto, Barboza de Dufey Pilar.

2.a sección — Santa Cruz Carlos Guillermo, Polero Bartolomé, Almeida Cándida, Nau María Isabel, Ghizzoni Luis Angel, Torres Alicia Lilí, Arregui de Roy María, Torreu José María, Gómez Asunción, Almirón Alcides Eduviges, Monte Elvira, Facio Justina.

3.a sección — Barneche Esteban, de Guigley Elena Morfi, Soria Leoncia, Saavedra Raymundo.

4.a sección — Santos Albertalina de los, Mutti Juan.

5.a sección — Escalante Fermín Ortaliz.

6.a sección — Villalba Jacinto, Fermín Elida Esteves, Ferreira Doroteo.

7.a esción — De Abreu Teófilo, Alvez Julio María, Suárez Ramón, Ferreira Teodoro, Echagüe Felipa.

San José

1.a sección — Octubre — Cabrera Mirto Nilo, Cencio Enrique, Carrera Julia, Durante Julio César, Berneche José, Manzanares Rosa, Acosta Toribio, Díaz de Ocampo Ignacia, Torres Elvia Dionisia, D'u Francisca Margot, Giménez Elías, Clavell de Durante Inocencia, González Ramón, Marichal de Martínez Eusebia, Galain Wilson Melitón, Espinosa Dámaso, Menyou Pedro Eduviges, García Héctor Guillermo, Larrea Guillermo, Ramos Luis Mario, Devia María Rosario.

3.a sección — Genaro Ferreira, María Díaz.

5.a sección — Martínez Ceferino Celedonio.

6.a sección — Cándido Ramos, Leonardo Luz, Salustiano Soto.

Soriano

1.a Sección — Octubre — Caballero de Medina Rosario, Ruiz Pedro Luis, Marrero Juan Pedro, Ortega Raúl, Ascola de Larraburo Martina. González Dominga Ema, Salazar Luis Alberto, Giménez Julia Renée, Rodríguez Nilda Magdalena, Corujo Tomás Abundio, García de Ojeda Felisa, Moyano María, Pouso Julio Carmelo, Delgado de Marotta Alida, Farías Ruben Florencio, Rocca María Esther, Zapata Julio, Peralta Ubaldo, Merino Emilia, Rigos Angela Esther, Domínguez Ana Ramona, Alberro Doris Nelly, Caligari Ramón, Del Pino Sara Ascención, Maldonado de Barrios Nieves, Prado Antonio, Sunda de Martinucci Hipólita, Bermúdez Antolín, López Nicamor, Viotti Alcides Walter, Duré Noris Elena, Méndez Juan Rosa, Viotti Armando Nelson, López Arcangel Rutilio.

3.a Sección — Ramón Eulogio Rodríguez, Felipa Avila, Nelly Olga Saenz, Francisco Cirilo Sosa, Antonia Luisa María Mesa, Alba Francisca Laurente, Isidro Aníbal Aquino, Domingo Gadea, Américo Jorge Saenz, Francisco González, Josefa Bengochea de Gorortiaga, Rosa Teresa Rosales, Ramón Binrrarena, Luisa Elena de Tarragona, Inocencio Fariña, Isabel Martínez, Aniceto Pedro Muñiz, Evelina Torrini, Luis Alfredo Andriolo, Miguel Angel Pípolo.

13.a Sección — Molina María Guillerma, Delgado María.

Tacuarembó

5.a Sección — Olivera Manuel, Fros de Silva Aurelia, Silva Erundina, Rosa Feliciano, Pereira Brulino, Pereira Núñez Daniela.

9.a Sección — Alvarez Ruben.

Treinta y Tres

1.a Sección — Octubre — Suárez Robustiano, Sosa de Moreira Jacinta, Ramírez de González Nemesia Petrona, Juárez Alberto, Falero Miguel, Denis Núñez Gumersinda, Pascual Federico, Denis Melitón, Méndez María Elena, Presa Isidora, Mariño Andrelino, Bermúdez de Moreira Francisca, Martínez Zoilo, Medina Martín Guzmán, Olivera Manuel, Gereda María, Gutiérrez Cresencia, Fleitas Josefa, Leivas Francisca, Pérez Enrique Serra Florentino, Wehking Esther, Brun Florencio, Orique Manuela, Méndez Eustaquio Maibino.

2.a Sección — González Cecilio, Coto Esteban, Moreno Eulalia Arazí, Caraballo José Melgarejo Gregorio Pedro, Gurrachaga Dolores Adriana, Nilo José.

4.a Sección — Silva Leunido, González Ramón, Romero Hilaria.

5.a Sección — Sande Garcíaz José, Mia Marcelina.

6.a Sección — Delia B. de Segredo, Elda Pereira, Wachelli Barité.

7.a Sección — Castillo Eulogía Deatriz, Gadea de González Rosario.

Nómina de los fallecidos en toda la República Durante el mes de Noviembre de 1929.

Artigas

1.a Sección — Noviembre — Leal Delminda, De Olivera Ciriaco Pintos, Cordero Martín. Ribeiro María, Ardohain Martina, Rodríguez María, Braga Santa Clara, Pacheco Mirta, Paiva de da Silva Ignacia, Brum Gerónima, Viera Natividad, Paz Saragoza, Chalart de Pereira Castorina. Suárez de Ramos Balbina, Bustamante Ariel. Balbuena Eugenia, Bitancourt Francisca.

3.a Sección — Ramírez Lima Manuel.

8.a Sección — Percíncula Blanes Basilia, De Oviedo Duarte Cristina.

9.a Sección — Maiochi Angel, De los Santos María Delfino, Segovia Isabel, Acosta Nelson Omero.

Canelones

1.a Sección — Noviembre — Cabrera Rodríguez Juan Carlos, Mautone de Martucelo Carmen, Britos Dámaso, Báez Horacio (hijo), Romero de García María Antonia, Rodríguez Román, Copari de Pettinari María.

2.a Sección — Dall'Olio de Glendini Elena, Hasppelo Adelina Celia, Cabo de Quinteros Vicenta Aida, Hernández de Varela, Ramona, Morales María Esther, Britos de Hippa Clotilde, Viselli de De Agosto Teresa.

3.a Sección — Alvarez Amanda.

4.a Sección — Yorine de Perna Ernesta, Fernández Ramón, Mazuchelo Ernesto, Martínez Eustaquio, Fregossi José, Cattini Juan José, Isnardi José Amaro, Acuña Blas Ramón, Peón Josefina, Corsino Carlota, Bermúdez Julio, Píriz Alfredo, Pacheco Julio Heriberto, Faba Elida Ernestina.

5.a Sección — De Rubbo Carmen del Negro.

7.a Sección — García Pedro, Maranesi Marta Elisa, Debra Gregorio, Botta Américo, González Nestor.

8.a Sección — Mesa María, Rodríguez Berriel José, Burgueño Sinforiano Justiniano, Pérez Clemencia.

10.a Sección—De León Faustina, Jebbis Concepción, Acosta Norberta.

11.a Sección — Berriel Juan, Corso José, Antinacci, Luis, Castiglia María Lilia, Velázquez María Julia, Luquez Elvira Rubely. Ichaso Florencia.

12.a Sección — Albarracín Alejandrina, Paz Concepción, Paz Orlando.

13.a Sección — César Patricia, Guillén Carlos.

14.a Sección — Montenegro Isnaldo, Urtiaga de Hernández Pilar, Erora Toledo Antonio.

Cerro Largo

1.a Sección — Noviembre — Zapata Yamila, Guerra María Pilar, Antúnez Nancy, Pérez Bartolomé. Curbelo Hugo Ambrosio, Olivera Enerino, Morales Elvecio, Navarrete Meneces Manuel Cruz, Ferreira Donato, Ruiz Aroztegui Pardiñas Delia Martha, Cunha Cely, Láuz Toribio, Cortez Julián, Herrera Gregorio, Andrade Juana, Maggi Lugo Juan María, Rosas Manuel Ignacio, Arcaro Elida. Olivera María Cándida, Varela Benito, Moreira Manuel Dorval, Heredia Margarito, Acosta Evaristo, Iturrioz Ulises. Escobal de Arrien Simona, Alvarez Juan, Silva Silvano, Suárez Luis, Nieves Custodia, Clavijo Catalino, Silva Juan Zelmar, Prado Manuel, Ubal del Cheroni Petrona, Silva Adhemar, Martínez Coralio, Pereira María Delly, Silva Luis A., Pampillón Blanca Elida, Moreira Juan, Ortúnez de Vázquez María, Novo Suárez Hortencia Salomé, Silva de Lima Feliciana, Rodríguez José Francisco, Etchepare Inocencia, Duera de Méndez Zelmira, Núñez José, Silva de Diez Leopoldina.

3.a Sección — Aceredo Iris Julia, Tellis Geraldino C., Maciel Diego, Alonso Julio, Feijó Ubaldino, Rodríguez Nilto.

4.a Sección — Rochel Juan Jacinto, Rodríguez Manuel Agustín, Araújo Palmira, Díaz María.

5.a Sección — Pereira Arlinda, Sosa Vicente.

8.a Sección — Segade María Blanca, Coimbra Teodora, Godoy Juan José.

10.a Sección — Núñez Florencia.

11.a Sección — Acosta José Ignacio, Calero Tomás.

12.a Sección — Rivero María Esther, Faria María Esther, González Arsinio Amalio.

Colonia

Telleri Juan Nelso, Daghero Mauricio, Domínguez Jorge Román, Torres Carmen Dolores, Sagasti Ricardo, Gómez Severino, Limongi José, Castillo Griselda, Ayala Eduarda.

3.a Sección — Breito Ana, Pláceres Emilia, Menéndez de Badell Rosa, Laúdabourc de Odriozola Graciana, Camejo de Burgueño Elvira, Calo Arturo, Rovelli Elbio Nestor, Vanega Martini, García Figueroa José, Barrios Severina.

4.a Sección — Duarte Duarte de Hernández Rita.

5.a Sección — Alayón Alberto.

6.a Sección — Sartori Luis, Barizzoni Antonio, Amarillo de Montenegro Felipa, Mora Berta, Sartori Alberto, Lavín Pedro, Díaz Elena, Cruz Fermín, Bonifacino Francisco, Gaona Ambrosio, Cruz Delia, Casanova Carmen, Negro Andrés Juan, Salaberría Juliana, Fassini José, Bolarte Dolores J.

10.a Sección — Eugster Juan, Collazo Ariel Estanislao, Ramos de Perdomo Felipa.

14.a Sección — Salvetti Orlando, Larrosa Blanca Mirella, Thieband Lina Angela, Méndez Anita.

Durazno

1.a Sección—Noviembre—Ramírez Lucía, Mateo Delfino, Caro Leoncia, Arrieta Isabel, Gómez Artemio, González Santos, Silvera Ubaldino, Marín Santiago, Franco Francisco, Dinardi de Cortazzo Angela, Labarére Bimat Pedro, Velazco Amalia, Flores Pascuala, Ualde Elsa Antonia, Etelvina Silva de López, Del Río Raúl, Baigorria María, Frugone Darío Marcelo, Rodríguez Rubí, Romero de Martínez Ana Ramona Baez, María Hermogen Torena, Luis Bianchi, Martina Morán.

9.a Sección — Soria Juan, Rodríguez Julián, Silvera Feliciana, Císneros María Antonia.

10.a Sección Avila Victoria.

Flores

1.a Sección — Noviembre — Villarreal Loreto, Rodríguez Mafilde, Pérez René Julián, Rosales Leonardo, Espinosa Celina, Rodríguez Juan Francisco, Gómez Hugo, Larrauri Omar Maris, Ojeda Julio René, Sánchez Luisa, Saldúa Esteban Chumirus Celeste Aída, Castro María Elvira, Caballero Clara.

2.a Sección — Muniz Esteban, Martínez Juana Pilar.

4.a Sección — María Toríbia Bidondo.

5.a Sección — Enrique Ríos.

Florida

1.a Sección — Noviembre — Maleano Rómulo, Lalinde Pedro Antolín, Núñez José Blás, Rodríguez Elisenda, Varela Pantaleón, Labandeira Matías, Guardia Tomás, Schiavoni Vicente, Oroño Ramón, Lemos de Pérez Benita, Peluaga Felicia-

no, Silva Miguel, Gil Ambrosio Gregorio. Reyes Héctor María, Rodríguez Juan, Hernández Julia, Benítez Juan María, Pérez Teodoro, Fernández José Roberto, Perugorría María Tecla, Lamaisón Severino.

4.a Sección — Morales Polonia, Valerio José, García Mario, Almeida Fructuoso.

7.a Sección — Domingo García, Dionisio García.

13.a Sección — Britos Delgado Apolinario, Torres Camacho Rosa, Milán Alvarado Oscar Alcides, Romero García Justo del Corazón de Jesús.

Lavalleja

1.a Sección — Noviembre — Correa Cándido Juan, Senglán José, Salazar de Gudri Elena, Oliva le Fernández Fausta, Del Puerto Julián, Llambí Guillermo, Sención María Cleofe, Díaz Diego, Giménez Gregorio Antonio, Chaparro Luis, Lezcano José, Ferreira Pedro, Acosta María Esther, Fernández Alberto, Guadalupe María Esther, Lezcano Juana Teodora, Fernández Anselmo, García Alberto, Guerrero María Bélgica, Arriola Walter Rivera, Menchaca Miguel Angel, Caucindo Ramón Gualberto, Abud María del Huerto, Pereyra Francisco, Esteche Luis Alberto, López María del Carmen, Gutiérrez Hugo, Correa Juan Pedro, Pereira Juan, Cabral o González Fermín, Gastambide Rosa, Gutiérrez Andrés Baldomero.

7.a Sección — Montesdeoca Juan.

12.a Sección — Anastasia José.

Maldonado

2.a Sección — Noviembre — Bourdín Eugenio, Pérez Pérez Eugenia María del Carmen Silvera, Barrales Joaquín María, González Pereira (hijo) Lisandro, Sosa Balladares Serafín, López Carmen Jacinta, Durán Bernardino V., Deleón Díaz (hijo) Donato, Rodríguez Barrios Ramona, Lobato Caballero José, Olivera Mannel, Olivera Juvenal, Cabrera Zulma, Lorenzo Calvete Rosendo.

4.a Sección — Cabrera de Mena Ramona.

6.a Sección — Núñez de Guiñí Primitiva.

9.a Sección — Tabeira Irma Sulema, Graña José Tomás, Camejo Adrián o Benito Adrián, Carlota Rosa, Fajardo Irma, Laborde Rodolfo, Arrieta Julio Walter, Larrosa Ilda Luz, Amilivia José, Soca Fortunata, Bonilla Natividad, Aparicio Laudelina, Méndez Domingo Oriol, Berrueta Pilar Balbina, Hernandorena Francisco, Villalba Cipriano.

Montevideo

2.a Sección — Noviembre — Ramos Angel, Reyes Rodríguez Carlos, Tomás Pastorino, Caballero Gallero Paula, García Cánovas de Meca Josefa, Melgarejo Mirá Cayetano, Grillo Menchaca Miguel Inocencio, Moscone Moscone Juan, Igueregu Loide Martín, Bó Alciaturi de Fontán Angela, Kaestner Luis, Silveira Nepomuceno José, Pagano Stable de Gallotti Catalina, Saredo Igurrola de Izquierdo Eloisa, Paulós Sánchez Antonio, Herrera Colombino Arturo, Galloso de Illescas Pilar, Marmoï Loiq Andrés, Claich Milán, Camilla Ortiz Carlos, Castro Castro Jesús, Franco Hipólito, Canel Pose Arturo, Olivera Angela, Castro Sara, Regueira Stéfano Haydée, Calzada Roda Miguel, Chessi De Chessi Gabriel, Duarte Juárez de López Agapita, Moller Canfeite Cristiano, Peña Sosa Julia, Mayone Fernando, Lembo Manzi Alfonso, Hahu Stephan, Rosengasten Enrique, Mediza Pietro de Martínez Irene, Rolando de Cambra Carmen, Rodríguez Placeres Ciriaco, Fernández Dorgans María Ramona, Da Costa Márquez Abel, Novas Iglesias Serafín, Reyes Cabral Petrona, Ferrari Ruffo Natalio, García Arturo, Rodríguez Brandón Juan, Barate Pardial Francisco, Malestico Dolic Hilda, Gil Muiñoz Manuel, Zás Castro Ambrosio, Biriloff Buller Wladimiro, Guillermo Guillermo Elcira, Alfonso Mattinez de López Juana, Paradiso Picutto Peldra, Urdinarrain Apaceche José, Hernández Felipe, Carrillo Prage. Adolfo, Lemos Lemos Gallardo Bernarda.

4.a Sección — Landoni Arturo Natalio, Couto María Dolores Tomasa, Horst Otto, De Caraballo Votaro Carlota, Peláez América Emilia, Beisso Juan, Paz Iglesias Andrés, Blanco José, De Berazateguí Martínez Jesusa, Gianelia Elisa, De Basch Matos Manuela, Basáñez María Carlota.

7.a Sección — Cleffi Alejandro, Marín Cándido, Oyenarte de Mata Mariana, Mazzoli Raúl, Silveira Isabel, Cabrera Juan José, Isola de Simones Rosa, González Esther, Machado Alcides, Freitas de Costa Ceferina, Díaz Arnesto Antonio, Reyno José, Yorio Héctor, Cantonnet Olga Myrella, Guzmán Inocencio.

8.a Sección — Ella Arocena, Josefa Antonia Díaz de Castro, José Lorenzo Carballido, Francisco De Rogatis, Josefa F. de Moreno, Santiago Saglietto, Manuel Lois, Clementina Pérez de Pastorini, Cesáreo Gianichini, Magdalena Costa de Facio, Máximo Bello, Antonio Comelli, Asunción Salgueiro de Andrade, Gladys Vázquez, Blanca Presno, Catalina Chiti de Marmouret, Josefa Avalos de Barros, Pedro Cecilio Fernández Ramos.

10.a Sección — Sirio Vicente, Semblat Viera Raúl, Sabrosky Esteban, Latorre Dominga, Piñeyro Severo, Borches de Olivera Felizarda, Da Silva Nilda Gladis, Pérez Antonino, Regueiro Palmira, Sosa Ana, Rosa María Magdalena, Muñiz Antonio, B. de Monte Amalia, Acosta de Padilla Martina, B. de Piñeiro Eliana, Cotelo Cogo Ildefonso, González Beatriz, López Francisco, Ferrer Torres María, Bonicio Carlos, Santurio Rosaria, Doglio Juan, Castro Rosa Ermita, Núñez José, Gallo Perpétuo, García Clementina, Recoba Angela, Pérez Risso Enrique, Pérez de Lareu Manuela, Ifrán Miguel, Escarcela Alejandro, Alvarez de Guillén Juana, Urgel Joaquín, González José N., Falcone Rosa María, Del Güercio Leonardo, Lescano Doroteo, Sosa de G. Florentina, De Mula de Paullier Adriana, Rodríguez Bernardo, Maidana Nélida, Pintos Juan Cantalicio, Serigna Celina, Bovino Matilde, Gautiero Marcelo, Pintos María Nelly, Pintos María Delma, Badell Gumersindo, Palmada Morice, Texeira Bentos, Rodríguez Virginio, Ferro José, Flores Juan Tomás, Matías Basilio, Heredia Carlos, Ten Hoeve de Papuy Ana, Dumpiérrez María Jesusa, Andone Fortunato, Belén Haydée, Puig Luciano, Barbosa Gladys, Antognazzi Angel, Cáceres Ramón, García Valentín, Pérez Juan José, Trebucq Pedro, Laco de Arocena Ana, Giabardo Felipe, Lungo de Julián Angela, Vargas Rafael, Ortta Eliberto, Medina Antonia, Quintela Juan Cruz, Weisse Ema, Ledesma de Caballero Estefanía, La Rosa Lina, Otero María, Fleitas Brígida, Molina Carlos, Jardín Oscar, Casanello Alberto, Cancela Alfredo A., Vesio Benedetti José, Basso Felicia, Vila Dolores, Camps Sebastián R., Guttringer Carlos, Ferreira Regino, Ghiringhelli Mauricio, Vargas Nicasio, Severo Ofelia, Di Mateo Andrés, Pérez Ciriaca, Parada Galo Luis, Rodríguez Domingo, Machado Tolentino Nicolás, Ferreira Marcos, Concar Mateo, Dangaron Santiago, De Spinelli María Luisa, Rodríguez Antonia, Barbato de Dagosto Filomena, Pérez de Posada Clementina, Susaniche Amabilia, Albornoz de Figueroa María, Blanco Ignacio, Bolúmburu Vicente, Taddeo Miguel, Lorenzo Juan Leandro, Righetti Pedro F., Almada Faustino, Rodríguez Caiño Ramón, Giorio Carmen, Rodríguez Paulina, Pirelli Jorge, D'Angiolillo María, Acevedo Berta, Suburu de Vilas María, Pérez Dolcey Walter, Martínez Extraslación, Irigoyen Roberto Bernardo, Machín Lorenzo, Gaggero Celia, Pereira Carmelo, Suárez Cenobia, Correa Nicasio, Loza de Audi Magdalena, Grajales Petronila M., Silveira Onofre, Nieves Alejandro, Posadas María E., Poggio de Mattiauda María, Albarracín María Amalia, Pérez Bernarda, Flores Ciriaco, Carrasaco Luis Alejandro, Dominioni Nidia Pierina, Schinca María Eugenia, Guillén de Witte Hipólita, Leone José, Fleitas Antonio, Marosina Cayetana Dominga, Castillo Alejo, Fagúndez Jesús, Hernández Celso.

11.a Sección — Antonio Mezzetta, Iris B. Robaina, Juan Adano, Elisa Borba, Carmen Garibotto de Carrera, Federico Fraquis, Víctor Orozco Capdevila, Angel María Acevedo, Blanca Margot Rivas, Alvaro Américo Ruibal, Arnolda Olivera, Hilda René Moreno, Pablo Mezzetta, Delfina Abessio.

12.a Sección — Diana Justiniana, Ledesma Clara, B. de Navarro Josefa, Clemente de Gandioli María, Rouyet de Germa María Teresa, Peido María Esther, Posse de Traba Manuela, Varela Olga Gladys, Bordenave Bernardo, Alonzo de Fernández Nicolasa, Vida María Angélica, Zabaleta Víctor, Saule Pedro, Scalone Angel, Pérez Salvador, De León Gregorio, Pasos Febenza Ramona, Bottini María, Raffoni de Baroni Inmaculada, Gogorza María Angela, Sáenz Petra, Moreno Emilio, Calistro Patricio, García Ema, Sosa Aurelio, Gadea Ramón, Vera Victorina Nemensia, Barboza Waldemar Milton, Brial Felipe, Saravia (hijo) Francisco, Quartara Lede Noemi, Montero Rufino, Papatera Juan, Forman Ildefonso, Castro Safons de Rey María, Machado Leal Ana, Morales Pedro, Báscuas Gustavo G., Maruca Octavio, Guido Juan Carlos, Reboredo Manuel, Quiroga Ramón, Martínez Elsa, Puyol Francisca, Chaves de Rocha Cirila, Espandufe Artemio, Maggia María I. Eustaquia, Noble Carolina, Rizzo Marta Ester, Vidal Vicente, Castro María Julia, Beiguelman Jaime, Maggio Elsa Gladys, González Francisco, Vainer Ana, Bertaca de Poggio Rosa, Sigales Félix, Rovira Norma, Bianchi Luis, Deus Isidro Héctor, Paillasá Elías, Martínez Luis, Sosa Julio César, Villamarín Francisco, Santos de Echevarría Fructuosa, Cattorini de Checchi Virginia, Corti Pablo Manolo, Aguirre Luis, García de Richieri Celia, Selayes Amanda Esther, Pereyra Dolores, Rouyet Juan Bautista, Correa Renée, Filgueira María Margarita, Gómez María Dolores, Etchart de Iraola Catalina, T. de Pomi Catalina.

13.a Sección—Páez Julio Genaro Artigas María René, Fernández Blanca Elida, Durán Margarita, Correa Luis A., Acosta Elena, Peña Julia, Travieso Amelia, Moreira Pelegrino Santos, Patetta Carlos, Moreira Julio César, Cabrera Eustaquio, López Luis, Pérez Daniel Arnoldo, Guedes Carlos Ruben, Irazú Rafael, Pereira María del Carmen.

14.ª Sección — Dodino Juan, Estefani Gargy, Camejo Raúl, Hellbach Andrés, García de Barbosa Benjamina, Borgarel'i de Valerio Aída, Rivadavia Walter, Cante de Abadie María, Gómez Manuel, Cebechi Gloria, Niello Juan Antonio, Cuello de Perdomo Isabel, Hamendi de Arechavala María, Bragaña Vicente, Tosetty Guido, Menialdo de Fonseca Amalia.

18.ª Sección—Cantesio Amadeo, González Feliciano, Abete de Tucuna Gallinacondes Tiburcio, Saravia Cándida, Benítez Feliciano, Abete de Tucuna Gallinares María, Strominger Jacobo, Perera Dolores, Bairo Francisco, Viola Emilio, Valverde María Elena, Leikin Francisco, Quinteros Nepomuceno, Sánchez Abel, Fernández María de la Gloria, Justo María Angélica, Comercio Lázaro, Rodríguez María, Larren Pedro, Cadenas Estanislao, Mesinguer Octavio, Acevedo Prudencio

Vital, Pasparro Julio César, Gómez de Rodríguez Catalina, Barragán de Suge María, Giménez Héctor, Lescano Jacinto, Suárez Eusebia, Méndez Julio César, Herrera Néver Jesús, Vallejo de Berdino Abdulia, Sánchez Julia, Assin Alid, Parro Gabino Arístides, Visca Severo, Padilla Pedro, Queirolo de Tuduri Elida, Núñez Israel, Vila de Malnatti Juana, Pérez Mario, Pombo Manuel, Píriz José Luis, Barreiro José Pedro, Rodríguez de Aguilar Dolores, Olivera Manuel, Cáceres Carmen Estapé Francisco, Méndez Susana Raquel, Pareja Serafín, Martínez Carmen Cipriani Carmelo, Caraballo Euclides, Barreiro Manuel, Morales Rosalía. Baigorria Eduarda, Maneiro María Celia, Suárez Raúl, Vicens Lagos Honorato, Cardozo de Laguarda Prudencia Serafina, Revello de D'Andrea Carolina, Lacunza de Irachet Isabel, Krause Milton, Roldán Walter, Agustoñi de Ortelli Luisa, Martínez Santos Juana Virginia, Correa María Esther, Fuentes Juan, Roland Mario Sánchez Pedro, Mainolfi Carmelo, Méndez Dionisio Ramón, Seijas María, Marichal Julio César, Bocchi Florindo, Mujica Daniel Mario, Porto Jerónimo, Herrera Jacinto, Amarelli de Alfonso Dolores, Leites Idalina, Bobba José, Coronado Bernabé, García Catalina, Ibáñez Liborio, Dolio de Castro Tomasa, Giménez Máxima, Lencinas María, Rivero de Merlo Celina, Ghione Pedro Nieves, Cardozo Antonio, Larreira de Regules Carolina, Zaquera José, Serra de Castelnuovo Carolina, Segovia Lucio Cipriano, Lapetina de Romanelli María Luisa, Olivera Gumersinda, Alvez Idalina, Acosta Basilio, Gandra Luciano, Peña Juan, Mesena Sandalia. Armoletti Miguel, Tejera Ramon, Aguilar Alejandro, Perdomo de Fernández Vicenta, Carreras Agustín, Sturmhadt de Mertens Rosa, Rodríguez Carmen Carolina, Sánchez Andrés, Mila Plácida, Vergas Gladys, Herrera Manuel, Barloco Agustín, Silva de Leivas Cornelia, Quintana Justa, Rodríguez Estela, Reyes Nelson, Montero Agustín, Morales Ema Mencel, Mallada Eduardo, Martínez Salvador. Vacari Oscar, Sánchez Higinio, Bonano Francisco, Preve Marcos, Godoy Brígido, Fernández Ramiro Alberto, Pérez Florencio, Cosani Juan, Sequeira Pedro, Errasquin de Echandi Asunción, Feluffo Anselmo Benito.

19.a Sección — Ricardo Haydée, Serantes Alberto, Eyra Agustín Eustaquio, Oteró Petrona, Barbitta Juan Luis, Ortiz de Tesonieri Amanda, Rieumán Cayetana. Alemán le Mussarelli Elena, Cabrera Carmelo, Vidal de García María, Solecio Pablo, Eulalia Vera, Di Pizzo Aníbal, Zaglio Juan, Peña de Verdi Mercedes Arroyo, José, Toriola Anselmo, De los Santos Ladislao, Miglietti Domingo, Lara Oscar, Pagaruchi Cabrera Pedro, García Manuel, Míguez Nelson, Altuna Omar Federico. Vernengo Angélica, Suárez Rodríguez María Elena, Fernández Venancio, A. de Acosta Teófila, Stalla Irma María, Fojas Carlos Alberto, Maceiras José, González Nepomuceno Manuel, Scotti de Cemonesse Dominga Pranza Marcelo, Schupse Bromteiu, Prego Raquel Ruth, Doldán José Guarino Carmen, Piaggio de Desposito Rosa Lopretti Carmen, Banchero Andrade de Amanda, Pérez Emeterio, Morín Nelson Dámaso, Cairo Emilia, Palombo Eugenio, Bermúdez Manuel, De León de Otero Angela.

20.a Sección — Boltazzi Roberto, Dodera Nelson, Galeano Juana, González Juana, González Felipe, Aparicio Alberto, Colombo Alela, Lemos María Isabel, Torres Alberto, Suárez Alba, Acosta Jesusa del Carmen, Victora Luis Alberto, Rivas Orfilia, Vacca Nelda Isabel, Marcos de Trigo Antonina.

21.a Sección — Tabárez Juan F., Rodríguez Luis, Bofill Beatriz, Baruffa José, Leatrice María Minna, Doval Humberto, Escobar Magdalena, Roas de Arregui Orfilia Dorotea, Fores de Vert Julia, González María Ascención, Alonso Máximo T., Páez Luis Argerich Celia, Fraggola Walconda, Ristof Rubeno Domingo, Nóbrega José, Ponce de León Esmeralda, Machado Bado Pablo, Crosa Gladys Margot.

Paysandú

1.a Sección — Noviembre — Fernández de Lencina Ramona, Taranto Laura Magdalena, González de Bacigalupi Rafaela, Peyrano José Escolástico, Moreno Donata Ramona, Alvarez Ignacio María, Goni Clotilde, Ciriani Raúl Alejandro, Natero de Pizzi Serafina, Castillo Ciriaca, Frugoni Luis, Repicio Luis, Gauna Eugenio, Cerimio Carlos María, Grosso de Rumi Cayetana, Raffo de Buscaglia María, Bergara Luis Eugenio Pedro Benítez de Méndez Delfina, Arocena de Arriarán Juana María Carrillo Isabel, Martínez Jacinta, Moreira Amalia, Bogliaccini Juan Alberto, Medina de Blanc Argentina, Vanzini Francisco, Sosa Ciriaco Emiliano, Torriolo Hilda, Villanes Gregorio. Lea Dámaso (hijo), Ferrigno Miguel, Luna Ignacio, Zapata Ramón, Correa Juana Manuela, Tacain Juan, González Zenón.

2.a Sección — Padilla Valentina, Anante de Sauregui Agustina, Buzzo de Camamara Catalina.

5.a Sección — Silva Bonifacia Dorotea, Paz Basilio, Vidiella Natividad.

6.a Sección — Godoy Germán León, Rolando Angel, Alvarez Victoria Ana.

8.a Sección — Sena Esmeralda.

9.a Sección — Echenique Vicente, Silva Américo.

10.a Sección — Leal Eleuteria, Espillar Romualda.

11.a Sección — Rivero Cantalisia.

Rivera

1.a Sección — Noviembre — De los Santos Adán, Acosta Apolinario, Bica Nery, Vázquez Juan, Panta Fermina, Laguna María del Carmen, Palomeque Amelia, Ferreira María Juana, Bandera Nemesio, Paixón Pilar, Leal Blanca, Alvez María Zulema, Sabater Elisa, Silveira Ignacio Eva, Oddone Margensor, Braz de Tabárez Basilicia, Suárez Arquímedes, Silveira Walter, Figueredo Duarte Cándido, López Saturnina, Chiesa José, Méndez Artemis, Mieres María del Carmen, Suárez Lea, Gómez de Gómez Albertina, Martínez Rodolfo, Mello Ronaldo, Rodríguez José Alberto, Pereira de Cantero Ana, Píriz de Aguirre Mauricia, Rosa Arístides, Correa de Egaña Margarita, Bordini María Nilsa, De los Santos Juan de la Luz, Rienzo Luis, Silva Ana.

3.a Sección — Braga da Silva Albina, Alvez Amadeo, Murguiondo de Rodríguez Luisa, Núñez Laura, Noble Pepe, Fagúndez Vicente, Amoros María Daniela.

5.a Sección — Chagas Marciana, Porto de Rolán Bernardina.

7.a Sección — Leite Osvaldo, Salgado Tomás.

9.a Sección — Luz Francisca da, Machado Leopoldino, Cardozo Ranulfo, López Cecilio, Sánchez Santa Elisia, Mito Love, Silva Julio da, Díaz Estirly, Agarrayúa Juan Pedro, Casapietra Abilio.

Rocha

1.a Sección — Noviembre — Velázquez de Caitano Luciana, Acosta Rosa, Machado de Villasuso Margarita, Brañas de Navarro Carmen, Velázquez Francisco, Pereira Mónico Antonio, Machado de Cabral Leonida, Martínez de Oliveri Bernardina, Barsanti Violeta Palmira, San Martín Angel María, Gallo Amanda, Puñales Natividad Leobigildo, Acosta Liberato Rosauro, Corbo Hermán Horacio, Chalá de Sosa Cesárea Petrona, Nieves Gloria, Altez María Elena, Núñez de Brañas Francisca, Puñales Miguel Angel, Cola Ana, Espel Ramón, Pereyra Rosalía Francisca, Núñez Manuel.

3.a Sección — Lascano Manuel, Silvera Elisia, Vizcaíno de Fernández Francisca, Cabrera Martina, Ortega Artigas, García Ovidio Artigas, Martínez Washington, Alvarez Leonidio.

4.a Sección — Bena José Florencio, Romero Clotilde, Pereyra Pasiano, Marañas Isaac, Techera Dardo.

5.a Sección — Portela Luis Filemón, Píriz de Cabrera Antonia Hermelina, Pascal Angel María.

8.a Sección — Sosa Albana.

Salto

1.a Sección — Noviembre — Farías Atanasildo, Santana Nelly, Araújo Rosalino, Ocampos Gualberto, Tognascioli Jacinto, Duarte José, Silveira Víctor Hugo, Rodríguez de Amaro Eufrasia María, Urrutti Hipólita, Texeira da Silva Verónica, Sánchez de Artigales Leonor, José Antonio Carabajal, Gilberto Barrios, Rivero Almensor, Baliero Germán, Presentado Rubén Darío, Jorge José, Isnardo Otazo Natividad, Gómez Nerea, Fernández Adela, Ortiz Orfilia, De los Santos Justiniano, Rica Genoveva, De los Santos Juan, Díaz de Ferreira Ernestina, Escalante Toribio, Rodríguez Pereira Amelia, Ferreira Hilario, Cáceres Domingo, Valiente Vicente, Paso Nieves, Bidart Celeste Catalina, Alvez Victoria, Bélgica Ochoa Lucrecia, Pujol Ema.

2.a Sección — Varietti Francisco, Pereira Pablo, Aubry de Toucón María Victoria, Comesaña Francisco, Rodríguez Macedo Felicia, Ghizzoni Hugo María, Jacques Hugo, Cabrera Fernanda, Mattos Ibraima, Gómez Ramón, Arihuela de Silva Bernarda, Basciano Miguel, Moreira Antonio, Bianchini Leandra, Maciel Edelmira, Silvestre Pascual, Nessi María Mercedes, Diez Serrano María de Lourdes, Victoria Bonetti de Giusto, Aüsó Enrique Héctor, Galarza Marcelina, Rodríguez Alberto, Ferrand Emilio Martín, González Luis, Gallinotti Gladys Violeta.

3.a Sección — Raffo Angeles Anacleta, Fagúndez Gladys Teresa, Peruchina Ramona Fernández Rogelio.

5.a Sección — Alvarez Graciano.

6.a Sección — Ferreira Leonor Rosa Aurora, Fagúndez Alberto, Martínez Ernestino. Cayetano Martina.

7.a Sección — Sosa de Leal Aildo, Santurio Teodoro, Suárez María Gimar.

San José

1.a sección — Noviembre — Rodríguez Exaltación, Bogarín de Reyes Rosa, Elizalde Juan Lorenzo, Peraza Cornelio, Rodríguez Blanca Luz, Peña Marcial, Delgado Luis Alberto, Parejas Pantaleón Ramón, Alba de Estevez Sabina, Menéndez Benito Ismael, Rodríguez Francisco, García de Curcio Corina, Revetria Faustino Adolfo, Saavedra Pedro, Muñiz de Salle Pilar, Marín Elena, Pérez Petrona, Aparicio de López María Elena, Rodríguez Ambrosio, Grimón de Nova Juano, Runzio Santiago, González Antonio, Ortiz de García Ramona, Rodríguez Cipriano, Colacho Washington, Durán María Julia, Bentancur Carlos María, Fernández Artelio José, Vignole de Verjeiro Dolores, Marzoa Rosa, Colmán Martín Oscar, Duarte Belmiro, Muñiz Ramona, Arias Julia Hortensia, Rodríguez María Delia, Vitete Héctor Dimas, Tempone Francisco Luis, Nazábal de Pérez Ana, Páez Justo León, Silva Apolinario, García Antonio Walter Mario.

2.a sección — Moreira Julián, Reyes Rufino, Martínez de Sellanes Clemencia, Pérez Leopoldo, Gercicula Higinio Francisco, Abollo Vicente, Félix Queralto Ibara Pedro, Falero Máximo, Sauquines Cristóbal, Paniagua María Delmira, Cabrera Juan, Riera Manuel Hurta, Da Silva Hugo Vicente, Ferreira Servando,

Aráu Félix. Tucuna Victorio, Fernández Braulio.

2.a sección — Alberto Uberti o Julio Berti, Pesce Esteban, Tunday Clotilde, Cabrera Germán, Méndez Clemente, Garate Francisco, Fernández Carmelo Candelario, Bezio Silvio Hermenegildo, Hernández Bráulia Esther, Tegaldo José, Manero Enrique. Molina Donato, Fusco Héctor, Reyes de Pérez Clotilde.

3.a sección — Benito Hernández, Félix García, Eufemia Cabrera.

5.a Sección — Donee Juana, De Chappe Menéndez María.

6.a sección — Francisco Alfredo Noya, Josefina Rura de Rocchiccioli, Eduardo Juan Fernández, Custíio Delgado, Juan José Perdomo, Juan José Otheguy.

7.a sección — Lema Pedro, Chamorro Dionisio Ramón, Puyol Pedro, Marrero Gregorio.

Soriano

1.a Sección — Noviembre — Magallanes Gregoria, Pomi Adelina María, Alberti Juana, Rodríguez Francisca Juana, Luque Gabino, Blanco Bautista Alejandro, Ubilla Martínez Antonia, Estévez Raúl, Erramouspe de Hounie Mariana, Listur Juan, Carneiro Luis Alberto, Ferreira de Verde Juana, Henderson David, Jame María Esther, San Germán Angel Blas Cruz, Lima José María, Amacoria Leonor, Poireaud de Reyes Juana, Sclavi Dulce María Isabel, Cabrera Luis Humberto, Sosa Nicomedes, Padín María Irene, Ruiz Armando Ernesto, Olivera Nicasio, Olivera Domingo, Romero Bartolomé, Valdez Everildo, Pazos Matilde Rosa.

3.a sección — Carlos Antonio Majul, Pedro Erasmo Romero, María Inés Goñi, Humberto Eduardo Delgado, Ramón Villalba, Eduardo Mihura, Aída Eufemia Piccone, Julia Acuña. Agapito Sabio Mendoza, Adonia Ríos de Luaces, Eleodora Venencio, Florencio Fuentes, Inocencio Acuña, Roberto Francisco López, Margarita Magallanes Adelaida Vicenta Nogueira de Sánchez. Adolfo García, Blanca Azucena Buzzón, María Dolores Moucilla. Julio Alberto Madrid, Felipe Valdez, Marcos Justino Gutiérrez, Eugenio Doneosio Oronot.

5.a sección — Berois Marcelo Saúl.

13.a Sección—Pedro Mac Entyre, Dora Benítez, Loreto Gabriel Pérez, Catalina Nieta Baptista, María Angélica Fontana, Angélica Lila Morales.

Tacuarembó

1.a sección — Noviembre — García Flora, Sosa de Sampallo Silvveria, Baipás Maximiliano, González María Ulma, Martínez Fischer Juan Idilio, González Bruno Gladis Elsa, Torres José, Martínez Piquillen Servando, Obiague Loustauman Juan, López José Carlos, Hernández de Cardozo Florinda Jovita, Souza de Martínez Marciliana, Silva Leopoldina, Da Silva Joaquín Antonio, Castro Benítez Ventura, Rodríguez Bibiano, Prada Rousse Diela, Fernández Aída, Rodríguez Wilma, Ramos Elida, Alonso Hermenegildo, Techera Rodríguez Leoribal, Leites José Manuel, Pendás Manuel, Posada Pasos icardo Olinto, Britos Liborio, Guillama Asunción, Da Rosa María, Giménez de Antúnez Felipa, Dávila Tomás.

2.a sección — Sena Aurelia, Jaime Sajustiana, Noria Alejandrina, Da Rosa Libaño, García María Virgilina, Da Silva Ignacio Félix, Da Silva Teófifla, Ela Aurora Meyer.

9.a sección — Hornos Bruno Gualberto.

11.a sección — Cuarte Israel, López Aurelio, Tardáguila José, Falcón Basilio.

Treinta y Tres

1.a sección — Noviembre — Santana Walter, Olivera Juana, Ralcedo Estanislao C., Sosa Carmen, Rodríguez Juana Nelly, Obaldia Benedicto, Dutra Concepción, González Ramón Lino, Gómez José, Fazet Rosa, Ipar Osvaldo Floro, Charquero Juan María, Lago Elecer, Quintana María, Pintos Teodoro, Aroña Teresa, Fernández Gregoria, Teodora, Moreno Santiago Wladimiro, Gancio Manuel, Ballesta de Obaldía Joaquina, Terra de Méndez Francisca, Acosta María José, Muniz César Hilario, Abreu Rosa, Conti Septimio Eloy, Cajarville Luisa, Segovia Francisco, Hontou Aída, Noble Ignacio.

2.a sección — Pereira Mariana, Barreto Anastasio, Gigena Felicia, González Felipe, Vega Lázaro, Costa Olistela, Madruga Juan, Ramos Raimundo Julián.

4.a sección — Mansilla Alba, Mansilla Aurora.

5.a sección — Hoz Omar.

6.a sección — Félix Espeleta, Florencio Pastor.

7.a sección — Antonia Bobadilla de Cachado, Germán Pizzorno.

Nómina de los fallecidos en toda la República, durante el mes de Diciembre de 1929.

Artigas

3.a Sección — Diciembre — Simón Elida.

9.a Sección — Cardona Delia Violeta.

Canelones

3.a Sección — Diciembre — Vis[illegible] Esteban, Vignoli Mirtha Elisabeth, Abreu de Geribón Ceferira, Rodríguez Juan Francisco, Britos Raúl, Cabrera Olivio, Viera Cecilio, Gaite Martín, Brea Juan.

2.a Sección — Hachembuch Juan M., [illegible]rdi Telésforo, Mascardi de Miño Perona, Reyes Luis Severo.

3.a Sección — Espinosa Juan, De León Blanca Rosa, Fernández Florencio, Berroa Ferrer, Visca Lina Olga, Sappa [illegible]ía Flor

4.a Sección — Lacabanne Domingo, Rodríguez Damiana, Grillo Matí de de Fernández, Fernández Justino Marcos, Plata Angel Vicente, Reyes Marta de Rodríguez, Guerrero Carlos María, Vizcaíno Sofío, Pastorino Teresa de Andreini, Alonso Amabilia, Rivara Enrique, Alvarez Elsa Iris Cristina, Larrosa Eladia.

5.a Sección — Larrosa Blanca Aurora, Delgado Agustina del Carmen.

7.a Sección — Pérez de Ramos Teodora. Cabrera de Olivera Juana, Quintana María Luisa, Torres Hortensia, Corti Luis, Marengo María Julia, González Cipriana, Hernández Alicia, Gatti Juan Casiano, Estefan Alpirio.

8.a Sección — De Armas Demetrio.

10.a Sección — Ramos Juana, Bernal Juana, Camejo Juan Antonio, Sarantes Paula, Cabrera Esteban, Curbelo Irma.

11.a Seción — Bonelli Luis, Requena Zoraida.

12.a Sección — Vera Rufino, Agüete Juan de Dios, Cedrés Luis Alberto.

13.a Sección — Lereti Gualberto, Martínez Iris Viterba.

14.a Sección — Ferreira Suárez Renée Angela, Rodríguez Perdigón Agustín.

Cerro Largo

1.a Sección — Diciembre — Fernández Artirio, Cabrera Faustino, Iturralde de Sorribas Eloísa Evarista. Castro Feliscio José, Tiscornia Ana María, Gómez Juan Carlos, Núñez Juan Diego, Rodríguez Rafael, Do Nacimento José Bittancort, Mederos Jeremías, Hernández Leodora Reyes, Emilio Milton, Farías Pintos de los Santos Adelaida, Martínez Estela, Alvez Walter. Olivera de Reyes María, Pereyra Rufino M., Peña de Vázquez Baldicia, Olivera Marcos Elrale, De los Santos Valentín, Pereira María Dolores, Maquieira Paula Julia, Barboza María Julia, Ferreira Francisco, Gorozurreta Martín, Ibáñez Miguel Angel, Noda Santos Florencio, Morales José Blas, González Aurora, Reyes María del Carmen, Vaz Luisa Julia, Pereira Ofelia, De los Santos de Silveira Marcelina, Pintos María Inocencia, Lima Santiago, Lacambre Dick, Falio Fermina, Cotiño Rudecindo, Mesquita Horacio, Padilla Urbano, Mattos Arazul, Binagui José María, Sosa Elida.

2.a Sección — Escudero Santa, Ferreira Ramona Confesora, Bentancur María Esther.

3.a Sección — Techera de Melo Vitalino, Ginares de Feijó María, González Manuel Alfonso. Sosa Iván Adán, Muniz Victoriano, Techera Alais, Reyes Rosa, Arismendi Amanda Lía, Leiva Olivia, Pereira Juan.

4.a Sección — Canales Juan Francisco, Morales Edelma Orotildes, Fonseca Lina Dávila, Reyes Hipólito.

5.a Sección — Olivera Máximo, Rodríguez Ana María, Romana Martínez, Laura Quintián, Victoria Caraballo de Graña.

8.a Sección — Ferreira Fausta. Castillo Anacleto, Da Silva Juan Vicente, Lima Avelina, Viera Carlos María.

10.a Sección — Coronel de Bejerez Casilda, Castro Pablo, Sequeira de Gómez Agustina. Sosa Juan Alberto, Alonzo Cedení, López Eugenia.

Colonia

1.a Sección — Diciembre — L. de Barrotti Luisa, Silva Dionisio, Guerrero Juana Derna, Martel María Robustiana, De León José, Torterolo Celia Valentina, Albona Lelio Casiano, Etchegaray Blanca Nilia, Carro María Dolores, Mignone Elida Ernestina, Alonso Eduardo, Alonso José, Díaz María.

3.a Sección — Enebé Angel Arocena Pedro, Montes de Oca José María, [illegible] María Teresa, Perdomo Margarita Elia, Barberena de Arrivillaga Manuela, Achigar de Etchebarne María, Molina de Fontes Ramona, Frasobe Rubén. Rodríguez Edo Odórico. Cuello Julia, Fajardo Ramón. Abreu Tomás.

5.a Sección — Urriga de Elorza Tomasa.

6.a Sección — Cabrera Nobelia, Correa Marcela, Iraeta Ignacio, Salvagno Ilda Angela, Ortiz Mario, Solsona Félix Alcides, Torres Luis Angel, Quintana Octavio, Grassi Luis Alberto.

9.a Sección — Selianes Ceferino.

10.a Sección — Andueza Julián

14.a Sección — López Severino, Camia Walter Nelson, Ricca José, Hoeger Andrés.

Durazno

1.a Sección — Diciembre — Sastre Julián Lorini, Cardozo Isabel, Carino Duarte Orlando, Oviedo María Elena, Valdez Enriqueta, Larramendi Casimira. Ramírez Ruben, Silva Sixta, Galván Lulia Marina, Valdez Genoveva, Moreira Armando, Aguirre de Caurant Isolina, Pacheco Lorenzo, De los Santos Juan José, Cabral Marcelino, Cabrera de Correa Dolores, Delgado Elba. Rodríguez Eleuterio. Piaggio Andrea. Galotti de Muscio Ana María, Miranda José María, Belogui de Urrutia Carmen. Zunino de Florenza Catalina, Arias Abelino del Carmen. Carrerón Irma, Rodríguez de Fabró Lira, Umpiérrez Carmen Margarita, Medina Francisco, Alonso Cándido Francisco, Valenzuela Delfina, Ibarburi Ilda, Falcón Marcelo. Saura de Sosa Lujana, Ramírez Elino, Artigas Gregoria Esther.

7.a Sección—Octubre—Alvarez Martina Pintos Benigna, González Natalia, Sánez Abraham Dionisio, Espíndola Juana Zubieta de, Barrera Juana, Ifrán Isauro Manuel, Rodríguez Baeque Oribe. Hernández Juan María, López María Ramona.

7.a Sección—Noviembre—Oviedo Marcos, Gómez Américo. Soto José Pantaleón, Olivera Macario, Souza Carlos Félix de, Gularte Cruz.

7.a Sección — Diciembre — Pereira Cesárea, Platero Casildo, Eiraldi M. Eugenio.

9.a Sección — Protasio Liberato, Benítez Blanca, De Aycaguer Correa Bernardina, Gutiérrez Atalivo, Mundo Donato Severiano, Biscarra Gabino, Cisnero Belén, Pérez Aurora, Ferreira Hugo, Maturro Célika.

10.a Sección — Silveira de Francia Feliciana, Pírez Lorenzo, Moreira Olga Laureana.

11.a Sección — Martínez Eusebia Ema, Olascoaga María Angélica, Romero Augusto.

12.a sección — Menéndez Blanca Irma, Robledo Eulogio Benigno, Cantero Juan Antonio.

Flores

1.a Sección — Diciembre — Caballero Clara, Dorrego Víctor Hugo, Benítez Margarita Clorisea, Bentancur María Elena, Siré María Emilia, Casco Luis Alberto, Burgos María Adela, Cardozo Gaurmedes Darío, Domínguez Enrique Humberto, Uberne María, Giménez Ciriaco, Taranto Julio Héctor, Bidart Julio César, Rodríguez de Zurdo Valentina, Esiol Celia, Arrascaeta Elsa Elvira, Ledarri Blanca Dolores, Aguilar Ramón Germán, Guerra Ricardo, González Julio Javier, Petra Roberto.

2.a Sección — Romero Belia Margarita.

3.a Sección — Cordero Ezequiela.

4.a Sección — Moreno Gabriel.

Florida

1.a Sección — Fleitas Dolores Serafia, Torres Josefa, Martínez Salustiano, Penni Elda, Hernández Juan Ramón, Gil Lilia René, Fúster Miguel Doroteo, Neves de Mas Petrona, Golfarini Aída, Oroño Juana, Barceló Francisco Teótimo, Barcos Tomasa, Icasuriaga Justiniano, Castro Antonia Violeta, Trucido Francisco Epifanio, Gil Blanca Camila.

4.a Sección — Larrea Eliceo, Chain Manuel Félix, Chain Roberto Nilo.

5.a Sección — Torres Josefa, Patrone de Martínez Carmen.

10.a Sección — Peluffo María Cecilia, Acevedo de Scabini Rosario, Cabrera Bonifacio Basilio, Hastoy Urbano Benigno, Oroná Italo, Botta de Bonomi Magdalena.

13.a Sección — Francisco Hernández, Mirta Pérez.

Lavalleja

... Sección — Diciembre — Salvanes ... Luis, Aristoy de Alzugaray Sandalia María, Ribas María Gloria, Lasserre María Esther, Silva Rosendo, Ramos Domingo, Pelúa Carmelo, García Rubio Enrique, García Carlos Alberto, Villagra Violeta, Fernández Loureiro Ramón María, Abreu Solano Conrado, Estefau Julia Eulalia, Baserga Amelia, Rivero Damasena Otilia, Delgado Luis, Alonso Alfredo Erasmo, Gutiérrez Carlos Salvador, Pereira Alda, Villares Manuel, Suárez Aurora Carmen, Otermin Carlos María, Espinosa Ana, Soria Inocencio, Singlán Elida Lucrecia, Díaz Hilaria, Lamas José, Tabeira Felicia, Arambillete María Socorro.

10.a Sección — Octubre — Aldo González, Esmir Martínez, Calistro Medina.

10.a Sección — Noviembre — Rivero María Esther, Santacana de Fernández Higinia, Cidades José Leonel.

10.a Sección — Diciembre — Alvariza María Esther, Presa María Zulema, Giménez Marcelino.

12.a Sección — Maldonado Damiana, Aguirre Leonel, Farías Julio Enrique, Villar Timoteo, Sosa Leopolda, Maturro María del Carmen, Besón Omar, Suárez María.

Maldonado

2.a Sección — Silvera Silvera Selva Gladys, Cuello de Fernández Juana, Fernández Díaz Blanca Rosa, Lemes Medina Conrado, Pereyra Guerra Josefa, Báez Pereyra Globis Miguel, Amorín Burgos Pablo Héctor, Durán del Puerto Luisa B., Hernández Carlos Julio, Guadagna Burgos Hugo, Vázquez Arosteguy Rubén Hugo, Amorín Burgos Olegario Sadí, Eguzquiza Suárez Eugenio, Machado Rosa, Píriz Corbo de Corbo Leonor, Castro Nieto Francisco David, Pérez Serpa de Ferro Tomasa, Fernández Chaves Silva Ilda Isabel, Canceia Angela Blanca Aurelia, Risso Cal Julio, Olivera Justino, Fernández Cuello Diego Ceferino.

4.a Sección — Tort Alicia M.

6.a Sección — Lorenzo de Cabrera Justina.

Montevideo

2.a Sección — Diciembre — Lemos Lemos de Gallardo Bernarda, Carnicero Guillen Ricardo, Caraballo Techera de Viera Epifania, Santos Urioste de Caraballo Luciana, Tato Rodríguez de Villa María, Dargenie de Charquet Juana, Pregucci S. de Bauzá Angela, Pereira Santos Quintina, Barboza Luisa Pablo, Tabares Laguna Juan, Piñeiro Manuel, Sosa María Angélica, Otero Pelegrina Antonio, Figueredo Marcos Díaz Ramón S., Suárez Guillermo, Prisca Vilarde de Spenagatti Vicenta, Ortiz Villarreal Exaltación, Ibáñez López Primitivo, Badillo Laidalga Rufina, Bordon Pijar de Bistac Antonia, Julia Penciolo José, Villar Gómez Rosendo, García Porte Manuel, Petides de Epfthimun Anastasia, Bertino Bertino de Rosté María Méndez Pereira Juan Benjamín, Bello Chams Fernando, Día Acevedo Isabelino, Cenone Francisco, Petrone Petrone Juan, Villalba Margarita, Herrera Siles de Torres Antonia, González Sosa Tomás, Giménez de Samandúa Lorenza, Rosenberg Grunvalt de Rosenberg Balbina, Couto Márquez Irene, Cardal Sotelo Camilo, Barrios de Tenis Paulina, Reyes Alonso Sixto, Chorbachia Chorbachia de Chamblian Argamuch, Vázquez Petrona, Gamboa Manuel, Silva Felipa, Ordóñez Romeo Walter, Celis Montes de Oca Ramón, Caamaño Joaquín, Hartmann Massons Ramón Roque, Fernández Rodríguez Guildo, Bosso Berretta Antonio, Macher Nof Juan, Méndez Olivera Feliciano, Ferreira Ferreira Pedro, Garaboa Moscoso Jesús, Willa Urbando de Aguiar María Elisa, León Ortiz Apolinario, Guerrero Cuadro Juan, Abal Domingo, Puglisi Di Franchesco Luis, Pertuzzi Alfonso.

7.a Sección — Felicioli Julio César, Rosi Antonio, Barrere Bernardo Adrien, Silvera Eugenia, Garimondi de Marinoni María, Vázquez Manuela, Rodríguez Outerelo José, Etchepare de Michelena Concepción, Paulazzo de Ferrari Filomena, Urrutia de Costa Fermina, Buonomo José, Mirat Hipólito, Rubio Alfredo, Vivas Vázquez Regina, Somaruga de Casa Celestina, Borsani Pascual, Caria Elena, Schiaffino Carmen.

8.a Sección — Luis Mayor, Eugracia Blanco de Martínez, Lía Cassolino de López, Juan Jacobo Correge, Clemente Silverio, Juan Luis Mosteiro, Agustín Labadia, Andrés Berro, Luis Alberto Martínez, Emila Aprile de Acevedo, Carlos Rosso.

10.a Sección — Redondo Celina Hortensia, Bonfiglio de Rodríguez María Antonia, Carreño Francisco, Sierra Ramona, Maldonado Dorotea, Buffa Ramón, González Reina Paulina, Novelli María Mercedes, Santana de Pérez Rosa, Magiobre Beatriz, Torres de Ríos Dolores, Canfl's Vicente Abruzzese Carmen, Ghione Fernando, Soria María Melania, Riera Juan Carlos, Morales Ramón, Hernández Angel, Billi Orestes, Arellano Gaspar, Duré Julián, Luzardo Lydia Haydée, Martínez Elisa B., Díaz Felipe, García Domínguez Antolín, Damacena Isabel, Manzi Juan A., Mora Maximilano, Fernández Juan Pablo, Pérez Félix, Boliñani de Banarino Elisa, La Cruz de Batista Agustín, Pose Francisco, Ferreyra Rosalía, Biosca Joaquín, Chorchari de Santangelo Francisco, Aría Blanca Teresa, Martínez Adoración, Cortio Carlos Rubens, Ferrón Camila Isabel, Artigas Máximo, Incande Carmelo Mamberto, Ferreira Alejandro, Ruggieri Raúl, Albornoz María Angélica, Pombo José Nelson, Alonso de Quinteros Juana, Martín Zabaloy Valerio, Gómez Daniel, Fernández María Luisa, Inausti Guillermo, Predari Angel, Gregorina de Fasolato María, Grimont Yolanda J., Méndez Horacio, Farías Emilia Leonor, Ascheri de Ghisellini Josefa, Olivera Lino, Sayanes de Renanud Evangelina, Moreira Pascual, López José, Carrano Mirton, Puig, Subirana de Casanovas Adelaida Benita, Miravalles Leandro, Bachi Isidro, Sachi Carlos, Uccelli Juan, García de Gardela María J. Martínez Ramona, Ferreyra Juan Pablo, Ramírez Ponchaca Luisa, Cuencas Benjamina, Leyton Luis Alberto, Tucuna Indalecio, Amaral Estanislada, Folgar Walter, González Carlos Romeo, Rodríguez Núblo Eladio, Medeiro Juan Porfilio, Tomás Pedro, Ottonello de Berretta Catalina, Villar Jacinta, Batista Crisoldo, Rivero Jorgelina, Núñez Cristóbal, Stella Irma Iriarte, Pellizari Dora Esther, Lombardo Alejandro, Silva Uranga Oscar, Ruiz Juan Carlos, Moreira Servando, Carreso de Colistro Blanca, Villalva Rubens, Lima María, Prince de Caballieri Rosa, Manrique de Rivas Acrasia, Rodríguez de Garaza Mercedes, Folliano de Bruno Antonia, Aranco de Campelo Ana María, Castillo Gladys, Martel Bernardo, Lozada de García Visitación, Solari Eusebia, ... de Remenciari María, Woroli Juan, García María Clotilde, Pansarielo María Eloísa, Del Beno Irene María, García Horacio, Batala Luciano, Olivera Quincio, Aguiar César, Rama Pastorino Ofelia Casilda, Pereyra de Ramírez Plácida, Ubarne Ramón, Romaneli Carlos Horacio, Cassarino Julia, Raymunde Ramón, Sannino Salvador, Schenger Roberto, Varela Julio César, Rodríguez de Santana Casilda Barros Daguerre de Cordero Virginia, Pomar Genoveva del Carmen, Andrade de Aguiel Nicasia, Garaza Teresa, Disero Francisco, Abreu de Gallardo Amarante, Pintos Octaviano, Hernández Rosa Leonor, Baronne María, Richi de Galazzo Angela, Pérez de Martínez Genoveva, Mazza Pedro, Barca José Angel, Sosa Nelly, Moreira Dionisia, Fernández Piedad, Seijas Dionisio, Cabrera Benjamina, Larrasq de Laurnaga Mauricio, Truco Juan, Acosta de Spino Leonor, García Francisco, Pérez Agustín, Gonegiet Juan, Cuello Daniel, Ximénez Sandalio, Rodríguez Armonía, Pérez de Rogel Felipa, Flores Wáshington, Russi Juan, Lorenzo José, Alvarez Oscar, Ferreira de Macedo Avelina, Curbelo Sebastián, Africa de Ferrúa María, De María Margarita, Farías Aguilera Luz Rosa, De Armas Octavio, Lima María Carmen, Penino Walter Omar, Delgado Claro, Raggio de Suche Josefa, Pereyra Osvaldo, Rodríguez Walter.

11.a Sección — Juan Ojeda, María Benita Conde de Ponce, Consuelo Poto de Coço, Juan Ramón Cobelli, Raúl Luis Fontana, María Teresa Campo, María Filomena Cancho de Fior, Antenor Maidana, Alfredo Wáshington Fernández, Luis Radamés Mancini, Julia Sosa, Pedro José Balparda, María Elena Novarece, Amalia Elisa Enríquez, Juan Ferrara, José Panizza, Gabriela Barón de Jaurena, María del Carmen Guillén, Walter Pedro Delliacassa, Gladys Carnevia, Pedro Oribe Eduardo Pérez, Violeta Margarita Suárez, Wáshington Borges, Eugenia De Guidia, Irma Umpiérrez, Florentina Rodríguez, Aparicio Castro, Daci Mabel Díaz,

Ruperto, Remersaro, Genoveva, Rodriguez de Moreira.

12.a Sección — López de Chausiño Dolores, Presto Roberto José, Volf de Sassi María, O'Neil Jacinto, Pereyra Silvina, Devita Fortunata, Lizano María Nelly, Thiebaut Jorge, Gianneo Juan, Gargiulo Orosmán, Pastor Nicomedes Pablo, Durante de Tochetto Graciosa, Mori Héber Asner, Alonso Julio, Collazo Consuelo, Techera Juan Ignacio, Amarelle Manuela, Borjas Isabel, Badie Nelly, Veiga de Vila Carmen, Gutiérrez Agapito, Marta Ramón, Collazo Horacio, Reyes Julio César, Calvo Sánchez Angel, Panequistis Georgradis, Giacone Lorenzo, Galmarín Irma, Regueira María Rosa, Costales Julia Alcira, Corbo Elbio, Souza José Lino, Montaner Bartolomé, Chinelli María Esther, Minetti Sanguinetti Raúl, Ferreyra Luciano A., Oliver Matías, Furtado Irma, Botta Juan, Severi Haydée Margarita, Musero María, Cúneo Luis Mario, Salvo Carlos Walter, Banazo Bartolomé, Nandin Jesús, Rodríguez Vicencia, Mañana María Angélica, Sosa Angel, Amoro Ulma, Etel, Godoy Elba, González Juan Angel, Paredes Dora Armonía, Scanzio Nelly, Martínez Vicente, Herrera Andrés Francisco, Sosa Haydée, Píriz Perla Elena, Rodríguez de Varela Antonia, Larrosa Selva Gladis, Pereyra Salustiano, Ciparelli Francisco, Moreno Luisa, Albornoz Natalia, Alvarez Leguío Francisco, Ugolini de Severi Margarita, Sosa de Márquez Cándida, De la Plaza Roberto, Rodríguez Jesús Gervasio, Vega Indalecia, Varela de Vázquez Encarnación, Estrella Juan Isaza de González Benita, Di Bona Néstor Rochis, Lezcano Hilario, Bruzzese Anunciata, Acosta Manuel de la Cruz, Pratto Roberto, Prieu Alfredo, Rivas Enrique, Brusiano Lucía Teresa, Pérez Ramón B., Martínez Iris, Grandi Carlos, Massoni de Comelli Teresa, Torricella de Izquierdo Ana, Bariso Rogelio, González Felipe, Delor Carlos, Mansini José, Valla Luis, Miguel Carmen Maura, Menéndez Walter.

13.a Sección — Fernández Julio César, Oxobi Enrique, Arbelo Jesús Epifanio, Bogais Josefa, Gutiérrez Catalina, Santana Atilio, Lovrich Simón, Dorrego Elsa Hilda, Santos Alfredo, Quefan Yolanda, Nadades María E., Ocampo Carlos M.a, Vikas Alfonso, Morales Irene Quirico Miguel Angel, Palma Iris Norma, Rosales Atanasio, Burgos Rubens, Matto Francisco Valentín, Panosian Meketor, López Idoralina, Gioconda, Macicl Cándido Héctor, Surra Ponce Elsa, Boado Boipolsa María, Irigoyen María Zulma, Castro Julia, Aghababaran Juan, Minotti Roberto R., Barsomian Garales, Pomini Pablo, Mari Francisco Eloy, Gregulumas Antonia, Franco Ríos Gregorio, González Julia, Figueroa Pascual, Castillo Domingo A., Pinna Mario, Pedreira Rafaela, Bustos María Mercedes, Catarino Juan Antonio, Armada Francisco, Mikailionis Pedro, Gómez Toribio.

14.a Sección — Borgandi Elida, Sararavia de Rovira Ramona, Crosi Dinorah, Tarragó Paullier Juan Antonio, García María Mercedes, Fontana María Celia, [illegible] Olvera Reyes, Ferreira Otilia, Mántaras Berta, Mántaras Rogé Irma, Del Portillo Hilario Estanislao, Tejeiro José, Facal Julia, Silva Martiniena, Ferrando de Damelle Teresa, Scorza Angel, Carrera Amelia, Alvarez Schmitt Luis, Mántaras Rogé Juanita, Carcavallo Genaro, Vilanova Lenester Lila Blanca, Costa de Bonomi Julia, Falco Gaspar, Ancheta Elida Soledad, Gómez de López Eugenia Vicenta Micaela, Febbes Joaquín José, Irrei Agustín, Banelli Pablo Nieves, Priekan Federico, Bonagelch Juan, Villar José María, Beathyate Walter Rubí, Ferri María Luciana, Shen de Shen María Elena, Barrera Juan María, Denis Mabe Nora.

16.a Sección—Gómez de Suárez Paula, Deagustini de Colombelli María, Elhordoy Juan, Méndez Edelmira, Idiart Juan Legarte María, González Irma Blanca.

18.a Sección — Alvez María, Zavalla Gerónima, Raffo Angela, Correa Roberto, Ríos Hilario, Villasante Natalio, Cinconegui José, Gaggero Julio, Castro Rosalía, Sánchez Policarpo, Castro de Acuña Estanislada, Ibarra Surpirio, Crossa de Fernández Genara, Antúnez Carlos, Tenorio Manuel, Díaz Luis Alberto, González de Damico Felipa, Míguez Elena Casella Esther, Lorenzo Benigna, Simone Antonio, Gómez Julio, Gutiérrez Ara, Villapando Juan Antonio, Olivera de Pastorín Genoveva, Denis de Barreto Ramona, Borges Juan Ramón, Rossi de Arcos Margarita, Varela Alba Haydée, Quijano Adela, Vázquez Braña Delfino, Tempesta José, Gomela de Salas Rosa Castillo de López Calvete Moclovia, Ruiz Díaz Perona, Risso Gabino, Sebestyen José, Amaro Rubens, Alvarez Angela, Piñeyro Margarita, Cueto Emilia, Brun Delfina, Peña Marcelina, Denis Celia, Ramírez Clemencia, Sánchez de Jentschik Natividad, Valente de Demarco Rosa, Filuelo Adolfo, Peralta Edison, Ferreira Jorge, Carrera Enrique Omar, Sáez Iris, Rodríguez Juan Ramón, Dieringer Juan, Grela de García Antonia, Figueroa Ramona, Blengio de Mendoza María, Riveiro de García Carmen, Páez de Ferreira Juana, Badell Elba, Bogardi Duilio, Maidana Luis Carlos, Garrido de Texeira Macedo María, Barboza José Luis Lyford Pilke Henry, Drake, Figuerón de González Jorgelina, López Aurora, Spinzio de Silveira Celia, Cabrera Hugo, Regueiro de Calvete Adela, Duhagón Mirta, Torres Cipriana, Arreola Isabel, Vila Raúl, Radesca Alfredo Osvaldo, Silva Juan, Chiaro Clara, Pereira María Esther, Silva Bernardino, Cruz Francisco Alberto, Mac Donald Allan, Quilico Atilio, Pennoch Anita, Vidal Angel Exaltación, Moreira Generoso, Cáceres de Viñas Irma, Medina Concepción, Da Silva María Cipriana, Techera Zelmira, Lima de Benítez Isabel, Gómez José Héctor, Bazán Alfredo, Pini Gualberto Solamito José, Debenedetti Juan, Delforno Nélida, León de Ortiz Trinidad, García de Paredes José, Sena Hércules, González María Rosa, Albarenque Martín, Peña Alcides, Moreira Wáshington Carlos, Cardozo Daniel, Oneglia de Sanguinetti María Luisa, Ferreira Alberto, Moreira de Bebis Petrona, Carrigán Clarence, Díaz Manuel, Silva Luis Esteban, Risso Cristóbal, Salvatti Rafael, Mármol Nicanor, Fernández Lauriano, Da Rosa Nélida, Alegre Felipe, Sturmann Eyner Jones Guillermina, Varela Faustina, Nacimiento de Salov Olivia, Viglino Josefa, Herrero de Bravo Justina, Vicente de Olaccoaga María, González Griselda, Arcaro Marcos, Burgos María, Rodríguez Felipe, Sastre Trías Oscar, Gómez de González María, González Elena, Alvez María Aurelia, Correa María, Moreira Isaac, Brun Paulina, García de Sánchez Juana, Román Francisco, González Juana, Iurdie de Gurie María, Olivera Juan Alberto, Rodríguez [illegible], Alonso de Gómez Concepción, Castro Primitivo.

19.a Sección — Pereira Evaristo Juan, Rodríguez María Eugenia, Varela Manuel, Rama Rodolfo Ruocco Andrés Sagarra, Morales Omar, Ferrari María Amalia, Magallanes Ernesto, Rossi Juan, Burgos de Espíndola Petrona, Lacaza Ramírez Celedonia, Flamini Nazareno, Abeleyra María Alcira, Fau Fidel, Laurence de Ayné Ema, Alonso Celestino Raúl, Techera Juan Antonio, De León Emilia, Souto Hugo, Spinelli Gilda Isabel, Zás Gualberto A., Lara Pilar Delia, Calvo García Juan, Di Prisco María Luisa, De la Llosa José, Medina de Rodríguez Clara, Cruzado de Miranda Antonia, Díaz María Antonia, Silva Josefina Buezzedin Hossein, Palumbo Gladys María, Espino Rafael, Rodríguez Nicolás Idilio, Alegre Norma, Pan Ramos Josefa, Rodríguez Dionisio, De León Alejandro, Pascual Ernesto, Paulercio Virginia, Durante Tomás, Chiappini Aldo, Roldán Ricardo, Miranda Martín, Macellaro María Luisa, Olivera de Foglia Petrona, Landeira Francisco, Ojeda de Suárez Joaquina, Irago Elvira.

20.a Sección — Fernández Francisco J., Corsino Francisco, Modernel Jesús, Wiecino Walter, Toumil Amalia, Lebon Aníbal, García Carmen, Albite Dolores, Suárez Candina, Ravandoni Pedro, Martínez Gladys G., González Wáshington, Pérez Elena, Blanco Alba, Sotelo Ida, Sotelo Roberto, Burgos Bernardino, Verdías Jacinto Alberto, Grono Luis Rubén, Etchegoyen de García María Eloísa, Ferrer Clara Di Giovanni Yolanda, González Lorenzo, Franco María Julia, Furto Isolina, Gómez Julia, Soler José Alberto, Ciaffone Luis Armando, Luzardo Olivia, Hernández Olegaria, San Juan Ulma,

21.a Sección — Varela Juan Carlos, Soto Nelson José, Barrangue Furtado Ana, Tejera Miguel Angel, De los Santos Wáshington, González Juana, Martínez Olga Renée, Pérez Ramón María, Minetti Enrique José, Musto Fuentes Francisco, Piñeyro Marcelina, Tarecho Héctor, Vicente Lorenzo, Borcarini José Pedro, González Dionisio, Rivara de Chiesa Esther, Casuriaga Dorvalin, Valdez Dora, Bombelli Agustín, Morere Genta Elsa Lola, Hernández María de las Mercedes, Sosa Emilio, Echeto Renée, Vázquez de Piñeyro Rosa, Del Arco Dolores, Vignoli Hermenegilda Aidé, Cavaleiro María Celia, Francisco Santiago, Soto de Gómez Dolores, Camino Antonio, Caunons Kuri María, Mareill de Siver Teresa, Moro Eva, Ferrando Curbelo René Daniel.

Paysandú

1.a Sección — Diciembre — Sabatella Angel, Giles Gregorio, Lázaro Julio Oscar, Marín Antonia, Mattiauda María Luisa, Correa Emeteria Manuela, Simonet Irma Isabel, Crego Jorge, Masa Dilsa Ramona, Peirano de Delmonte Catalina, Civelli Segundo, Beneventano María del Carmen, Tapari Ricardo, Manginelli Lavier, Silva Basilio, Ravizzini de Guidali Serafina, Tabárez Matilde, Quiroga Esteban, Pereira Fidencio, Gadea de Epalza Pastora, Olivera Hipólito, Lahitton de Quiliei María, Burnet Emilio, González José Delfino, Lopardo Domingo, Fradelizzio Antonio, Grillo de Rolla Consolata, Chechile Feliciano, Ferreira Norma, Tron Pedro, Fernández José, Martínez de Dungey Juana, Grandol Félix, Esperanza de Onoratto Vicenta, Montero Felipe Luciano, Acland Aurora, Arias Leonor, Fleitas Teresa Esther, Cabrera Nely Angélica, Bianchi Rosa, Benia Etchegoyen Pedro, Brasil Oscar Demetrio.

2.a Sección — Morales Petrona, Barceló José María, Pizzichillo Pascual, Padilla Rogelia.

3.a Sección — Borches Julio, Cardozo Inés Aída, González Raúl.

5.a Sección — Dos Santos Israel, Moreira Antonio Esteves Cora, Brasil Elías, Marx Pablo Carlos.

6.a Sección — Neiweitter de Martínez Francisca, Furtado Severino.

7.a Sección — Rafael Maciel.

9.a Sección — Rodríguez Dominga, Peralta Miguel.

10.a Sección — Moreira Miguel Angel Alberti.

11.a Sección — Laborda María Martínez Cándido, Do Santos Francisca Alejandra Lobato Alberta Ramona, Aguilera María Elisa.

Rivera

1.a Sección — Diciembre — Torbe Atanasio, González Felisberto, Rodríguez Juan Isaías, Ferreira de Figueira Malvina, Rodríguez Filomena, Pereira Manuel Toribio, Coppa Teodolina, Ruiz Héctor, Fernández Leonor, Resek de Neme María, Da Silva Juvelino, Sosa Nair Irma, De Luis Roballo Ramona, Ramos Pereda María, Rodríguez Yamandú, Silva Francisca, Pereira Rita, Márquez Cuelho Nelly, Bueno de Rangel Idalina, Guevara Nilsa, Cuña Modesta, Barboza Miguel, Melo Hermenegildo, Monteblanco Anaurelino, Lemos Gloria Alba. Ruiz Hermenegildo, Escobar, de Ruiz Esther, Rocha Fulgencio, Pereira María, Bekk Solís, Genis María, Severo Concepción, Cabrera Alcidia Wáshington, Núñez Oribe, Cardozo Martina, Almeida Petrona, Mezzetti Cándida, Nish Walter, Guimaraes Antonio Cándido, Aguirre Santo Diamantino, Lara José, Rodríguez de González Joaquina, Romero Eustaquia, Mello de Ferrón Magdalena, Bazzano de Díaz Felicia, Egaña Américo, Silva de Rollano Leonor Olivera Esteva, Lelles Adrián, Barrios Elida, Alvez María Francisca, Núñez Nélida, Gómez de Maurín Dolores, Bustamante Nessi.

5.a Sección — González Ramón, Delgado Manuel, Olivera Luis, Custodio Elvira, Rodríguez Jacinta, Fernández Pedro, Alvez Pedro, Ramos Catalina.

7.a Sección — González Silva Juan, Vega Zulma.

9.a Sección — Hilda Castillo, Eduardo Báez, Concepción Acosta, Catalina Ataides, Italia Caprioli, Hilda Silva, Andina González, Gilberto Barrios, Armando Ferreira.

Rocha

1.a Sección — Diciembre — Fernández Natalia, Molina Holmes, Moreira Ernesto, Espeleta José Belarmino, Sánchez Pizzani Margarita, Dianessi Eleomar, Velázquez Edulfa, Sánchez Juana, Moreira Carlos Francisco, Fernández María Ramona, Vitabar Juana Rosefa, Altez Rosa, Veiga María, Pascal María Angélica, Pérez Gloria Juana, Méndez María Angélica, Techera Julieta Nélida, González Omar, Guerra Adelaida, Techera Eduardo, Acuña Margarita, Olid Fermín, De León Justo, Pagola Hilario, De León Juan Francisco, Zunino Sixta, Iroldi Silvestre, Pereyra Bremo, González Franklin, Umpiérrez Florencio Rey, Rocha Carlos Julio Dámaso, Carrera Ramona, Fernández Miguel.

3.a Sección — Techera de Causa Leonida, Ramón J. Oliver Juan, Nogués Virginio, Martínez Leonardo, Fernández Adelino, Lavella Alfredo, Quinaz Pilar Cipriano, Mastache José, Echeto Zoilo, Nieto Miraballes Carlos, Fernández Jacinto, García Olga.

4.a Sección — Saralegui de Rocha Juana, Amorín Urbelino, González Rocha Mario, Cambre Lázara, Rolán Rosaura, Terra Eustaquio, Olivera de Méndez Blanco, Cabrera Inés.

5.a Sección — Suárez Eleodora, Fernández Bertucio Dante, Santos Erci, Duerto Leontina.

6.a Sección — Gómez Tomasa.

Salto

1.a Sección — Diciembre — Galvan Paz Máximo, Sena Servilino, Aguirre Luis, Adriani Cecilio Severo, Ortiz José Roque, Ventura Salvador, Pereira Reis Gerónimo, Pereira Miguel, Silva Luis Damacio, Campodónico Luis Alberto, Díaz Juan, Píriz Alda, Pignataro Alejandro Elías Felipe, Rodríguez Margarita, Massa Camilo María, Fonseca de Márquez Rudecinda, Casal Francisco, Rodríguez Omar, Fernández Gerónima, Minos Dalia, Castrillón Sara, De los Santos Ramona, Castro Raúl, Martínez García Da Rosa Anna Cándida, Dericheret Ana María, Echevarría Luis Alberto, Prinzo Dante, Rodríguez de Pereira Leopoldina.

2.a Sección — Fernández Esther Ramona, Azpeitía Marcelino, Santana Gregorio, Núñez Eduardo, Gómez Roberto Omar, Portela Emilio, Borda Blanca Irma, Abraham Antonio, Alvez María Josefa, Ortoño Pedro, Alvez María Esther, Neira de Guglielmone Anastasia, Llona Elizalde Juana Natalia, Recto Luis Federico, González Gregorio, Carrión César, Supparo de Nan María Angela, Urroz Hilda Leonida, Martins Félix, López Ramos Cristóbal, Peñaloza Exequiel, Farfalla Juan José, Rumi José.

3.a Sección — Moreira Agapito, Foucault Félix.

4.a Sección — Díaz Santa, Arias Antonio.

5.a Sección — Olivera Julia, Núñez María, Da Rosa Norberto.

6.a Sección — Gómez Clotilde, Galván Juan.

7.a Sección — Machado María Pió, Da Rosa Petrolina, Pedrozo María Emilia, De Lema Filutina.

9.a Sección — Marruy Lola Esther, Fernández de M. Juana.

San José

1.a Sección — Diciembre — Hilda Elena, Tabárez Faustino, Izquierdo de Cabrera María Elena, Chávez Blanco Rosa, Sellanes Paulino Renée, Ríos María Lindomar, González de Ramos Antonia Buenaventura, Viera Roberto, Sellanes Teresa Adser, Correa Francisco, Alfaro Mario Alberto, Peláez Mateo Andrés, Bisensang Pedro Gutiérrez Héctor Raúl, Pinzeti de Hernández Catalina, Bentancor Amado Walter, Bolaño Elida, Ibarra Rosa Elena, Barran Ramón Isabelino, Mallada José Omar, Outes Angel Alejo Silva José, Bravo María Natividad, Montes Humberto Ceferino, Stábile de Ferrou Angela, Quintana Carlos, Collazo Olga Alfonso Robustiano, Ocampo Toribio Juan, Maciel de Cherichar Anita, Vila Francisca, Arrábile de Sirgalea María, Delgado María Angélica, Durán Luis Eufrasio, Zunini José Luis, Durán Aurelia, Filardo de Sarria Nicolasa, Barros León de los Dolores, Reboiras Rude, Rodríguez Rosa E., Arias de Risso Paula Benigna.

2.a Sección — Hernández Florencio, Umpiérrez de Perdomo Gregoria, Barceló Emilia, Tudino Nicolás, Denis Joaquina, Casterán de De Armas María, Lovazzaro Pedrucho, Mora Juan Pedro, Oller Josefina Leonor, Morales Camila, Silva de Palacios Leonidas, Morales Juan, Martínez Micaela.

3.a Sección — Enero — Dolores Cabrera de Colombo.

3.a Sección — Febrero — Eugenia Bacino de Zunino, Rudecindo Ferreyra, Josefa Clara.

3.a Sección — Abril — Lauro Martín Romero.

3.a Sección — Diciembre — Dolores Pérez.

5.a Sección — Diciembre — Fajardo Petrona, Rodríguez Javier.

6.a Sección — Aguirre Pedro, Rovira Claudio, Yone Wáshington Clemente.

7.a Secciónn — Panzardi Blanca Delia.

Soriano

1.a Sección — Diciembre — Peralta Felipe, Gramajo Julia, Etcheverría Baldomero, Rodríguez José, Roso Juan Adalberto, Farfarana José Santos, Mercedes Pedro Alcántaro, Molina Ambrosia, Rey Vicente, Roa Luis Alberto, Pino Humberto Jorge, Scaldaferro Blanca Florinda, Izaguirre Demetrio Antonio, Cuatto Atilio, González de Marfetán Petrona, Chinetti de Mespolet Evangelina, González Paula, Ibarra de Diperna María Magdalena, Fleitas Antonio, Santellán María Mercedes, Dourron Esther, Morell Argia Mercedes, Nievas Uberfil, Rodríguez Claudino, Cafferata Pedro Albérico, Nobas Pedro Justo, Ferrer de Díaz Cándida, Suárez Ovidio Egberto, Rocha José Luis, Guerrero Braulio, García Ramón, Leotado Primitivo.

3.a Sección — Manuel Rivero, Rodolfo Raúl Correa, Segundo Diver Tula, María, Ramona Aguilar, Olga Rodríguez, Modesta Melgarejo, Josefa Prado, Marcelo Erostarbe, Amalia Esther Malaterra, Hugo Tarragona, María Inés Jaime, Eserildo Ismael Duarte. Pastora Obreo, Anastasia Dolores Modria, Héctor Antonio Iglesias.

5.a Sección — Picart Domingo Longino, García Félix.

12.a Sección — De Fajardo Martínez Manuela, Machuca Lorenzo.

13.a Sección — Berteneche Francisco Leonel, López Irma Eusebia, Balao Angela Olga, Ayala Eduardo Rogelio, Olaberry Francisco.

Tacuarembó

1.a Sección — Diciembre — Aguirre Fuentes María Esther, Núñez José María, González de Alonso Ana Francisca, Núñez Silva Florentino Horaldo, Paiva Rivero Domingo, Guerequiz Servando, Noble Elbio, Barboza María, Raúl da Silva, Macedo Cledio César, Peralta Eduardo, Cabrera Benigno, Ferreira Bica Anacleto, Machado de Piguillem Matilia, Bruno Ramona Olga, Méndez Artigas, Tosar Fernández Francisco José, Gómez Carlos Dionisio, Píriz Alejandra, Texeira Hildo, Acuña Esperanza Ramón, Aguilar Alejandra, Alvarez Eucudes, Da Silva de Rosa Elio Noél, Zaballa Segovia Ivo, Bassa Pereira Concepción, Cunha Moliné Oscar, Camacho da Silva José, Rodríguez Oscar, Da Silva Juan Auterio, Olivera Lino, Poveda María, López Melo Omar, Magnone Antonio, Suárez Adolfo, González Tomás.

2.a Sección — Parra Melitón, Arguello Petrona, Tabárez Elvira.

9.a Sección — De Souza Isabelino, De Souza Anecio Furtado, Sosa Secundina, Roqué Roque, Aberasturi María César, Pereira de Furtado Hipólita, Bonilla Bernardino.

10.a Sección — Montaña Jacinta, Correa Catalina, Borje Cornelio.

Treinta y Tres

1.a Sección — Diciembre — Olivera Maximiano, Goyri Rubén Lidelmar, Micerez Exequiela, Mespolet Ruht, Medina Carmen, España de Torres Teresa, López Paulina, Rodríguez Alejandro Dei, Berriel Santiago, Guerra Erasmo, Román Quintín E., Lemos Eugenio Ambrosio, Aquino Gaspar, Machado Pedro, Oxley Juana, Machicotte Francisco, Ibarra Héctor, Puerto Juan P., Carballo María Esther, Román Neris, Gancio Elida, Alvarez Deomar, Díaz Justa, Lago Juan, Avila Santos Ismael, Roldán Carmelo, Sala Celsa, Chain Ramona L., Méndez Eva, Cuba de Elosegui Julia, Araújo José Antonio.

2.a Sección — Da Silva Fermina.

3.a Sección — Larrosa Basilio.

4.a Sección — Olivera León, Campos Valdemar.

7.a Sección — Silveira de Martínez Atanasia, Araújo Amadelia.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO CII Montevideo, Viernes 27 de Marzo de 1931 Núm. 7407

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial", la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1905, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate:
Hasta 20 días (días corridos) . $ 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución de 28 de Setiembre de 1924.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Un trimestre	$	3.00
semestre	"	6.00
año	"	12.00

Dirigir la correspondencia a la Administración

Casilla de Correo número 259

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION COMPRAS
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez y en plazo restringido para el suministro de diez partidas de diez mil kilogramos cada una de alfalfa, cinco partidas de diez mil kilogramos cada una de maíz y tres partidas de diez mil kilogramos cada una de avena, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la División Administrativa todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con el timbre correspondiente se presentarán en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, sito en el nuevo local, calle Buenos Aires número 501 (segundo piso), el día viernes 27 del corriente, a las 16 y 30 horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes.

Los señores licitantes pueden remitir muestras con envolturas selladas y lacradas, que serán abiertas por la Comisión designada por la Superioridad. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — El Jefe de la Sección Compras.
Mz.25-8054-v.mz.27.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
112948	Rogelio Martinelli.
112950	Narciso Castillo Larzo.
112953	Jesús Rey.
112956	Víctor Gennuso.
112969	Juan Bernardino Rodríguez.
113000	José Pérez.
113370	L. Sciutto Ottonello.
113689	Salvatore Príncipe.
113870	Juan Lalut.
114559	Salvador Ruggieri.
115073	Genaro Volpi.
115076	Vicente Cobelli.
133363-64	Miguel Croce.
115362	J. P. de Kadish.
115617	Luis Daw.
115639	José Parmés.
115699	Ariosto Fasciolo.
115984	María R. Silveira.
116100	José Conti.
116147	Agustín Guido.
116317	Miguel Molinari.
116319	José Cossio.
116656	J. Acevedo.
116873	Fernando I. Díaz.
116876	Angel Antoniello.
116938	Elvira V. de Aneiros.
117159	Ramón Ferreira.
117172	Blas Pizzo.
117176	Manuel Valencia.
117440	Bordoni y Loureiro.

Mz.26-8062-v.mz.28.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar de la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
100078	Otilia Goncalves.
100086	María Damelli de Devoto.
100087	Santiago Juan Brienza.
100845	Quintín Pérez.
100991	Juan Díaz.
102360	Andrés Fernández.
102426	L. Berninzone.
106744	Bernardino González.
107082	José Muñoz.
107102	Pascual Fusillo.
107567	Leandro Forcade.
107711	Lucio Campelo.
108056	Malvina Vidiella.
108490	María B. de Rodríguez.
108601	José Rodríguez.
109185	Bernardina E. de Irureta Goyena.
109331	Manuel Pérez Bodiño.
109813	Serafín Nov.
110473	Dalmiro G. Padrón.
110863	Jacobo Marsis.
110936	Isabel González Sierra.
111327	Jorge Readini.
111407	E. Mazza.
111429	Maragno.
112703	Julio César Acosta.
112715	F. Scaramelli.
112751	Juan Iserñ.
112913	H. Bordenave.
112933	José Belver.
112944	Carmelo J. Varela.

Mz.26-8063-v.mz.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a los señores profesionales y a los escribanos para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el día 11 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (2 delegados), de las 17 a las 18 horas.

La de los profesionales (dos delegados), de las 17 a las 19 horas.

La de los escribanos (1 delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.
Mz.26-8079-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de dicha Facultad. La elección se realizará en la referida Facultad el día 12 de Abril próximo, en el siguiente orden:

La de los profesores (1 delegado), de las 17 a las 18 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 17 a las 19 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para ese acto. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Domingo A. Fernández, Oficial 1.o.
Mz.26-8078-v.ab.7.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO
PROVISION DE MATERIALES DE ELCTRICIDAD

La Administración de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el día 18 de Junio próximo, a las 16 horas, para proveerse de alambre de plata y plomo fusible, aisladores, rosetas, pipetas y uniones de porcelana, soportes de hierro para aisladores, interruptores rotativos y a palanca, cortacircuitos, tomacorrientes, tubos y accesorios tipos "Bergmann" y "Simplex" o similares, tubo de caoutchouc, masa aisladora de A. y B.T., portalámparas, cajas de hierro para embutir, tapones fusibles, etc., de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos y dibujos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 1.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de las 13 a las 18 y 30 horas (sábados, de las 8 a las 12 y 30 horas). — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — La Gerencia.
Mz.19-7841-v.ab.6.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
LICITACION

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de 27.000 kilos de aceites lubrificantes destinados a la Dirección de Vialidad, de acuerdo con el pliego de condi-

ciones que está a disposición de los interesados en esta Proveeduría, calle Florida número 1419, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas, con excepción de los sábados, que será de las 8 a las 12 horas.
Las propuestas se abrirán en el referido local el día 7 de Abril de 1931, a las 15 horas, en presencia de las autoridades de la Oficina y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Héctor Luis Bonnet.
Mz.18-7806-v.mz.27.

COMISION DE EDUCACION FISICA DE LAVALLEJA

LLAMADO A LICITACION

La Comisión de Educación Física llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para la plaza de deportes de Minas. Los planos y pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría del Club Minas, desde las 16 a las 20 horas, y en la Comisión Nacional de Educación Física, avenida 18 de Julio número 1270 (Montevideo).
Las propuestas se abrirán el 28 de Marzo a las 18 horas en el Club Minas. — Solano Amilivia, Presidente. — Emilio Lafferranderie, Secretario. Mz.2-7217-v.mz.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 21427

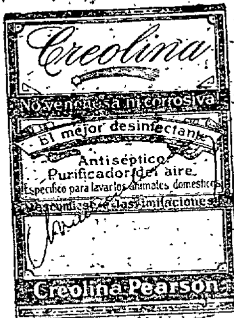
Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de los señores Otero Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL REVOLTIJO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.25-8053-v.ab.17.

ACTA N.o 21364

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Pearson Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.13-7612-v.ab.6.

ACTA N.o 21372

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado del señor Maurice Houdaille, con domicilio en Levallois - Perret (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra Encargado de la Dirección. Mz.16-7696-v.ab.8.

ACTA N.o 21426

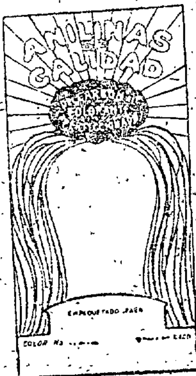
Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EDUARDO VII"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.24-8002-v.ab.16.

ACTA N.o 21401

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Anilin y Chemical Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.21-7917-v.ab.14.

ACTA N.o 21373

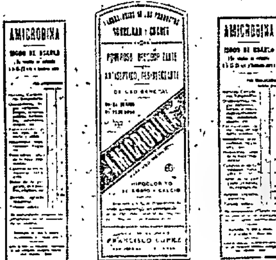
Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lingner-Werke Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Dresden, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

FORMAN

para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.21-7918-v.ab.14.

ACTA N.o 21412

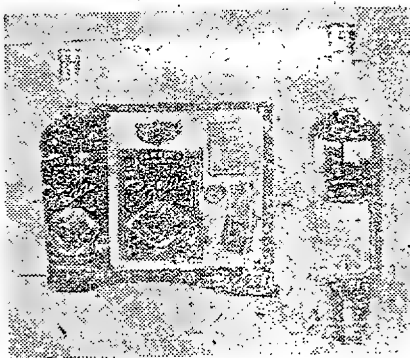
Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Amici y Verardo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico medicinal). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.21-7891-v.ab.14.

ACTA N.o 21405

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.21-7890-v.ab.14

ACTA N.o 21408

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Merz y Co., de Frankfurt, a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Serol

para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.19-7837-v.ab.11.

ACTA N.o 21406

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor José Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinagre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7856-v.ab.13.

ACTA N.o 21398

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor José San Román, de Montevideo, apoderado de la "Compañía para Comercio de Ultramar Sido Limitada, Sociedad Anónima", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 3.a, 9.a, 15.a, 16.a, 17.a, 24.a y 25.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.20-7857-v.ab.13.

ACTA N.o 21380

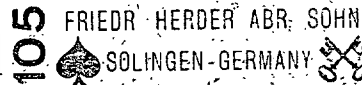
Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.11-7554-v.mz.27.

ACTA N.o 21413

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Friedr. Herder Abr. Sohn", de Solingen, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.21-7892-v.ab.14.

ACTA N.o 21115

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

"GILLETTE"

para distinguir artículos de la clase 17.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.13-7636-v.ab.6.

ACTA N.o 21344

Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de E. Merck, de Darmstadt, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.11-7538-v.mz.27.

ACTA N.o 21303

Montevideo, Febrero 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

— KASDORF — KASDORF —

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Horacio Arredondo Jefe de Sección.

Mz.11-7537-v.mz.27.

ACTA N.o 21238

Montevideo, Febrero 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Texas Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

PINNACLE

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.11-7547-v.mz.27.

ACTA N.o 21352

Montevideo, Febrero 2? de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Humphreys Homeopathic Medicine Co., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en el Barrio de Manhattan ciudad, condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.11-7549-v.mz.27.

ACTA N.o 21204

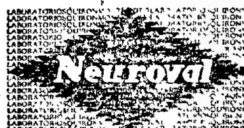
Montevideo, Enero 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.

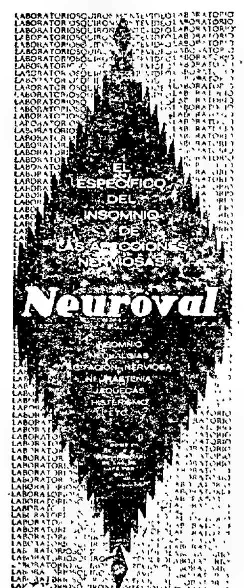
'ELASTICGLOSS'

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. Mz.11-7548-v.mz.27.

ACTA N.o 21389

Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vallarino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 9.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.23-7971-v.ab.15.

ACTA N.o 21370

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Lightalloys Limited, con domicilio en Alpax Works, St. Leonard's Road, Willesdren, Londres, Inglaterra, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.21-7613-v.ab.14.

ACTA N.o 21428

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha el señor Leopoldo Rerucha, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RASOFIX"

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.23-7954-v.ab.15.

ACTA N.o 21421

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Carborundum Company", de Niágara Falls, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

"CARBORUNDUM"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 11.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.23-7937-v.ab.15.

ACTA N.o 21423

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staricco, Despaux y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MARI - PEPA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, y 22.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.21-7879-v.ab.14.

ACTA N.o 21399

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Felten y Guilleaume Carlwerk Actien Gesellschaft, de Mulheim S'Rhin, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.23-7936-v.ab.15.

ACTA N.o 21354

Montevideo, Marzo 3 de 1931 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fabrique Movado, con domicilio en Chaux de Fonds, Suiza, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y cronometría). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.12-7581-v.mz.28

ACTA N.o 21355

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Ambrois y Co., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos de radio y similares en general, sus accesorios y repuestos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.13-7637-v.ab.6.

ACTA N.o 21400

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M., Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.19-7838-v.ab.11.

ACTA N.o 21368

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Guerin y Compañía, apoderados de la Louis Bahner G. m. b. H. con domicilio en Oberlugwitz, Alemania, han solicitado el registro de la marca

„Elbeo"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

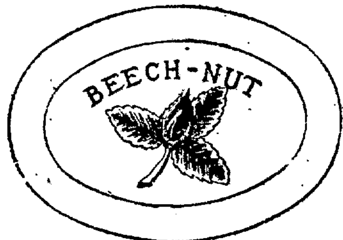
Mz.12-7585-v.mz.28.

Cancelación de marca

Esta Sección hace constar que de acuerdo con el artículo 13 inciso 1.o de la ley de Marcas vigente, se cancela la marca "Alfred Arnoldo", concedida el 15 de Abril de 1929 a los señores Gioscia Hermanos, de Montevideo. Y para constancia se hacen las publicaciones de ley. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Mz.19-7813-v.ab.11.

ACTA N.o 21374

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderado de la Beech - Nut Packing Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Canajoharie, condado de Montgomery, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.14-7661-v.ab.7.

ACTA N.o 21393

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Griffin Manufacturing Co. Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la Parroquia de Manhattan, ciudad, condado y Estado de Nueva oYrk, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.



para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.19-7816-v.ab.11.

ACTA N.o 21407

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha los señores E. Linne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DURADOR"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.19-7839-v.ab.11.

ACTA N.o 21403

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Comercial e Industrial Orange Crush, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.19-7840-v.ab.11.

ACTA N.o 21151

Montevideo, Enero 16 de 1931. — Con esta fecha el señor Dardo Regules, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"ETONAL"

para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.11-7536-v mz.27.

ACTA N.o 21371

Montevideo, Marzo 6 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Maurice Mondaille, con domicilio en Levallois - Perret (Seine), Francia, han solicitado el registro de la marca

HOODYE

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.16-7695-v.ab.8.

ACTA N.o 21401

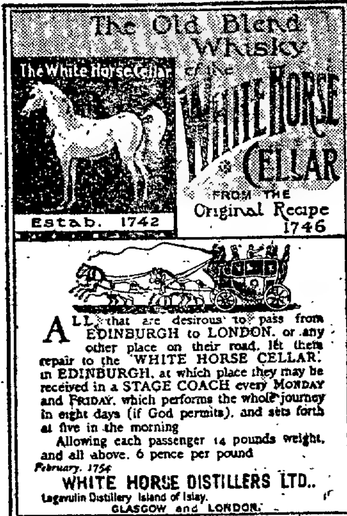
Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado Rheinische Metallwaaren - und - Maschinenfabrik, de Duseldorff, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

RHEINMETALL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.16-7691-v.ab.8.

ACTA No 21391

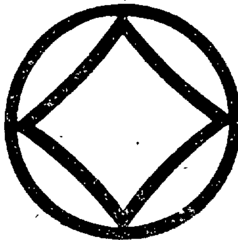
Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la White Horse Distillers, Limited, domiciliados en Glasgow, Lagavulin Distillery, Fort Ellen, Isla de Islay, Escocia y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.20-7850-v.ab.13.

ACTA N.o 21402

Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado Rheinische Metallwaaren - und -Maschinenfabrik, de Duseldorff, Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.16-7690-v.ab.8.

ACTA N.o 21388

Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Eugenio Pies, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BONICOT"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 12.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.16-7692-v.ab.8.

ACTA N.o 21392

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Estanislao Diez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.14-7660-v.ab.7.

ACTA N.o 21387

Montevideo, Marzo de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Raybestos-Manhattan Incorporated, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bridgeport, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

HYDRO

para distinguir artículos de la clase 11.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.18-7754-v.ab.10.

ACTA N.o 21385

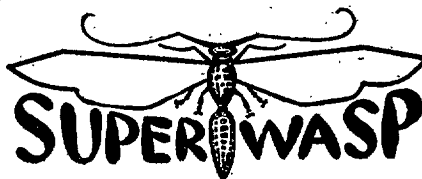
Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "J. Thiriez, Pere et Fils", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.18-7742-v.ab.10.

ACTA N.o 21390

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pilot Radio y Tube Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la Parroquia de Brooklyn, condado de Kings, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.18-7755-v.ab.10.

ACTA N.o 21386

Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la S. A. "Thiriez Pere et Fils", de Lille (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (ver descripción). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.18-7741-v.ab.10.

ACTA N.o 21285

Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Gentil Cíe., con domicilio en Courbevoie (Seine), Francia, han solicitado la renovación de la marca



"ALCYON"

para distinguir artículos de la clase 24.a (según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.17-7439-v.ab.8.

ACTA N.o 19943

Montevideo, Abril 8 de 1930. — Con esta fecha el señor Ramón Gamer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA PERLA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.24-7985-v.ab.16.

ACTA N.o 21114

Montevideo, Enero 7 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Gillette Safety Razor Company, de Boston, Mass. Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca

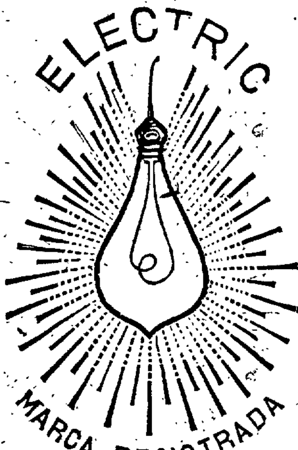
"BIG FELLOW"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.13-7635-v.ab.6.

ACTA N.o 21384

Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Con esta fecha, la señora Viuda de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



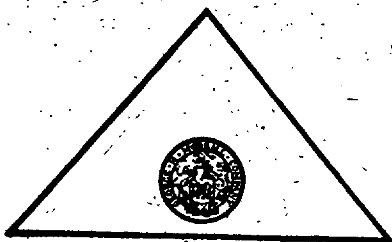
"ELECTRIC"

para distinguir artículos de la clase 13.a (velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.12-7567-v.mz.28.

ACTA N.o 21362

Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Printing Ink Corporation, una corpoarción del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (tintas para imprenta y litografía). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

Mz.13-7611-v.ab.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha el señor Joaquín G. de Valle, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de parches a fuego para gomas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8076-v.ab.24.

ACTA N.o 5

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha la sezora Dorotea P. de Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de industrias por el término de nueve años para "Aprovechamiento de las tripas anchas de los vacunos para la fabricación de envases para embutidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.26-8064-v.ab.24.

ACTA N.o 3302

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gyro Process Company, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para descomponer aceite", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.25-8003-v.ab.23.

ACTA N.o 2

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Juan M. Castro y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños fundidos de hierro por centrifugación no menores de un metro con ochenta y tres centímetros de largo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A Giuffra, Secretario.

Mz.25-8052-v.ab.23.

ACTA N.o 3252

Montevideo, Diciembre 13 de 1930. — Con esta fecha, el señor Arnoldo D'Agosto, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de losas para azoteas y entrepisos sistema D'Agosto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7962-v.ab.21.

ACTA N.o 3306

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha, el señor Juan Pippan, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Una cola especial para fijar pinturas al agua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.23-7972-v.ab.21.

ACTA N.o 3301

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha la señorita Justa Alonso, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en vidrieras comerciales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7906-v.ab.20.

ACTA N.o 1

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Andrés González y Hermano, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Reducción, industrialización y transformación en metálico de mineral de plomo de todos los residuos de las fundiciones de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.21-7919-v.ab.20.

ACTA N.o 3300

Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Sebastián M. Naón, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara refrigeradora de aire aplicable a ventiladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.20-7858-v.ab.18.

ACTA N.o 3299

Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbat y Cía., apoderados del señor Maurice Zuili con domicilio en París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cerradura de combinación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giufra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.19-7817-v.ab.17.

ACTA N.o 3298

Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Tossolini, con domicilio en Bell - Ville, provincia de Córdoba, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente pubicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.14-7662-v.ab.13.

ACTA N.o 3297

Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gillette Safety Razor Company, con domicilio en la ciudad de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en máquinas de afeitar de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.11-7550-v.ab.9.

ACTA N.o 3295

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Trifón Aguirre, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo coadyuvante para la respiración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, Secretario.

Mz.9-7461-v.ab.7.

ACTA N.o 3296

Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Pablo Villanueva y Raúl Barbagelata, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento químico para descolorar o blanquear la arena oriental o tipo oriental", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

Mz.10-7508-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
(Secretaría)
AVISO

Se hace saber a los interesados que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Nacional de Administración en la sesión celebrada el 19 de Marzo corriente, se ha prorrogado hasta el 28 del corriente el plazo fijado para la inscripción de personas que aspiren a ocupar puestos de sobrestantes. A tal efecto los interesados deberán presentar los recaudos correspondientes en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 13 a 18 con el fin de proceder a su inscripción y tenerlos presente para rendir el examen que es de práctica. — La Secretaría.

Mz.23-7933-v.mz.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación. — segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio ocupado por la Aduana, Juzgado Letrado y Comandancia en la ciudad de Colonia, del Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 15 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.23-7940-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación. — Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de la escuela rural número 52, de Estación Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria del Departamento de Canelones. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Abril a las 10 horas. La superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carlos F. Bocage, Secretario.

Mz.23-7941-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

2.o EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que

por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 5.a sección judicial del Departamento de Colonia:

Propiedad de la sucesión de Luisa L. de Peile, con una área de 130 m.2 30 y linda por el Norte y Este, con más terreno de la sucesión Peile; por el Oeste, con calle de la estación Arroyo Grande y por el Sur con el camino nacional a Mercedes.

Propiedad de la sucesión de Luisa Lujambio de Peile, con un área de 598 m.2 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Peile; por el Este, camino nacional a Mercedes y por el Sur, calle que comunica con el camino de la estación Arroyo Grande.

Propiedad de don Norberto González, con un área de 42 m.2 00 y linda: por el Oeste con el camino nacional a Mercedes; por el Norte, calle pública; por el Sur, con más terreno del señor González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Alberto Galletti. Mz.19-7825-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 13 y 19 de Marzo de 1931 se ha declarado urgente la expropiación con destino al Ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 Octubre de 1928, de las siguientes propiedades, situadas en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo:

Propiedad de la sucesión de don Juan Sosa, con un área de 2 H. 8336 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la sucesión Sosa; por el Este Juan Jackson y por el Sudoeste, camino a Río Branco.

Propiedad de don Juan Jackson, con un área de 3 H. 1209 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Jackson; por el Nordeste, con don Ponciano Techera; por el Oeste, con la sucesión Juan Sosa.

Propiedad de don Ponciano Techera, con un área de 2 H. 4200 m.2 y linda: por el Noroeste, con más terreno del señor Techera; por el Nordeste, calle pública; por el Sudeste, otra calle pública y más terreno del señor Techera; por el Sudoeste, con don Juan Jackson.

Propiedad de don Arturo Jackson, con un área de 1 H. 7750 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Sudeste, con Inés Almeida y Bernardo Ocariz y por el Sudoeste, con don Ponciano Techera.

Propiedad de doña Inés Almeida, con un área de 0 H. 4700 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Noreste, con don Bernardo Ocariz y por el Sureste, con doña Inés Almeida.

Propiedad de don Bernardo Ocariz, con un área de 1 H. 8000 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con don Arturo Jackson; por el Noreste, con don Otaviano Teliz; por el Sureste, con más terreno del señor Ocariz y por el Suroeste, con doña Inés Almeida.

Propiedad de don Octaviano Téliz, con un área de 2 H. 1270 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Téliz; por el Nordeste, calle que separa de don José R. Aguirre y por el Sudoeste, con don Bernardo Ocariz.

Propiedad de don José Ramón Aguirre con un área de 2 H. 2230 m.2 00 y linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor José Ramón Aguirre; por el Nordeste, con doña Elena Aguirre de Núñez y por el Suroeste, calle pública, que separa de terrenos del señor Octaviano Téliz.

Propiedad de doña Elena Aguirre de Núñez, con un área de 1 H. 0080 m.2 00, con los límites: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la señora Aguirre de Núñez por el Nordeste, calle pública y sucesión Domingo Galarraga y por el Sureste, con don José Ramón Aguirre.

Propiedad de la sucesión de don Domingo Galarraga, con un área de 0 H. 9150 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Galarraga; por el Nordeste, calle pública y sucesión Ramón Anido y por el Suroeste, con terreno de doña Elena Aguirre de Núñez.

Propiedad de la sucesión de don Ramón Anido, con un área de 2 H. 4000 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la propia sucesión de don Ramón Anido; por el Nordeste, con terreno de la sucesión de Ismael Velázquez y por el Suroeste, con la sucesión de don Domingo Galarraga.

Propiedad de la sucesión de don Ismael Velázquez, con un área de 1 H. 1200 m.2 y linda: por el Noroeste, con más terreno de la sucesión Velázquez; por el Nordeste, con don Pedro Lemos; por el Sudeste, con la sucesión Velázquez y por el Suroeste, con la sucesión de don Ramón Anido.

Propiedad de don Pedro Lemos, con un área de 1 H. 8560 m.2 00 y linda: por el Noroeste, calle pública y don Domingo Uría; por el Sureste, con don Pedro Lemos y por el Suroeste, calle pública y sucesión Ismael Velázquez.

Propiedad de la sucesión de don Nicanor Larrandaburo, con una superficie de 2 H. 0000 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, da frente a dos calles; por el Sureste, con más terreno de la sucesión Larrandaburo; por el Suroeste, con don Domingo Uría.

Propiedad de la sucesión de don José Benítez, con un área de 3 H. 1300 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con calles públicas; por el Sudeste y Suroeste, con frente a calles públicas que separan de la fracción C que se le expropia a la sucesión de don Nicanor Larrandaburo.

Propiedad de la sucesión de don Manuel Rojas, con una superficie de 0 H. 6560 m.2 00 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la sucesión Rojas; por el Norte, con la sucesión Ismael Velázquez y por el Sur, con calle pública, divisoria con terrenos expropiados para la estación "Río Branco".

Propiedad de la sucesión de don Ismael Velázquez, con una superficie de 0 H. 4440 m.2 00 y linda: por el Norte, con terrenos de don Manuel P. Rojas; por el Sur, con la misma sucesión Rojas y por el Oeste, con la sucesión de don Ismael Velázquez.

Propiedad de don Miguel García, con un área de 0 H. 3600 m.2 y linda: por el Este, con más terreno del propio señor Miguel García; por el Sur, con la sucesión de don Ismael Velázquez y por el Oeste, sobre la calle que limita; por el Este, el pueblo "La Cuchilla".

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Alberto Galletti. Mz.26-8061-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones para el camino de Arroyo Grande a Trinidad

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley vigente de Expropiaciones, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 6 y 13 de Marzo de 1931, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Arroyo Grande a Trinidad, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, artículo 4.o, de las siguientes propiedades situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Flores:

Propiedad de la sucesión de don Francisco Pérez, con un área de 0 H. 8435 m.2 75 y linda: por el Norte y Sur, con don Francisco Pérez; por el Este, con la misma sucesión Pérez y el camino Arroyo Grande a Trinidad; al Oeste, con calle pública y la Empresa del Ferrocarril Central.

Propiedad de la sucesión de don Francisco Pérez, con un área de 1 H. 7540 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con más terreno de la sucesión Pérez; por el Este, con el camino a Puntas del Sauce; por el Sur, con el camino a Trinidad y la sucesión Pérez.

Propiedad de doña Sofía I. de Perera, con un área de 0 H. 5589 m.2 94 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la propietaria; por el Este, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con el camino a Puntas del Sauce.

Propiedad de la sucesión de doña Luisa Lujambio de Peile, con un área de 0 H. 442 m.2 07 y linda: por el Noroeste y Nordeste, con el camino de Trinidad; por el Sur, con más terreno de la sucesión Peile.

Propiedad de doña Sofía I. de Perera, con un área de 0 H. 8671 m.2 52 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la señora de Perera; por el Este, con el camino a Trinidad; por el Sudoeste, con frente al citado camino.

Propiedad de la sucesión de doña Luisa L. de Peile, con un área de 0 H. 9131 m.2 72 y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la propia sucesión Peile; por el Este, con el camino actual de la estación Arroyo Grande a Trinidad y por el Oeste, el mismo camino.

Propiedad de doña Sofía Induráin de Perera, con un área de 5 H. 1915 m.2 19 y linda: por el Noroeste y Norte, con más terreno de la propietaria; por el Nordeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste y Sur, con más campo de la señora Induráin de Perera; por el Oeste, con el camino a Trinidad.

Propiedad de don Dalmiro Delgado, cuya área es de 2 H. 4073 m.2 20 y linda: por el Noroeste y Sudeste, con campos del señor Delgado; por el Norte, con el camino a Trinidad; por el Oeste, el mismo camino.

Propiedad de don Juan Sarza, con un área de 0 H. 2250 m.2 00 y linda: Por el Nordeste, con campos del señor Luis Elicheix; por el Sur, con el camino a Trinidad y por el Noroeste, con campos del señor Sarza.

Propiedad de doña Flora Sarza de Elicheix y don Luis Elicheix, con un área de 1 H. 5116 m.2 22 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de los propietarios; por el Nordeste, con doña Luisa S. de Saiz y por el Suroeste, con don Juan Sarza.

Propiedad de doña Luisa S. de Zais, con un área de 0 H. 6504 m.2 03 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la señora Zais; por el Norte, con doña María S. de Avad y por el Sur, con don José Elicheix.

Propiedad de doña María A. Sarza de Avad, con un área de 0 H. 6163 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la propietaria; por el Norte y Sur, con doña Aurelina R. de Sarza y doña Luisa S. de Saiz.

Propiedad de doña Aurelina R. de Sarza con un área de 0 H. 7173 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de la señora Aurelina R. de Sarza; por el Norte, con doña Juana Liddle y por el Sur, con doña María A. S. de Avad.

Propiedad de doña Juana Liddle, con un área de 2 H. 2170 m.2 10 y linda: por el Oeste, con doña Juana Liddle, por el Norte y Este con el camino a la estación Arroyo Grande a Trinidad y por el Sur, con doña Aurelina R. de Sarza.

Propiedad de don Lorenzo Puig, con un área de 0 H. 6676 m.2 02, y linda: por el Este y Oeste, con más terreno del señor Puig; por el Norte, con doña María L. de Ibarburu y por el Suroeste, con el camino a Trinidad.

Propiedad de doña María Luisa Ibarburu, con un área de 3 H. 2973 m.2 75 y linda: por el Este y Oeste, con más terreno de la señora de Ibarburu; por el Norte, con el camino a Trinidad y por el Sur, con don Lorenzo Puig.

Propiedad de doña María R. I. de Ibarburu, con un área de 1 H. 7480 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino actual de la estación Arroyo Grande a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la propietaria y por el Norte, con don Tiburcio F. Cachón.

Propiedad de la sucesión de don Tiburcio F. Cachón, con un área de 0 H. 6800 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón y por el Sur, con doña María Ruperta I. de Ibarburu.

Propiedad ed la sucesión de don Tiburcio F. Cachón, con un área de 3 H. 8585 m.2 00 y están divididas en cinco fracciones, que se deslindan así: Fracción número 19, área 0 H. 5334 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino de la estación Arroyo Grande a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 20, área 207 m.2 00 y linda: por el Oeste y Norte, con el camino a Trinidad y por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 22, área 0 H. 3583 m.2 00 y linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Nordeste, con el mismo camino y por el Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón. Fracción número 23, área 0 H. 596 m.2 00 y linda: por el Noroeste, con el camino a Trinidad; por el Sudeste, con la sucesión Cachón y por el Sur, con un camino. Fracción número 26, área 2 H. 8465 m.2 00 y linda: por el Sur, Oeste y Noroeste, camino a Trinidad; por el Este y Sudeste, con más terreno de la sucesión Cachón.

Propiedad de don Juan F. Couto, con un área de 2 H. 7940 m.2 00 y linda: por el Norte, Noroeste y Oeste, con más campo del señor Couto; por el Nordeste Este y Sur, con más terreno del propietario y camino a Trinidad.

Propiedad del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, con un área de 0 H. 1350 m.2 00 y linda: por el Norte, con la sucesión de Carmen C. de Arias; por el Este y Sudeste, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con más terreno del Consejo Nacional de Enseñanza.

Propiedad de la sucesión de Carmen C. de Arias, con un área de 929 m.2 00 y lin-

da: por el Oeste, con más terreno de la sucesión Arias; por el Nordeste, camino; Trinidad y por el Sur, con el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria.

Propiedad de don Lorenzo Puig, con un área de 0 H. 2200 m.2 00 y linda: por el Norte, con doña Eva R. de Martorell; por el Este y Sureste, con el camino a Trinidad y por el Oeste, con don Lorenzo Puig.

Propiedad de doña Eva R. de Martorell con un área de 0 H. 0157 m.2 00 y linda: por el Nordeste, camino a Trinidad; por el Sur, con don Lorenzo Puig; por el Oeste, con más terreno de doña Eva R. de Martorell.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Aberto Galletti.

Mz.19-7826-v.ab.26.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Doña Celia Raggio Acosta y Lara de Wilson, se ha presentado ante esta Dirección, solicitando un boleto duplicado del nicho número 31 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está a nombre de don Francisco Lara. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1931.

Mz.23-7939-v.jun.23.

Don Juan M. Minelli se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 332, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su finada madre don Sofía González de Minelli. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. - La Direc[illegible].

Feb.27-7168-v.jn.6.

Don Julio O. Dieux se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del nicho número 127, del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Samuel Williams. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 27 de 1931. — La Dirección. **Feb.2-6424-v.my.2.**

Doña Angela María Buonomo de Sparano y doña Mariana Buonomo de Passarella, propietarias del nicho N.o 150 del Cementerio del Buceo, se han presentado ante esta Repartición solicitando permiso para extraer los restos de Ana Cortazzo, Herminia Rossi, Genaro Conforti, Vicente Cerse, José Vicente Sguila y los de Teresa Paulino, que se encuentran depositados en el expresado local. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para retirarlos; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — La Dirección. **Feb.2-6416-v.my.2.**

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Boleto duplicado

Doña Laura B. de Rodríguez, en su calidad de hija de doña Mauricia Velazco, solicita un boleto duplicado del nicho número 16 bajo, fila izquierda. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo, dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Marzo 23 de 1931. — Juan M. Estrade, Presidente. — Miguel A. Pringles, Secretario.

Mz.26-8065-v.ab.13.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORES
Solicitud de un boleto duplicado

Doña Felicia González de García, en su calidad de hija de don Federico González, solicita un boleto duplicado del nicho número 43, alto, de la fila derecha. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante este Concejo dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, Febrero 2? de 1931. — Juan M. Estradé, Presidente. — Dr. Miguel A. Pringles, Secretario.

Feb.27-7166-v.ab.10.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE FLORIDA
LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de albañilería, separadamente, de rabellones de la plaza de deportes número 2, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva, planos y demás antecedentes que se encuentran en Secretaría.

Las propuestas se harán en sellado de $ 0.50 y se presentarán en la Secretaría hasta el 8 de Abril próximo, a las 9 horas, reservándose el Concejo el derecho de aceptar la que considere más conveniente o el de rechazarlas todas. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Antonio María Fernández. Presidente. — Francisco L. López, Secretario.

Mz.25-8009-v.ab.6.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE RIVERA
Desvío de un camino

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que don Juan Cornez se ha presentado a este Concejo solicitando autorización para desviar un camino vecinal que pasa por su campo en la 6.a sección de este Departamento. El desvío se hará llevando el camino a unos seiscientos metros del actual, dentro del mismo campo. Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Setiembre 11 de 1930. — A. Lepro, Secretario.

Mz.21-7911-v.ab.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ANTONIO YOUNG, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión enotécnico, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Mendoza el 12 de Setiembre de 1890, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña EVA ROSA DE ORO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión maestra, de nacionalidad argentina, nacida en Río Cuarto de Córdoba, el 22 de Noviembre de 1894, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4132-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAJOR, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad húngaro, nacido en Oomor, domiciliado en la calle Cerrito número 726 y doña VILMA SIMON, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Temesvar, domiciliada en la calle Rincón número 638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4133-v.mz.27.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO ESTRADA SUSVIELA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hermanos Ruiz número 3487, y doña MARIA ESTHER BRITO DEL PINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4245-v.ab.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO LUIS MANTOVANI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, domiciliado en la calle Colonia número 826, y doña ELFRIEDE MÜLLER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad alemana, nacida en Berlín, domiciliada en la calle Colonia número 826.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4246-v.mz.27.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO L. SCHEIONE, de 43 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña JUANA BRUNAU, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Reconquista, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 4232-v.mz.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MAURICE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña CLAUDIA PEREIRA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Cerrito número 726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4134-v.mz.27.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VICENTE DUQUE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juncal número 1375, y doña PAULA NIEVES ACUÑA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Juncal número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo. 4135-v.mz.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONINO DE AGOSTINIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de proefsión marinero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 428, y doña ADELAIDA CHANS, de 34 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 507.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4148-v.mz.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO OTERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 33.., y doña PEREGRINA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4149-v.mz.28.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1931 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO NICOLAS GOICOECHEA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Zabala número 1538, y doña MARIA LEMOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 4150-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SILVA, de 4. años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1416, y doña CELINA RODRIGUEZ, de 41 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 4151-v.mz. 28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL KUZNICHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad polaco, nacido en Bialystok, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 285, y doña LIBA B. BARONSZTEJU, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ilza, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — López Arreseigor. 4152-v.mz.28.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO DENTONE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 388, y doña MARIA CARMEN BAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. 4187-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REY BOUZAMAYOR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 356, y doña EMA GIRALDES, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Misiones número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. 4188-v.ab.6

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUKOSEVICIUS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Zabala número 1270, y doña VERONIKA PLUNGAITE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Pauckvieys, domiciliada en la calle Zabala número 1270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. 4189-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENANCIO BRITES, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Reconquista número 325, y doña JUANA NICASIO NUÑEZ, de 46 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. 4190-v.ab.6.

En Montevideo y el día 1. del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DRAGOMIZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad húngaro, nacido en Orad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 456, y doña VIOLETA KIRABY, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Medgyes, domiciliada en la calle Buenos Aires número 456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial de Estado Civil. — Gratis. — Conste. — López Arreseigor. 4121-v.ab.6.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GARCIA, de 48 años de edad, de estado divorciado de Carmen Lanós, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Málaga, España, el 17 de Febrero de 1883, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña LUISA FELCE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, el 6 de Abril de 1901, domiciliada en la calle Soriano número 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4249-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO EUGENIO VIVIANI, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión médico, de nacionalidad argentino, nacido en la República Argentina el 1.o de Febrero de 1898, domiciliado en la calle Soriano número 868, y doña MARIA MANUELA GONZALEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad cubana, nacida en Cuba el 9 de Mayo de 1910, domiciliada en la calle Andes número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4250-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FEINBERG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania el 25 de Mayo de 1902, domiciliado en la calle Ciudadela número 1259, y doña JUANITA AIZEN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania el 1 de Enero de 1910, domiciliada en la calle Durazno número 881.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4161-v.mz 30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GERNER, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión relojero, de nacionalidad austriaco, nacido en Telati, Austria, el 1.o de Abril de 1872, domiciliado en la calle Río Branco número 1112, y doña HILDA TRIEBWASSER, de 52 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Telati, Austria, el 18 de Agosto de 1879, domiciliada en la calle Río Branco número 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4162-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don JUAN LARRAENDI, de 59 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 30 de Diciembre de 1871, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1116, y doña SOFIA PIRIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rocha el 29 de Noviembre de 1885, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 4155-v.mz.28.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES HINKEDIER, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad polaco, nacido en Nesber, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña CIRA PUSKILANSKY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Zezmari, domiciliada en la calle Durazno número 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4207-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BERRO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Paraguay número 1679, y doña MARIA TERESA RAVECCA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4208-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NASOLINI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1020, y doña MARIA RAQUEL ANGELOTTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Paraguay número 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Arocena Folle. 4209-v.ab.7.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO ARAUJO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1064, y doña CLEMENTINA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. 4153-v.mz.28.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASDRUBAL AMARO DA SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Médanos número 1225, y doña MARIA TERESA ZAMBRANO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4210-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO ARMANDO MERILES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Llupes número 63, y doña VICTORIA GODOY, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la avenida Gonzalo Ramírez número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4205-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaísta, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1608, y doña ENRIQUETA MOSQUERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Salterain. 4206-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Porongos número 2726, y doña JOSEFA MENDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lascano (Departamento de Rocha), domiciliada en la calle La Paz número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4204-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO SAXEL, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión corredor de Bolsa, de nacionalidad francés, nacido en Vincennes (Departamento del Sena), domiciliado en la calle Municipio número 1659, y doña MARIA TERESA ROLANDO, de 47 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. 4160-v.mz.28.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CASTRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marmarajá número 2295, y doña ELISA ROSA POLLINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marmarajá número 2295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4234-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión químico-industrial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1536, y doña MARIA LUISA BERTOLI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4235-v.ab.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AROSTEGUI, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Sierra número 2133, y doña HERMENEGILDA GARIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Sierra número 2133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). 4211-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL PENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Nueva York número 1520, y doña JULIA FERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil (interino). 4212-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FAINBERG, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad lituano, nacido en Lituania, domiciliado en la calle General Luna número 1297, y doña AMALI HERZOVITZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Turquía, domiciliada en la calle General Luna número 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4200-v.mz.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la calle Yaguarón número 1473, y doña JULIETA ESTHER MICCIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4156-v.mz.28.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FEAL, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 8, y doña MARIA CELIA ALDIRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 4236-v.ab.8.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Manuel Calleros número 7, y doña PETRONA MORALES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Manuel Calleros número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4171-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAZZARENO SQUADRONI, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Ancona, domiciliado en la calle 20 de Febrero sin número, y doña ISIDORA SAAVEDRA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gurméndez número 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4172-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BIANCULLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Manga, y doña ANA MARIA CIRIGLIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4173-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO GENISANS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Morales número 2570, y doña DELIA MARIA JUANA PIOVANI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado número 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. 4174-v.mz.30.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GRACILIANO NUÑEZ, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle E. Vega número 28, y doña VENANCIA FONTANA, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle E. Vega número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4237-v.ab.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ENRICH, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle José Catalá número 8, y doña AGUSTINA PEREZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francisco Catalá número 68.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4238-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAMERTO INDALECIO DE LOS SANTOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Arrieta número 14, y doña AIDA PICARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Marsella número 2941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4239-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle Bequeló número 2132 y doña MARIA ROSA CELIA VEIGAS SEIJAS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamental de Montevideo, domiciliada en la calle Rivadavia número 2086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 4192-v.ab.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN MACCIO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle E. Martínez número 1667 y doña DALIA COTELLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle R. Márquez número 3036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. 4193-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL POSADA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Durazno número 992 y doña ANA MARIA BARTOLOME, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Bayona número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4194-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEBENEDETTI, de 24 años de edad de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Savona domiciliado en la calle Francisco Landeira número 3338, y doña JULIA MAZZA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Landeira, número 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4195-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MAMERTO CABRERA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1726, y doña DOLORES PERERA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi. 4196-v.ab.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ESQUIVEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Lavalleja, domiciliado en la calle Aréchaga número 3259, y doña MARIA LUISA LARROSA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Canstatt número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manra la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civi. 4197-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO CALZADA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Huáscar número 9, y doña CLODOMIRA SUAREZ, de 36 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Huáscar número 9.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4163-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber, Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CLAUDIO STARICCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Millán número 4584, y doña BLANCA NDYIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida Larrañga número 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4164-v.mz.30.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEJERTO RODRIGUEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la avenida Garibaldi número 1794, y doña ENCARNACION UCHA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 3209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. [illegible]

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BERRUTTI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan Rosas número 12, y doña MARIA AIBENE, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan Rosas número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4166-v.mz.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO MONTERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Elba número 239, y doña JUANA SILVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Elba número 239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4167-v.mz.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DORREGO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 651, y doña JUANA REYES, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Pedernal número 2124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4168-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RUFINO GRAJALES, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Mariano Soler número 25, y doña SARA MANUELA DUCE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Aréchaga número 3255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4176-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Nueva Troya número 25, y doña MARIA DOLORES DOMINGUEZ, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nueva Troya número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Reyes Lerena. 4177-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo [illegible] ... de profesión [illegible] de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Nelson número 15, y doña ERMINIA ANGELA GARIBALDI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle [illegible] número 1665.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4136-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EULALIO HERNANDEZ, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida San Martín número 3296, y doña MARIA ANTONIA SANTOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guaviyú número 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4137-v.mz.27.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO BENITEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3429, y doña ENRIQUETA GUTIERREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Ramón Márquez número 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste — Reyes Lerena. 4169-v.mz.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AFRODISIO MIGUEL CABALLERO, de 3[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida San Martín número 2648, y doña GLORIA DAMASA DE LEON, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida General Flores número 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4138-v.mz.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 45 horas. Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX RENE HAGET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maroñas número 27, y doña RAQUEL SIERRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Pando número 293[illegible].

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4139-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A pe-

[illegible] de los interesados hago saber: Que [illegible] ... el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 1121, y doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marsella número 2946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 4149-v.mz.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle R. Hortiguera número 152, y doña DULCELINA PLAZA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle R. Hortiguera número 152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena. 4041-v.mz.27.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PEDRO RODRIGUEZ, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Rusia sin número, y doña ELODIA GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Rusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4240-v.ab.8.

En el Cerro y el día 25 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO IRIGOY, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en el barrio La Paloma, y doña FLORINDA OLIVERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en el barrio La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4241-v.ab.8.

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED TCHOKAKLIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad armenio, nacido en Hadjen, domiciliado en la calle Grecia número 348, y doña LIA TOUMIGIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad armenia, nacida en Zeitún, domiciliada en la calle Grecia número 251.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4242-v.ab.8.

En el Cerro y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS DIPONAS, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Panevezio, domiciliado en la calle República Argentina

número 167, y doña ALBINA KAIRYTE, de 21 años de edad, de estado sotera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Lituania, domiciliada en la calle República Argentina número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4178-v.ab.6.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MARIA JOSE VILARIÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Uruguay, domiciliado en la calle Barcelona sin número, y doña MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesinó labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Polonia número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4179-v.ab.6.

En el Cerro y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO VOLTOLINI, de 30 años de edad de estado soltero, de profesión tonelero, de nacionalidad italiano, nacido en Trento, domiciliado en la calle Bogotá número 1175, y doña JOSEFINA MOLINA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en el barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4180-v.ab.6.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARAM NALLARIAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Suecia número 20, y doña VERYIN ASLANIAN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Adana, domiciliada en l calle China número 852.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 4181-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR RIVERO, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en el barrio La Palma, y doña ROBUSTIANA NALERIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en el barrio La Palma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. 4182-v.ab.6.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MOREIRA, de 21 años de edad de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Capurro número 919, y doña MARIA SANTINA MUSITELLI, de 16 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Cristóbal, domiciliada en la calle Capurro número 919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4201-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLINIO VICTOR ARECO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión taquígrafo, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1223, y doña MARIA ANGELICA FAROPPA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Abayubá número 2737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4202-v.ab.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Coronel Regules númro 33a, y doña ROSA CADENAS MERONIS, de 18 años de edad, de estado sotera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Coronel Regules número 33a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 4203-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CARPIN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad italiano, nacido en Schio, domiciliado en la calle Cuaró número 3287, y doña DELFINA VINOTTO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torronson, domiciliada en la calle Cuaró número 3287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4159-v.mz.28.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TORTORA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1422, y doña AMPARO VIERA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4243-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVAREZ LOPEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Yaro número 986, y doña LAURA VILARIÑO GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Yaro número 999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4244-v.ab.8.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don MARIO MACHADO PEREIRA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arazatí número 1184, y doña AIDA MARICHAL DESPEYROUX, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Iivil. 4080-v.mz.26.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO SANTORO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Nico Pérez, domiciliado en la calle Palmar número 2286, y doña AMANDA CASAROTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asilo número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4216-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago haber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GENTA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle General Urquiza número 2424, y doña MARIA FEIJO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la avenida Garibaldi número 2704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4217-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARREIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Donas, domiciliado en la calle Gualberto Méndez número 1989, y doña MICAELA RUSSO, de 25 años de edadde estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4198-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados ahgo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ISIDRO BULLEGAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Municipio número 1416, y doña ADELA CHANS, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 1416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 4199-v.ab.6.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEIÑO CARARSCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha el 19 de Noviembre de 1908, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELVIRA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 7 de Mayo de 1907, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 4233-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO DOMINGO CARRICABURU, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José el 12 de Setiembre de 1885, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ISABEL DOMINGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la 12.a sección del Departamento de Montevideo el 9 de Octubre de 1903, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, oficial del Estado Civil. 4170-v.mz.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANATANA ALVAREZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres el 25 de Julio de 1896, domiciliado en esta sección, y doña FRANCISCA JUAREZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres el 1.o de Julio de 1898, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Sabater. 4175-v.mz.30.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELAYO FONTICIELLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 1839, y doña ANTONIA LIRIA BLANCO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cairoli número 5 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4220-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAUL MARTIN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Tomás Diago número 712, y doña MARIA TERESA BARROS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4221-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LANZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 21 de Setiembre número 2272, y doña IRMA RAFAELA RENAU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el Boulevard España número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4222-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GABRIEL MOREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 26 de Marzo número 3319, y doña ANGELA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 1712.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4223-v.ab.7.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HEBER ISMAEL CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Defensa número 1178, y doña ELENA IBARBURU, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en el Boulevard España número 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4224-v.ab.7.

En Montevideo y el día 14 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Pedro J. Viera número 2467, y doña MARIA RAFAELA TORTORA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Libertad número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4225-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIACION ROSENDO SIERRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Miguel Martínez número 4, y doña MARIA LUISA SIERRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Miguel Martínez número 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4226-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GARCIA, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Provincias Vascongadas número 59, y doña JUANA MARTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Duilio número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4227-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Bustamante número 18, y doña NEREIDA FELICIA MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Trim número 3081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4228-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WERNER FORKER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad alemán, nacido en Sajonia, domiciliado en la calle Juan M. Pérez número 2929, y doña IRENE SCHUBERT, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusia, domiciliada en la calle Juan M. Pérez número 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4247-v.ab.8.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1931 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO LACUEVA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Chaná número 2279, y doña PETRONA CARMEN RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Chaná número 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4248v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ATILIO RIOLFO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Juan B. Blanco número 763, y doña MARGARITA RUBALLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Roque Graceras número 174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4229-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO GALLI SCARANI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Mercado Central número 128, y doña MARGARITA TAMON PRUNELL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en la calle Carapé número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4239-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] RAFAEL VALLI, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 2636, y doña CARMEN MILAN, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Ramón Anador número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4231-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LOS HEROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Benito Blanco número 619, y doña [illegible] SARAH GREGORIA DURAN G[illegible], de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Blanco número 690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4142-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ALBERTO VAZQUEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Joanicó número 3787, y doña R[illegible] SANTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle P. Campbell número 1492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4143-v.mz.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1931, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2183, y doña EUSEBIA AMIEDO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 3178.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 414-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ISIDORO AICARDI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1324, y doña ELENA MARGARITA PASTRA SAUS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Solano Antuña número 2968.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4145-v.mz.27.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] LIEBLMAN, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Blandengues número 1898, y doña ROSA GEPPERT, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Blandengues número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4218-v.ab.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM ANSCHEL RATHAUS Y SCHEIER, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Galtzia, domiciliado en la calle Blandengues número 1907, y doña REGINA FLANK Y GUT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Galitzia, domiciliada en la calle Blandengues número 1907.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4219-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LORENZO GIMER, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Benito Chain número 1919, y doña CELIA SORIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Benito Chain número 1919.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4183-v.ab.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL COLA, [illegible] edad, de estado divorciado, [illegible] jornalero, de nacionalidad [illegible] en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 2130, y doña ANTONIA GRIECO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 2130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4184-v.ab.6.

En Montevideo [illegible] mes de Mayo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ABAL, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2015, y doña ROSA ISODORA ALBERRO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4185-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CERMINARA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la calle Inca número 2283, y doña ANA FALCON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Inca número 2283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4186-v.ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Blandengues número 1966, y doña MARIA [illegible] SALA SABIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1966.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4157-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JOSE GUZZO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alffano, domiciliado en la calle Coquimbo número 2025, y doña BLANCA ANGELICA TEJERA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4156-v.mz.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1931, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible]ERTO MARIA MARQUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Anador número 16, y doña CARMEN VENTURA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad [illegible] el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 3612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4146-v.mz.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1931, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL GONZALEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, [illegible] Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1777, y doña DELIA CELIA FOLETTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Lima número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4147-v.mz.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO JOSE RUSSO, de 27 años de

edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle B. Riquet número 20, y doña MARIA ESTHER MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle B, Riquet número 32.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4213-v.ab.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO FACAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Inclusa número 14, y doña MARIA E. BOEDO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en ésta ciudad, domiciliada en la calle Inclusa número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4214-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ VIDAL, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en El Ferrol, domiciliado en la calle Ladines número 300 A, y doña JUANA GRANDAL, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en El Ferrol, domiciliada en la calle Ladines número 300 A.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. 4215-v.ab.7.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Victoriano Oliver solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque en las tres veces donde dice Olivera, debe decir Oliver, que es lo real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.26-8059-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Bellini de Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.25-8034-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio o Antonio Ventura Emilio Lembo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.24-7996-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Vidal de Torrado, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.24-7999-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Doroteo de Soto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-7931-v.ab.9.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Testamentaría de María Colombo", se hace saber que en los mencionados autos se ha presentado don Teófilo M. Osorio, por el Hospital Cívico Busto Arsizio, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o Escritura de venta de 11 de Junio de 1925, otorgada por los herederos de la señora Emilia Hall de Erido a la señora María Colombo, ante el escribano Antenor R. Pereira, registrada en el Registro de Ventas con el número 751, folio 390, libro 23, con fecha 17 de Junio de 1895, la cual comprende: A) Una casa sita en la manzana número 22 de la ciudad nueva, calle Convención número 270. B) Otra casa ubicada en la misma localidad, ... a la calle Convención número ... y B) Otra casa en la misma calle número 274. 2.o Escritura de venta de 26 de ... de 1885 otorgada por el doctor Rosalío Jiménez, por los herederos de la señor ... Rodríguez de Aranyo, a favor de ... Francisco Bonet y Aulet, referente a ... casa, situada en la calle Colón número ... 264 a, y autorizada por el escribano Eduardo Simón, Juan J. Peyrallo, registrada en el Registro de Ventas con el número 671, folio 254 vuelta, libro 6 con fecha 31 de Marzo de 1885. 3.o Escritura de venta de 30 de Octubre de 1883, otorgada por el señor Juan Domingo Ratti, a favor de Francisco Bonet y Aulet, referente a una casa en la calle Convención números 319, 336 y solar de terreno anexo y autorizada por el escribano Eduardo Simón, registrada en el Registro General de Ventas con el número 1002 al folio 434 del libro ... de Febrero de 1889; por cuyo motivo se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con interés en la presente gestión, para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-7973-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Tanco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7885-v.ab.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ... a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7873-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Landoni ... a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7874-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hermida, a fin que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7875-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Oscar Albistur Suárez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7876-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7877-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Santiago Ferrando contra José y Victorio Ferrando. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes por cualquier título de doña Teresa Pirotti o Pirotti de Ferrando a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose a la vez a los demandados para llenar el requisito de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.18-7807-v.ab.28.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mario o Mario C. ... Cándido Sumeto, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7910-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melchora Ramos de Zuza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7920-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lauro Larrosa o Lauro o Lauro Silva Larrosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.21-7914-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fortuna o Fortunata Robello de Vernazza o Bernazza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.19-7845-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Artigalá de Castaingdebat o de Castaing o de Castaing Debat, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.19-7846-v.ab.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que en los autos "Sucesión de José Francisco Castro" se ha presentado doña Felicia Chans de Castro y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción del causante porque donde dice que es oriental debe decir español y donde al hacer la enumeración de los hijos dice Josefina debe decir Josefa María; y 2.o Las de nacimiento de Isolina Inés, Josefa María y María Elena Castro, donde dice Chanes debe decir Chans, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7674-v.ab.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Giribaldi y de doña Matilde Giribaldi de Isnardi o Iznardi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7673-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pablo Perrone solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Peron en vez de Perrone, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7675-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Brigido Apelo solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el apellido Apodo en vez de Apelo, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7676-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Matilde y Berta Büsch Venta de un bien en condominio", se cita, llama y emplaza a doña Julia Lemarquant de Gómez y Artigas, Federico Lemarquant, María Lemarquant de Buscasso, Alfredo Lemarquant, Corina Vachin de Peiramale, Antonia Vachin de Cervetti, Federico, Ida, Guillermo, Carlos, Gerardo y Emilio Büsch y a todos los que se consideren con derecho a los nichos números 768 y 1182 del Cementerio Central, primer cuerpo, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.14-7684-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo Pastori, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.11-7553-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. Nogara. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una manzana de terreno señalada con el número 1, letra B del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de esta capital, compuesta de ochenta y cinco metros noventa centímetros de frente al Nordeste, a la calle Doctor Ruperto Pérez Martínez (antes calle Queguay); ochenta y cinco metros noventa centímetros al Sudoeste, sobre la calle Concordia; al Nordeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Elbio Fernández (antes calle Constitución) y al Sudeste, otros ochenta y cinco metros noventa centímetros sobre la calle Dionisio Coronel (antes Ibicuy), encerrando siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1930. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-7389-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia Rosello de Ghione, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.25-8047-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Di Turi o Dituri de Larenza, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7967-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Forno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7968-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, dictado en el expediente caratulado "Sbarbaro Antonio contra Francisco Chiappe (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes por cualquier título de don Francisco Chiappe y de doña María Bevisso, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y se llenará dicho requisito. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.18-7799-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Calcagno o Carcagno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7969-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abel Lavalleja o Martínez o Martínez Lavalleja, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.23-7970-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Julia Guffanti de de Santa Ana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-7907-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Fontana de Belgeri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduaurdo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-7908-v.ab.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Bonifacino o Bonifacio de Picliasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.19-7824-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Fierro de De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.21-7909-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Medero o Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.13-7301-v.mz.33.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.18-7802-v.mz.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Angela Costa de Starico y de doña Regina Costa de Gras, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-7368-v.ab.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Canzani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-8048-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Loreto Rossi o Rossy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-8049-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Daniel Muñoz, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.25-8050-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Julián Moglia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 21 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o María Gregoria Alastre de Campos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 22 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.24-7931-v.ab.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás A. Giogia Yoy o Aquilino Yoy o Nicolás Aquilino Yoy Moggia, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 3 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.23-7958-v.ab.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Bordín, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.21-7913-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Castro Anavitarté, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.21-7915-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Esteban Florencio Rial. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Esteban Florencio Rial, así como también a todos los que se consideren con derecho sobre sus bienes, derechos y acciones para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.21-7912-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Eben Clarence Brooks solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella un segundo nombre como Clarance y los apellidos de su padre y madre como Brook y Lawse, cuando los verdaderos son, respectivamente: Clarence, Brooks y Lawes. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro Civil. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.17-7735-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco La Ruina o Larruina, doña Francisca Castro de La Ruina, doña María Antonia La Ruina o Larruina de Villar, don Angel La Ruina, don Alfredo La Ruina o Larruina y don Jacinto Roque La Ruina, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.5-7342-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carranza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7855-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Viapiana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 19 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7867-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás A. Ravenna o de Andrés Nicolás Ravenna o Ravena, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7827-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Gesuele de Scerza o Scelza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7828-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zóccola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7829-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maud Gybbon Spilsbury de Leslie, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.19-7830-v.ab.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Samuel M. Stokes y otro. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los sobrantes existentes en una fracción de campo situada en la 2.a sección del Departamento de Río Negro, paraje conocido por Cerro Munero, entre el arroyo Abrojal y el de Coladeras, empadronada con el número 80, y compuesta según plano del agrimensor don Antonio Arcioni, de [illegible] de Octubre de 1929, de una superficie de [illegible] hectáreas 5283 metros 79 decímetros [illegible] se deslindan así: por el Norte la Sociedad en [illegible] Bienes Rurales, que lo separa una línea quebrada hasta dar con la cañada [illegible] que va a desaguar en el arroyo Coladeras: por el Noreste el arroyo Coladeras: por el Este la fracción de doña Alejandrina E. Merello y Elisa A. de Savio, el arroyo Coladeras y dos fracciones de Mariana Acland de Bradford; por el Sur con Cándido Bautista Elduayen y Alejandrina E. Merello; por el Suroeste una línea quebrada que lo separa de don Ricardo Martínez Haedo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.3-7267-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de

la sucesión de don Hipólito Barlocco o Antonio Barlocco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.10-7481-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tiberio Viñas Batlle, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.5-7343-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Amadeo Menditeguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-7269-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Arrondo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.3-7254-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Alfredo Soares da Silva. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Soares da Silva así como a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble objeto de ejecución, consistente en una fracción de campo situada en "Caraguatá" Departamento de Tacuarembó, empadronado con el número 1737 y compuesta de 470 hectáreas, 3819 metros 40 decímetros. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del término indicado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.2-7206-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Pracheiro A. Antúnez de Oliveira. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pracheiro A Antúnez de Oliveira par que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1930 — C. Walter Balleta Actuario
Mz.2-7207-v.ab.11.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Héctor M. Garzón, hoy su sucesión contra Serafín Artusi, rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa daís a don Serafín Artusi o a sus herederos, advirtiéndoles que de acuerdo con los respectivos contratos de promesa de compraventa relativos a los solares 11 y 13 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo de 19[illegible] ubicados en Capurro de este Departamento, comprendiendo el primero una superficie de cuatrocientos quince metros veinte decímetros, que se deslindan así: once metros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen; treinta y ocho metros cincuenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con el solar 12 y fondos del solar 14; treinta y seis metros noventa y dos centímetros al Sureste, lindando con el solar 10; y el segundo, una superficie de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así, once metros quince centímetros al Suroeste, dando frente a la calle Mac-Eachen formando esquina con la calle Oficial donde mide treinta y cuatro metros veinticinco centímetros, treinta y un metros veintiún centímetros al Este, lindando con el solar 12 y diecisiete metros setenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar 14, están en mora en el pago de las cuotas, han dado causa para la rescisión de ambos compromisos y citándoseles a la vez a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Febrero 10 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Feb.21-6959-v.mar.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Yorio, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-8069-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Pagola, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8070-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norbenta o Norverta o Nolberta La Cruz de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.26-8071-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Francisco González Amilivia. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco González Amilivia, así como también a quien se considere con derecho a sus bienes para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8072-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Salvador V Mannise. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Salvador V. Mannise para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8073-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado Banco Hipotecario del Uruguay contra Martín Miller. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martín Miller para que comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.26-8074-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Rafael Pascale se ha presentado en los autos "Pascale y Rolando. Quiebra", de cuya firma es socio, pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Mateo Mario Figares. Actuario. Mz.20-7865-v.ab.7.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a quien o quienes por cualquier concepto se consideren dueños del inmueble empadronado con el número 84115, ubicado en la avenida Larrañaga, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos han iniciado los señores Raúl Costemalle y Compañía contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.19-7836-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en autos "Ramos Miguel M. contra Gerónimo Vladislavich. Reconocimiento de firma", se cita y emplaza a don Gerónimo Vladislavich para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, juicio promovido por cobro de pesos y citándosele para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.24-8001-v.my.6.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Rodríguez Hermanos. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.23-7935-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Ernesto Quincke (Sociedad Colectiva) contra Gerz Zalimas. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Gerz Zalimas para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1931. — Teófilo M. Real,. Escribano Público.
Mz.11-7544-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en el expediente "Israel Tolchinsky. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Israel Tolchinsky para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1930. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Feb.27-7143-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Simón, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Elías López y López, bajo apercibimiento de designársele de-

fensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.25-8010-v.my.7.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Cristóbal Mendoza Ortega, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.24-7999-v.ab.10.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña Josefa Sabater de Pérez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella los siguientes errores: 1.o Donde dice Agustín Sabaté debe decir Agustín Sabater; 2.o Donde dice Casimira Batalla debe decir Carmen Batallán; y 3.o Donde dice Josefa Agostillo debe decir Josefa Bustillo. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.24-7986-v.ab.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Manuela Silva de Bermúdez, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 17 de 1931.

Asimismo se cita y emplaza a don Antonio Bermúdez Silva, hijo legítimo de don Ramón Bermúdez y de doña Manuela Silva para que dentro del mismo término y en los referidos autos, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7945-v.my.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Máximo García solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Luis Geille por compra que con fecha 20 de Abril de 1915 hizo a don Francisco Piria, de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, en el paraje denominado "Pueblo de la Victoria", con 10 metros de frente, mirando al Norte, sobre la calle Edison y distando su punto medio 15 metros de la calle Chacón, con un área total de 331 metros cuadrados 50 centímetros, solar que se encuentra empadronado con el número 49529. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7924-v.ab.9.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Teresa Collazo o a quienes se consideren con derechos al dominio de la propiedad empadronada con el número ciento ocho mil doscientos sesenta y nueve (108.269), ubicada en la avenida Carlos María Ramírez sin número, entre José Castro y Pedro Giralt, costado Norte, fracción número 6 del plano respectivo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra doña Teresa Collazo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7976-v.my.5

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 36503. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren dueños o con derechos a la propiedad ubicada en la avenida Carlos María Ramírez y empadronada con el número 36.503, para que dentro del referido término se presenten ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducir en forma sus derechos en la acción promotiva por los señores Raúl Costemalle y Compañía, por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7977-v.my.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se cita y emplaza a don José Suárez o a quienes se consideren con derecho al dominio de la propiedad situada al costado Norte y que tiene el número ... del plano de fraccionamiento respectivo con diez metros 74 centímetros de frente a la avenida Carlos María Ramírez, entre José Castro y Pedro Giralt y empadronada con el número 108.270, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos siguen los señores Raúl Costemalle y Compañía contra don José Suárez, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7978-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra Alejandro Thomaseth. Cobro de pesos", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Alejandro Thomaseth o a sus acreedores o a sus sucesores o a quien por cualquier concepto se considere dueño de la propiedad empadronada con el número 53951, situada sobre la línea Norte de la avenida Carlos María Ramírez entre Tallier y Real, a fin de que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en la acción promovida por los señores Raúl Costemalle y Compañía por los créditos reclamados, sus intereses, costas y costos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.23-7979-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Julia R. Pezoa, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Nicanor Díaz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Pedro Barbot, Actuario.
Mz.20-7866-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57175, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7820-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Catalina Donelli para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don José Bicelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.18-7760-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57178, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7822-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don José Guarnero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 57176, ubicado en la línea Norte de la calle República Francesa, entre Húsares y Uruguayana, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.19-7821-v.ab.29.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Valentín Severino Cerón, hijo legítimo de don Angel Cerón y doña Clara o Nunciada Covila solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella su apellido paterno como Cheroni, siendo en realidad Cerón. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.18-7761-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Mateo Didomenica o Dedomenica, citándose y emplazándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.17-7619-v.mz.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Vistos: este juicio seguido por don Francisco Uzal contra doña Alice Lastra, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó solicitando que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas y cuyo testimonio debidamente legalizado presentó a fojas 1. Resultando: que oído el señor Fiscal de lo Civil no se opuso a lo solicitado (dictamen de fojas 9 vuelta). Considerando: que de acuerdo con lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, pasados tres años de ejecutoriada una sentencia de separación personal, puede ser pedida su conversión en divorcio por cualquiera de los cónyuges, debiendo accederse de plano a ello. Por ello, atento a lo resultante del testimonio presentado y lo dictaminado por el Ministerio Público. definitivamente juzgando, fallo: Declarando disuelto el contrato matrimonial celebrado entre don Francisco Uzal y doña Alice Lastra y sin ningún valor el vínculo que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, y ejecutoriada, lo que se comprobará mediante la agregación de los diarios respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos los derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a catorce

de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. Montevideo, Marzo 4 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7504-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Rafaela Calvente para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rafael Lozano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.14-7682-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Máximo Arguelles para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Matilde Martínez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.13-7636-v.ab.23.

Conversión de divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don José Pedro Pirán, se hace saber que en los autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí sobre conversión al divorcio absoluto se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 25 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Alejandro Esteban Arechavaleta contra doña Ernestina Martí, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó expresando que por sentencia dictada con fecha cinco de Octubre de 1927, en juicio de separación de cuerpos, instaurado en la ciudad de Buenos Aires, se encuentra separado de su nombrada esposa. Que habiendo transcurrido más de tres años de ejecutoriada la sentencia argentina, solicitaba, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 185 del Código Civil se decretara el divorcio absoluto. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 6 solicitó que el interesado presentase copia testimoniada de la sentencia argentina, ya que a los efectos del juicio no bastaba la simple nota puesta al pie de la partida de matrimonio de fojas 1. Presentó el peticionario el testimonio solicitado y oído nuevamente el Ministerio Público no se opuso al divorcio pedido (dictamen de fojas 190). Considerando: Que el testimonio de fojas 8 y siguientes comprueba la existencia de una separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio entre los cónyuges Arechavaleta-Martí, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia. Que por lo tanto cualquiera de los cónyuges puede optar a la conversión en divorcio absoluto, ya que se encuentran en el caso previsto en el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, la conformidad del Ministerio Público, cita legal invocada y lo dispuesto por los artículos 191, 193, 196 y 1998 del Código citado, definitivamente juzgando fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Alejandro Esteban Arechavaleta y doña Ernestina Martí y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos, en la forma legal y por el término de noventa días, debiéndose justificar mediante la agregación de los ejemplares respectivos. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégresela en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Hágase [illegible] forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios presentados, devuélvase la partida de fojas 1 y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: José Pedro Barbot, Actuario". Se hace la presente publicación a los efectos de notificar a la demandada. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.5-7333-v.ab.15.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Eulalia Mercedes Natalia Díaz solicitando la rectificación de la partida de casamiento de sus padres por aparecer en ella el nombre y apellido de su madre como Mercedes Rojas, siendo en realidad Mercedes Roca. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.12-7575-v.mz.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Carmen da Silva Barboza para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Oreste Rafael Stanziola, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7505-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Francisco Gilberto para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Corrada Cannata, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero [illegible] de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.10-7423-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Luisa Castañeda, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Francisco D. Segovia, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.6-7398-v.ab.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Marcela Blanca Caussin para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Victorino Gutiérrez R., bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-7232-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a don Lucio P. González o Lucio Pedro González, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Acela Bravo, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.3-7233-v.ab.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Antonio Montesdioca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Zoraida Klinger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1929. — José Pedro Barbot, Actuario.

Mz.2-7219-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a [illegible] Bosch para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Rodolfo Reynaldo Eichler, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Feb.24-7010-v.ab.7

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se cita y emplaza a doña María Rebeca del Cerro, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ezequiel Miguel Barrenechea, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.26-8080-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Luis Richero, sus herederos y causahabientes de los derechos de la propiedad ejecutada o al que se considere propietario del inmueble empadronado con el número 105256, ubicado en la línea Norte de la calle Andrés Lamas entre las de Oficial y Avenida General Flores, en el Departamento de Montevideo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos que por cobro ejecutivo de pesos ha iniciado el Banco de Crédito contra el propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.26-8058-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Enrique Guida, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña María Luisa De Luca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8039-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Manuel Quesada, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elvira Luque, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.25-8035-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Ernesto Orestes Segré o a quienes puedan legalmente representarlo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le ha iniciado don Valentín Cambetta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.23-7925-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión don Gerardo Artau, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.23-7959-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Echandy María. Incapacidad", con fecha 28 de Febrero de 1931 se ha declarado a la nombrada María Echandy en estado de incapacidad, y para administrar sus bienes se le ha designado curador al doctor Francisco Accinelli. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Mz.19-7812-v.ab.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Fabbiani y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de nacimiento de Jacinta Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Briselli Delamico debe decir Fabbiani Dell'Amico. La de Silvio Fabbiani Dell'Amico: donde los apellidos figuran como Briscelli y della Amico debe decir Fabbiani y Dell'Amico. La de Alfonso Fabbiani Dell'Amico: donde aparece con los apellidos de Brigeli y Delamico debe decir Fabbiani y Dell'Amico.

La de Francisco Fabbiani Dell'Amico: don de sus padres aparecen con los apellidos d. Faliani y Delsanti debe decir Fabbiani y Dell'Amico, por ser los verdaderos. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.14-7680-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Augusto Teodoro Arlaud, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana o Anna María Holle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.21-7888--v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ida Vaccaro a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fortunato Tocci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.20-7859-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a Guillermo Federico Heslop, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isabel Wilson Golding, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.17-7725-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Lazo de Torres, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.17-7724-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Rufino Pereira a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Flora de León, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.16-7717-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Gregoria Lleonart solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su señora madre por aparecer en ella con el nombre de Lina Gómez en vez de Damiana Gómez, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil. — Montevideo, Febrero 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7555-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Antonina Marcelina Tierno, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco López Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 28 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7293-v.ab 14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eudocia Torres solicitando la rectificación de las siguientes partidas presentadas en autos "Cabrera Pedro. Sucesión": A) De defunción de Elida Delgaurio de Cabrera, por aparecer el apellido Dauro en lugar de Delgaurio, que es el verdadero; B) De defunción de Elida Cabrera, por aparecer el apellido de la madre de ésta, Elida Délgaurio, sustituído por Delgorio, cuando el verdadero es Delgaurio. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.11-7535-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a doña Antonia Paulina Van Mens, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Johan Lafere, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 16 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.4-7294-v.ab.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Conrado Nobili a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Emma Favaro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.25-7056-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Ludivina Alvarez Reaño, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Alvarez Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.25-5365-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Moisés Alevy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Donna Tchiton, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Feb.27-5900-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios y a todos los que se consideren con derecho al camión marca "Brockway", cuyo número de motor es 3184-14-6220, en cuyo chassis existe marcado a fuego el número 439, el que se encuentra depositado en el taller mecánico del señor César Civetta, calle Vilardebó número 1824, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de pesos entablará el señor César Civetta, por concepto de reparaciones efectuadas en el expresado camión y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1930. — C. L. Gallardo, Juez de Paz.
Feb.21-6958-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, dictada en los autos caratulados "Segundo Taño contra Ramón Lara, por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a don Ramón Lara, o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 6, con frente a la calle Pernas, sobre el Noroeste, compuesto de 184 metros y 47 decímetros con 8 metros y 59 centímetros sobre la nombrada calle Pernas, por 21 metros con 47 centímetros de fondo al Sudeste, que por formar esquina son también de frente a la calle Apóstoles y linda: al Noreste, con el solar número 5 y al Sudoeste, con el número 7, hace uso de la cláusula resolutoria expresamente pactada y da por rescindida y anulada dicha promesa y que en lo futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el promisario comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Y como no se conoce el actual domicilio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — R. Iaquinta Cabrera, Juez de Paz.
Mz.20-7870-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de los sucesores de doña Constancia Ungari o Constancia Anunciata [illegible] solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o De defunción de la causante: figura como Constancia Ungari cuando el verdadero es Anunciata Constantina Ungari; 2.o De matrimonio: el apellido del esposo es Tonna y no Tona, como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos de este matrimonio: Magdalena, Emilia, José, Florinda, Enrique, Elvira, María, Pedro y Rosalinda Elvira, el verdadero nombre materno es como se ha expresado: Anunciata onCstantina Ungari; 4.o Nacimiento de Magdalena: el apellido está escrito Tona cuando el verdadero, como se ha dicho, es Tonna; 5.o Nacimiento de Elvira: el apellido está escrito Tomo cuando debe ser Tonna. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.26-8082-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora se cita, llama y emplaza al "Centro Comercial Artigas" para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado don Juan Pamparato y otros por ejecución de hipoteca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8036-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Martins Pintos, en representación de doña Justa Cardoso de Andrés y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma siguiente: 1.o Defunción del causante: figura el apellido del mismo como Tolentini cuando el verdadero es Tolentino; 2.o Matrimonio: el apellido de la esposa es Cardoso y no Cardozo como se ha establecido; 3.o Nacimiento de los hijos: el apellido de éstos aparece Cardozo cuando en realidad debe ser como se ha expresado: Cardoso. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.25-8041-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva en representación de los herederos de la sucesión de doña Ignacia Paiva de da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil: de nacimiento de Raúl Ignacio da Silva, donde dice: al margen número 425, da Silva Ignacio Raúl, debe decir: número 425 da Silva Raúl Ignacio. Se ha omitido además el nombre del inscripto en el cuerpo del acta, por lo que debe subsanarse así: Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Raúl Ignacio. Partida de nacimiento de Rosalino Ignacio da Silva, donde dice: Rosalina, debe decir Rosalino; donde dice: se ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir de Rosalino Ignacio. Partida de nacimiento de Cipriano Ignacio da Silva, donde dice: se le ha puesto el nombre de Cipriano, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cipriano Ignacio. — Artigas, Enero 26 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Mz.13-7626-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Elisso Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos sucesorios de Juan María Delázzari y María Albe de Delázzari, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En las de nacimiento de Leandro, donde dice Delazin debe decir De Lazzari. En la de Juan María, donde dice Delazzeri debe decir De Lazzari. En la de Pozo María, donde dice Delazzeri debe decir De Lazzari. En la de José Antonio, donde di-

ce Delazzari debe decir De Lazzari. Partida de bautismo de Lorenzo Arturio, donde dice Lazer y Alpei debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. En la de bautismo de Dionisio Carlos, donde dice de la Zari y Albe debe decir De Lazzari y Albé, respectivamente. — Canelones, Febrero 6 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8038-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucio Britos, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Enero 26 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.25-8037-v.ab.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en un solar de terreno ubicado en la cuarta sección de este Departamento, que se deslinda: por el Norte, con propietario desconocido; por el Sur, con la Balastrera Municipal; por el Este, la carretera a San José y Florida, distando del centro del terreno al mojón del kilómetro 22, doscientos dieciséis metros veinte centímetros (216 metros 20 centímetros) y por el Oeste, con propietario desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de expropiación iniciado por las Usinas Eléctricas del Estado, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará defensor de oficio. — Canelones, Marzo de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.23-7949-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Miguel Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto. — Canelones, Febrero 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.21-7834-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Duhart de Iturria a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 10 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.19-7814-v.ab.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse se hace saber al público que en el expediente caratulado así: "Sucesión de don Félix Umpiérrez. Incidente sobre rectificación de partidas", a solicitud del interesado, se ha dispuesto sea corregido el error que se nota en la partida de nacimiento de Juan. En la referida partida aparece ese inscripto con el apellido de Gutiérrez, debiendo decir Umpiérrez. — Canelones, Setiembre 30 de 1930. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Mz.18-7748-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — De mandato del suscrito Juez de Paz de la undécima sección de Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de Ramón Pose y Francisca Fernández de Pose, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes referidos. — San Ramón, Marzo 9 de 1931. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

Mz.20-7848-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Servando Fructuoso Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 19 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.23-7965-v.ab.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Héctor I. Mercier. Segunda copia de una escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Mercier en representación de su esposa Carmen Francisca García, solicitando segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la siguiente escritura: Escritura de venta hecha por don Horacio Barreto a favor de la nombrada señora Carmen Francisca García ante el escribano don Pedro Aguiar Elizalde, en esta ciudad, el día 21 de Marzo de 1924 y referente a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana número 153 de esta localidad, compuesto de una superficie de ciento setenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: cinco metros de frente al Este, a la calle Paysandú; cuarenta y dos metros ocho centímetros al Norte, con Felipe Portantier; tres metros cuarenta centímetros al Oeste, con Florencio Muniz y cuarenta y dos metros treinta centímetros al Sur, con Francisco R. Mestre, estando dicho terreno empadronado con el número mil quinientos cuarenta y uno. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince días expido el presente. — Melo, Marzo 9 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia. Actuario Adjunto.

Mz.12-7578-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ursula Wolcan de Oradini, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.26-8075-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sebastián Almeida, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8015-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Bolea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.25-8016-v.my.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Florentina Mathis de Metz, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Colonia, Marzo 16 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.21-7899-v.ab.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Dotti de Arce, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.21-7893-v.ab.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de don Pedro Guillermo González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sucesión de Gabriel Borrás contra la sucesión de Pedro Guillermo González. Ejecución de hipoteca", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término indicado, a sus efectos. — Colonia, Marzo 12 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7811-v.ab.29.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos M. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín o Juan Martín Erro, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7843-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Bereche, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 4 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.19-7844-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Beltrame, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 20 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.18-7746-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás José Bonansea, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 27 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

Mz.18-7749-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Arizandi, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 20 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7992-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Reyes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7993-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Donato Olivera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Du-

razno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7994-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio S. o Victorio C. Verna, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.24-7995-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.23-7922-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Paula Píriz de Aycaguer, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Marzo 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.23-7923-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo Barnech, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 6 de 1930. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Mz.19-7835-v.ab.6.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público que por resolución de veinte del corriente, ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Felipe R. Nader, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben expresarlo por escrito a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa y fíjase el término de cuarenta días para que todos los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos al Síndico don Antonio Baldizan, con excepción de los hipotecarios y prendarios. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de cuarenta días. — Durazno, Febrero 23 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

Feb.26-7120-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 102 y 107 (ciento dos y ciento siete), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en las calles Ejido entre Ituzaingó y Rincón, dando frente al edificio a las dos últimas calles de la manzana número 23, solares números 2, 9 y 11 y que mide cada uno veinte por cuarenta que forma un total de 800 metros y que en resumen los tres solares forman una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con las expresadas calles de Ituzaingó y Giró; al Este y Norte, con la calle Rincón y terreno de la sucesión de la señora Zoraida Crosa; y al Oeste, dando fondos, con el señor Antonio Alemán. Este bien está empadronado a nombre del señor Nicolás Botana. Sucesión. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7762-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 3 (tres), a nombre del señor Pedro Núñez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, y se denomina el solar con el número 2, y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Artigas y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7795-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 385 (trescientos ochenta y cinco), a nombre del señor Ignacio T. P. Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 64, siendo el solar de la referencia, señalado con el número 2, y linda: al Sur, con la señora Petrona Calero, con los señores Martínez Hermanos, al Este; y al Oeste y Norte, con las calles Ituzaingó y Elías Regules, y tiene una extensión el solar, de 20 metros de frente por 40 de fondo. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7763-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 174 (ciento setenta y cuatro), a nombre de la sucesión de Jacinta O. de Dagnino, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana 33, solar número 2, con frente a la calle Pereira entre Sarandí y Cerro, y tiene una superficie de 900 metros, por formar centro y que linda: con el señor don Emilio Ungo, al Norte; al Sur, con la sucesión de Zoraida Crosa; al Este, con el señor Homero H. Durán, y otra parte del señor Ungo; y al Oeste, con la calle Pereira. — Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7764-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 259 (doscientos cincuenta y nueve), a nombre de la sucesión del señor Prudencio Gómez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 44, solar número 1, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con la calle Cerrito; con el señor Vega, al Este; al Norte, con el señor Pedro Vega; y al Oeste, con la calle Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7766-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con los números 343, 344 y 345 (trescientos cuarenta y tres, trescientos cuarenta y cuatro y trescientos cuarenta y cinco), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 57, solares números 1, 4 y 6, en las calles Boulevard Pereira entre Sarandí y Cerro, y se compone cada uno de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y que en total forma una superficie de 2.400 metros, y linda: al Sur, con la calle Sarandí; al Este, con la calle Boulevard Pereira; y al Oeste, con los señores Israel Goyén y Telmo Villareal. Este bien está empadronado a nombre del señor Máximo B. Lembo. — Febrero 23 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7765-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 10, a nombre de Damiana Díaz, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 12, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Lavalleja y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7767-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once), a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solares números 1, 12 y 13, (señalados con los números uno, doce y trece), y mide cada uno 20 metros por 40, que forman una extensión de 2.400 metros, y está ubicado en la calle Garibaldi y Ellauri. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7769-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 448 (cuatrocientos cuarenta y ocho), a nombre de Jacinta B. de Alvarez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar número 6, y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 metros de fondo, que forma un total de 800 metros, y está ubicado en la calle Miró entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7770-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí, contra la propiedad empadronada con el número 79 (setenta y nueve), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble, para que comparezcan an-

te este Juzgado dentro del término de [illegible] días a [illegible] juicio, bajo [illegible] seguirán los procedimientos. Se hace cons- tar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 20, solar número 9, en las calles Cerrito y Cerro, se compone de 20 metros de frente por de fondo, que forma un total de 800 metros, y linda: al Sur, con propiedad del señor Alipio Suárez; al Este, con la calle Ce- rro y Cerrito, entre Giró y Oribe; y al Nor- te y Oeste, con propiedad del señor Suárez. Este bien está empadronado a nombre de la señora Hilaria Apolo de Lacuesta. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7771-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 21, a nombre del señor Alfredo Tabárez, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se ha- ce constar que el inmueble referido se en- cuentra ubicado en la manzana número [illegible] solar número 8, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, y está ubicado en la calle Piedras entre las de Rivera y Lavalleja. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7768-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9 a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 392 (trescientos noven- ta y dos), a nombre del señor Justo P. de Pena, por cobro de contribución inmobilia- ria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derechos al referido inmueble para que comparezcan an- te este Juzgado dentro del término de no- venta días a estar a derecho en el mencio- nado juicio, bajo apercibimiento de nom- brárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. se hace cons- tar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, señala- do el solar con el número 6, y mide una extensión de 800 metros, siendo de 20 me- tros de frente por 40 de fondo, y tiene por límites las calles Méndez, entre General Flo- res y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz

Mz.18-7773-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 375 (trescientos setenta y cinco), a nombre de la señora Patricia López, por cobro de contribución inmobilia- ria", se cita, llama y emplaza, al propieta- rio, o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencio- nado juicio, bajo apercibimiento de nom- brárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace cons- tar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 61, solar nú- mero 2, y mide 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros estando ubicada la referida propiedad en la calle Ituzaingó entre Boulevard Pereira y Elías Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz

Mz.18-7774-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9 a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 166 (ciento sesenta y seis), a nombre de la sucesión Pablo Mazza- ri, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al refe- rido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado jui- cio bajo apercibimiento de nombrárseles de- fensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el in- mueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 32 siendo denominado el solar con el número 7 y tiene una extensión de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forman un total de 800 metros y está ubicado en la calle Cerro entre Berro y Pereira, lin- dando por el Sur, con solares baldío de Pan- taleón Atto y otros, por el Este, con el se- ñor [illegible] Machited, al Norte, con la calle [illegible] y al Oeste, con la sucesión Gatto. — [illegible] 1931. — M. S. [illegible]

Mz.18-7775-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 210 (doscientos diez), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al refe- rido inmueble, para que comparezcan an- te este Juzgado dentro del término de no- venta días a estar a derecho en el mencio- nado juicio, bajo apercibimiento de nombrár- seles defensor de oficio, con quien se se- guirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubi- cado en la manzana número 37, solares nú- meros 6, 8, 9 y 11, y tiene una extensión de 3.200 metros y linda: los tres primeros solares, dan frente a la calle Piedras, y el otro, a la calle Batlle, dando fondo, con los solares de la señora Viuda de Aguerre e Hijos, al Norte. Este bien está empadronado a nombre de la sucesión del señor Pedro Lovero, número 210. — Sarandí del Yí, Fe- brero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7772-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 441 (cuatrocientos cua- renta y uno), a nombre de la sucesión de An- tonio Esperanza, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con de- recho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se en- cuentra ubicado en la manzana número 1 solar número 5, calle Elías Regules entre Miró y Piedras. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7776-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 260 (doscientos sesenta) a nombre de Isidoro Amaro, sucesión, por cobro de contribución inmobiliaria se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido in- mueble para que comparezcan ante este Juz- gado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defen- sor de Oficio con quien se seguirán los pro- cedimientos. Se hace constar que el inmue- ble referido se encuentra ubicado en la man- zana número 44, solar señalado con el nú- mero 6, estando ubicado en las calles Cerrito y Cerro entre Ellauri y Batlle. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7779-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 560 (quinientos sesen- ta), a nombre de la sucesión Juan Ufrasio, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario a quie- nes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defen- sor de oficio, con quien se seguirán los pro- cedimientos. Se hace constar que el inmue- ble referido se encuentra ubicado en la man- zana número 2, solar número 11 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Cerrito e Isidoro de María. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7777-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 616 a nombre de Ci- priano C. Vázquez por cobro de contribu- ción inmobiliaria" se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace cons- tar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 1, solar nú- mero 11 y mide 20 por 40 metros y forma una extensión de 800 metros, estando ubi- cada la referida propiedad en la calle Ron- deau entre Giró y Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7780-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 393 (trescientos noven- ta y tres), a nombre de la sucesión de Fe- lipe Fernández, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se en- cuentra ubicado en la manzana número 64, solar número 5 en las calles Elías Regules y General Flores, que se compone de 20 metros de frente por 40 de fondo, que forma un total de 800 metros y linda: al Sur, con Segunda Sosa; al Este y Norte, con terreno de la misma; al Oeste, con la calle Elías Re- gules. — Sarandí del Yí, Febrero 24 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7778-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí, contra la propiedad empadro- nada con el número 490 a nombre de Modes- ta Silva por cobro de contribución inmobi- liaria", se cita, llama y emplaza a la propieta- ria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencio- nado juicio, bajo apercibimiento de nom- brársele defensor de oficio con quien se se- guirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubi- cado en la manzana número 4, solar número 12 y mide 20 de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Varela entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7781-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 600 (seiscientos) a nom- bre de Andrés Díaz, por cobro de contribu- ción inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubi- cado en el huerto número 43 en las calles Piedras y Méndez y mide 20 metros de fren- te por 40 de fondo, formando una extensión de 800 metros. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7782-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el ex[pedien]- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 489 (cuatrocientos ochenta y nueve), a nombre de la sucesión Luisa Machado por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que com- parezcan ante este Juzgado dentro del tér- mino de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace cons- tar que el inmueble de la referencia está ubicado en la calle Garibaldi entre Giró y Pereira, en la manzana número 4, solar nú- mero 11. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7783-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departa- mento de Durazno, dictada en el expedien- te caratulado "Agencia de Rentas de Sa- randí del Yí contra la propiedad empadro- nada con el número 301 a nombre de Jacin- to Montaño por cobro de contribución inmo- biliaria", se cita, llama y emplaza al pro-

pietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 49, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras entre Varela y Ellauri.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7784-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 611 (seiscientos once) a nombre de Augusto Nogués por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble de la referencia se encuentra ubicado en la fracción del huerto número 34 en la calle Boulevard Pereira entre Rincón y Rondeau.— Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7785-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 11 (once) a nombre de Primitivo Fernández por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 6, solar número 10, estando ubicada la referida propiedad en la calle Rondeau entre Lavalleja y Artigas. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7786-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 381 (trescientos ochenta y uno) a nombre de la sucesión Nicolás Catalán por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 63, solar número 9 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Méndez entre General Flores y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7787-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 404 (cuatrocientos cuatro), a nombre de Ramón Julián Bracezco, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la calle Elías Regules entre Cerrito y Cerro Manzana número 3, solar número 4, mitad del mismo.— Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7791-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 428 (cuatrocientos veintiocho) a nombre de Casilda Cantera, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la propietaria o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solar número 6 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle B. Pereira entre Piedras y Cerrito. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7788-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 609 (seiscientos nueve) a nombre de Nicolás Bruno (sucesión) por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en el huerto número 28 y mide 20 metros de frente por 40 de fondo y formando una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en la calle Piedras esquina Ellauri y 18 de Julio. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz. 18-7789-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 616 (seiscientos dieciséis) a nombre de Francisco Casas por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con deecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho del mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 2, solares números 8 y 9 que miden 20 metros de frente por 40 de fondo cada uno, que forman una extensión de 1600 metros, estando ubicadas las referidas propiedades en las calles Rincón y Regules. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7790-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 49 (cuarenta y nueve), a nombre de Astiazarán y Cía. (antes Secundina Casavieja), por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 16, solar número 9 y mide 20 por 40, que forma una extensión de 800 metros, estando ubicada la referida propiedad en las calles Oribe y Sarandí. — Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7792-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 365 (trescientos sesenta y cinco), a nombre de la señora doña Isabel Martínez de Almeda, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido se encuentra ubicado en la manzana número 60, solar número 10 en la calle Rondeau entre Varela y Boulevard Pereira. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7793-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, dictada en el expediente caratulado "Agencia de Rentas de Sarandí del Yí contra la propiedad empadronada con el número 369 (trescientos sesenta y nueve), a nombre de la sucesión Antonio J. Silva, por cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza al propietario o a quienes se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el inmueble referido está ubicado en la manzana número 60, solar número 1, en la calle Rincón esquina Varela. — Sarandí del Yí, Febrero 26 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7794-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Coralio Vicente Grajales, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 14 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.23-7927-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Aníbal Carrato, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 16 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.23-7928-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Pérez o Manuel Rosa Pérez, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Enero 27 de 1931. — Alfredo Saráchaga, Escribano.

Feb. 3-6456-v. ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Concejo de Administración contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro de pesos", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación queda habilitado el feriado Mayor. — Trinidad, Diciembre 24 de 1930. — Emilio D. Perera, Actuario.

En.5-5894-v.en.ab.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Santiago Amaro, de Sara Amaro Mendieta y de Alcides Amaro Mendieta, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.25-8005-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de José Ricagni, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.25-8006-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la

apertura judicial de la sucesión de José Monce, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 13 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.

Mz.23-7934-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Felipa Fernández de Moran para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a dducirlos ante est Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 12 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.20-7852-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra el comerciante del paraje Polanco, quinta sección judicial de este Departamento don Germán S. Aristegui, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha señalado el término de cincuenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de us créditos al Síndico designado, don Alberto D. Pérez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Marzo 14 de 931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Mz.23-7936-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Antonia Othatz de Othatz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 9 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.20-7862-v.ab.7.

Apertura de Sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Elia Bonilla de Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1931. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

Mz.20-7863-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Cándido S. Medina, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.19-7832-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Angel Ugarte contra el dueño o dueños del solar letra A de la manzana número 26, de Punta del Este. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar ubicado en el pueblo de Punta del Este, de esta primera sección de Maldonado, señalado en el plano oficial con la letra A de la manzana número 26, cuyo solar tiene por linderos: al Nordeste, la calle número 9 (nueve); al Noroeste, la calle número 5 (cinco); al Sudeste, la calle sin número y al Sudoeste, el solar letra B de la misma manzana, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Enero 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Feb.26-7114-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Onésimo Vaucher, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 19 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.25-8007-v.ab.11

Apertura de sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Aquilino López, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.25-8014-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Adela Blanc, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 23 de 1931 — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.20-7861-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don Teodoro Rodríguez, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 9 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.20-7860-v.ab.7

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a doña Juana Josefa Miguela Jaureguy o Miguela Jauregui o Josefa Jaureguy y su hijo Miguel de la Cruz, como sus sucesores o causahabientes, así como a todos los que pretendan derechos de posesión y dominio sobre dos fracciones de terreno y sus mejoras, que se describen al final, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a estar a derecho en el juicio iniciado por doña Sofía C. Horta de Beraldo, don Eduardo Félix M. Horta y don Antonio Echeverz contra doña Juana Josefa Miguela Jaureguy y otros, por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, todo de acuerdo con lo que disponen los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Dichos inmuebles son los siguientes: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, compuesto el terreno de una superficie de setecientos cuarenta y tres metros, dos mil setecientos sesenta y tres centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: diecisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Sud, dando frente a la calle Uruguay; dieciséis metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; al Este, cuarenta y cuatro metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Montecaseros, con la cual forma esquina, y al Oeste, cuarenta y tres metros nueve centímetros, lindando con propiedad de los señores Eduardo F. M. Horta y Sofía C. Horta de Beraldo, empadronada con el número mil diecinueve, manzana ciento sesenta y ocho, de esta ciudad; y otra fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la misma manzana y empadronada con el número mil veinte, compuesta de un área superficial de quinientos sesenta metros siete mil doscientos treinta y seis centímetros y cincuenta milímetros, deslindada así: doce metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay; trece metros veinte centímetros al Norte, lindando con don Casimiro Pérez; cuarenta y tres metros nueve centímetros lindando al Este, con don Antonio Echeverz y cuarenta y tres metros treinta centímetros al Oeste, lindando con don Esteban Echechiquía. — Paysandú, Marzo 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.19-7893-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña María Antonia Oddone de Giuzio, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 89, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 13 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.21-6973-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Angela Caruso de Sabella, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 20 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Mz.25-8008-v.ab.11.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Tozonotto, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Mz.23-7952-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber la apertura de la sucesión de Julia Aranda de González, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Mz.23-7953-v.ab.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por el presente, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Alfredo Zino, como también a toda persona que se considere con derecho a la propiedad empadronada con el número 1195, ubicada en esta ciudad, calle Rivera entre Ituzaingó y Sarandí, lindando con propiedades de don Alejandro Castiglioni y Manuel Taboada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por cobro de contribución inmobiliaria. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Mz.6-7370-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración Departamental de Rentas contra la propiedad empadronada con el número 1987 a nombre de Eudokin Crausoy, por cobro de contribución inmobiliaria, ubicada en la tercera sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza al señor Eudokin Crausoy y a toda persona que se consideren con derecho a la propiedad mencionada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1931. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

Feb.24-7037-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña

María de León, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 20 de 1931. — E. Mattos, Ramos, Actuario.
Mz.25-8031-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cármen Ribeiro de García, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8032-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en los autos "El Agente Fiscal Letrado sobre inventario de los bienes quedados al fallecimiento de Horacio Reyes", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 161.17, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8017-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición dictada del señor Juez Letrado Departamental dictada en los autos "Francisco Rodríguez, sucesión". se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 162, importe del Depósito Judicial que existe bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8018-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "María Vaz Torres, Eloy. José Eloy, Mecías Gonzalvez dos Santos y Josefina dos Santos Díaz, Sucesiones", se ordenó la inversión de Rentas Generales de la suma de $ 238.57. importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8019-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928. se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 10 de Octubre de 1930. dictada en autos "Justino Puydarrieux, sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 106.50. importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8020-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Pedro Risso y Hermanos, Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 818.78. importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8021-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, de 13 de Octubre de 1930, dictada en autos "Arístides Ceballos, Quiebra", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 677.06. importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8022-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 13 de Octubre de 1930. dictada en autos "Marcos Zagía contra Salvador Mussen y Juan Nallen, Ejecución de hipoteca", se ordenó la inversión en Rentas Generales, de la suma de $ 159.22, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8023-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 11 de Octubre de 1930, dictada en autos "Ana Fausra Moreira Guiarte, Sucesión", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 100.29, importe del Depósito Judicial, existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8024-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 10 de Octubre de 1930, dictada en autos "Ibarra y Compañía contra Joaquín Adgi, Ejecución de hipoteca", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 60.40, importe del Depósito Judicial. existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8025-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 1.o de Octubre de 1930, dictada en autos "Florisbela Morales y otros, Venia", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 18.00, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8027-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental de fecha 1.o de Octubre de 1930, dictada en los autos "José Lamas, Intestado", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 257.92, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8028-v.ab.11.

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, se hace saber: que por disposición del señor Juez Letrado Departamental, dictada en autos "Calixto Antúnez Maciel, Información supletoria", se ordenó la inversión en Rentas Generales de la suma de $ 13.79, importe del Depósito Judicial existente bajo el rubro de estos autos. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8029-v.ab.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Sucesión María Eufrasio de Mello", se cita, llama y emplaza a sus herederos, sucesores causahabientes para que comparezcan en estos autos, a continuar los procedimientos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponde. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.25-8026-v.may.7.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Giordano o Jordán de Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.21-7900-v.ab.8.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Leopoldina Larrea de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 14 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.21-7901-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Arnaldo Piñeiro y Compañía. Quiebra. Calificación de la misma", se cita y emplaza a los fallidos señores Arnaldo Piñeiro de Amaral y Augusto de Amaral Peixoto. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los relativos a su quiebra. bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Mattos Ramos. Actuario.
Mz.16-7707-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en los autos caratulados "Urbano Ortega. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Urbano Ortega para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. —Rivera, Marzo 9 de 1931. — E. Matos Ramos, Actuario.
Mz.21-7897-v.my4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Fulgencio C. Suárez. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Fulgencio C. Suárez para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que en derecho corresponda. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.16-7709-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Felipe J. Huallen. Quiebra. Calificación de la misma", se cita, llama y emplaza al fallido Felipe José Huallen para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en todos los relativos a su quiebra en el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que correspondiese por derecho. — Rivera, Marzo 2 de 1931. — E. Mattos Ramos, Escribano.
Mz.10-7517-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión abintestato de Nazario Lorenzo, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 24 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Mz.3-7255-v.mz.13. Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de Sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celestino Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 9 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7904-v.ab.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ambrosio Arrarte solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de una escritura de venta y cesión otorgada a favor del nombrado señor Arrarte, por doña Alfonsa Fernández de Amaral por sí y por su hijo Roberto Mario Amaral, de todos los derechos que le correspondían en la sucesión de don Diamantino Amaral, autorizada por el escribano Ricardo Tisnes el cinco de Noviembre de 1924. A fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Mz.21-7905-v.ab.14.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partidas del Estado Civil: A) De Justa Carolina Cabrera, en la que aparece con los nombres de Rudecinda Eudoxia, debiendo decir Justa Carolina. por ser el verdadero: B) De Teodora Ursina Cabrera, en la que aparece con los nombres de Teodora Urecina, debiendo decir Teodora Ursina, que son los que le corresponden. Y a los efectos de

la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 20 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Mz.16-7712-v.ab.8.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Laureana Fernández de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado en forma legal y especialmente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos Laureano, Casiano, Teótimo, Isabelino Fructuoso, Inés y Celedonia Fernández, sus sucesores o causahabientes y a los sucesores de los herederos fallecidos Dolores, Avelina y Santana Fernández, respectivamente; Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, Guillermina, Eustaquio, Maximino, Margarita y Bienvenida Rodríguez y Sulspicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato Santana, Bruna Teodora, Ernestina, Maclovio, Emerenciana, Sabina Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria Fernández, a fin de que se presenten por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en dicha sucesión de Laureana Fernández de Fernández y en la de Eustaquio Fernández, que se tramitan en un solo expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 30 de 1930. — Próspero M. Rubert, Escribano. Mz.21-7902-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen de la Cruz Techera de Cal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, que contiene los siguientes errores: donde dice Juana Bonilla debe decir Carmen Cal y además se ha omitido el nombre de su abuelo materno Ramón Cal. Y a los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Febrero 26 de 1931. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano. Mz.15-7711-v.ab.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darraca, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leoncio de Carmo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 11 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.21-7880-v.ab.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darraca, dictada en el expediente caratulado "Juan y Luis Pedro Ambrosoni contra Salvador Ferrer. Acción de prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Salvador Ferrer, sus sucesores y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de chacra señalada con el número 46 en el plano levantado por el agrimensor don Arsenio Nunes en Diciembre de 1920, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1647, con una extensión superficial de 6 hectáreas, 331 metros 1167 centímetros cuadrados, siendo sus límites: por el Noroeste el río Uruguay; por el Noreste la chacra número 47, vendida a la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Sureste, las chacras números 38 y 48 vendidas a la misma Sección Fomento Rural y Colonización; y por el Suroeste, la chacra número 39, vendida a la misma Sección Fomento Rural y Colonización, para que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 307 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 20 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario. Mz.4-7281-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Canali, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 20 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.25-8042-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, suplente, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Albini, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Octubre 17 de 1930. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.25-8043-v.ab.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Prinzo de Klinger, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.17-7737-v.mz.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Teodoro Delgado, Josefa Malta de Delgado, Josefa Delgado, Rosalía Delgado, Adolfina Delgado, María Bernardina Delgado de Berdou e Hilario Leandro Delgado, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.17-7734-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a doña Teresina Velardo de Santoro, Pascalina Velardo de Trifilio, Estela Velardo de Strigan, Alberto o Norberto Velardo y Francisco Carmelo Velardo para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Carmelo Velardo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Salto, Marzo 4 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.10-7514-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se cita, llama y emplaza a don Cayetano Viola o a quien sus derechos represente para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su señora esposa doña María Magdalena de Viola, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 2 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.9-7455-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Egresia Canals de Arguimbau o Engracia Canals de Arguimbau y de don José Isidoro Arguimbau, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario. Mz.21-7881-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a don Regino Urrutia, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en los autos de divorcio que le ha promovido su esposa doña Elena Nova, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, Marzo 21 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.26-8067-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio esquina número 1, de la manzana 34 del tercer cuartel de esta ciudad, de un área superficial de 985 metros, con frente por ser esquina, a las calles Colón y Vidal, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho, con los justificativos correspondientes, en los autos caratulados "Pedro Piazza. Posesión treintenaria". — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.26-8081-v.my.8.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio García Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 19 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.25-8051-v.ab.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celia Colman de Carbajal, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.24-7993-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Francisco Pérez Pose, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario. Mz.21-7896-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Manuela Sánchez de Juaneda, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días — Mercedes, Marzo 17 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7989-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José Pérez Botas, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 15 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7982-v.ab.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se cita y emplaza a don Norberto Rómulo Mariano Vera, domiciliado en la República pero cuya residencia se ignora, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rufina Tomasa Concepción Braga de Vera, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Mercedes, Marzo 14 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.24-7988-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Rosa Rosetti de Cassino o Rosa Rossetti de Cascino, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario. Mz.23-7975-v.ab.9.

Rectificación de partida

Por resolución número 184, de fecha 27 de Enero de mil novecientos treinta y uno, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos caratu-

lados "Rosa Ibarra. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo de doña Rosa Ibarra, en cuanto ésta aparece en ella con los nombres de Josefa Juliana en vez de Rosa, que es el legítimo. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 26 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.13-7609-v.ab.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que en los autos sucesorios de don Nicolás Gentili e incidente mandado formar al efecto, se ha solicitado por parte interesada la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil. De nacimiento de Teresa Juana Gentili, en cuanto se designa al padre de ésta, don Nicolás Gentili, con el apellido de Gentiles y a la madre, doña Arminda Anselmi el nombre de Erminda. De nacimiento de Duvilio Domingo Gentili, en cuanto se designa a la madre con el nombre de Herminda y el apellido de Anceimi en vez de Arminda Anselmi. Y de nacimiento de Edelmira María Gentili, en cuanto figura el padre con el apellido de Gentile en vez de Gentili y la madre con el nombre y apellido de Herminda Ancelmi en lugar de los de Arminda Anselmi, que son los verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 10 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.17-7733-v.ab.2

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Ricardo Jalabert, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña Lucía Muñoz de Ramírez y don Marcos Ramírez Muñoz, y que en su mérito, se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la herencia, como herederos, acreedores o cualquier otro título para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, emplazándose especialmente a don Sabas Feliciano Fausto, Teodora, Evaristo, José, Zenón y Eulalia Ramírez, esta última casada con don Manuel Peñalva, o a quienes sus derechos representen, para que dentro del término indicado comparezcan a tomar la intervención del caso, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio del inventario. — Mercedes, Octubre 9 de 1930. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Mz.2-4372-v.ab.11.

Rectificación de partida

Por resolución número 7812, de fecha 1 de Diciembre de 1930, dictada por el señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Ricardo Jalabert, en los autos "Sucesión de Manuel Erro. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la heredera doña Basilia Dorotea Erro solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en cuanto en ella figura como Dorotea en vez de Basilia Dorotea, que es el verdadero. Y a sus efectos y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Enero 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario

Mz.10-7475-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco López o Francisco Araújo López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.24-7997-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ysabelino José Viñoly, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Mz.13-7390-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pedro Pisso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubier lugar. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Mz.18-7808-v.mz.28.

Remates Judiciales

CIRILO ANGUEIRA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Teresa Suárez de Suárez y otros. Venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el 18 de Abril del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Cirilo Angueira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base de $ 2.500, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado en el plano levantado por el agrimensor Aquiles Monzani en Mayo de 1930 con el número 2 de la fracción letra C. del Barrio "Humberto I", situado en el Buceo, 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Nordeste a la calle Comercio por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el número 2095; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Noroeste y Sudeste con los solares números 1, 14 y 3, respectivamente, del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de ratificación de la compra y los a ella inherentes, impuestos universitarios, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, calle Rincón número cuatrocientos setenta y dos, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Informes y carteles: calle Sarandí número 486.

Mz.26-8057-v.ab.18.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día veinticinco de Abril próximo venidero, a las diez horas, en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el Alguacil del mismo, con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender en pública almoneda y con la base de ochenta y un pesos con treinta y un centésimos por cada hectáreas al inmueble que se va a relacionar a continuación: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, que forma parte de la estancia "Santa Alicia", señalada con el número uno en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Olivera Calamet, en Febrero de mil novecientos veintidós, compuesta de una superficie de cuatrocientas nueve hectáreas, seis mil ochocientos setenta y nueve metros veinte decímetros, que linda: al Noroeste, una línea recta de dos mil setecientos cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, limitando con las siguientes personas: del Sudoeste al Noreste, don Manuel Vaquero, don Juan Alvarez y doña Juliana Valentina Alvarez; al Este, una línea recta de dos mil quinientos ochenta y tres metros con sesenta centímetros, con don Germán Roosen; al Sudeste, otra línea recta de mil ciento sesenta y cinco metros veinte centímetros, con camino departamental por medio, con la sucesión de don Servando González y al Oeste, cerrando el campo con una línea poligonal de cuatro lados, siendo las longitudes contadas del Sudeste al Noroeste de cada tramo, las siguientes: el primero tiene novecientos noventa y seis metros; el segundo, ciento veinticuatro metros cincuenta centímetros; el tercero, seiscientos ochenta y nueve metros y el cuarto, quinientos noventa y siete metros. Actualmente este inmueble tiene los siguientes linderos: al Norte, Inocencio Couto y Juan Alvarez: al Sud, Estefanía y Carmen González: al Este, Germán Roosen y al Oeste camino departamental. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Adalberto Segismundo y Horst B... Hugo Zakrzewski. Venia para vender" ... los títulos y antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de precio en el acto de serle aceptada la oferta pertinente. — Trinidad, Marzo 12 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.25-8013-v.ab.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Carlos Pastorino contra la sucesión de Primitiva Fausta Ignacia Rodríguez y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en la jurisdicción de Melilla, novena sección judicial de este Departamento, señalada con el número 7 en el plano respectivo, lindando: por el Suroeste, con el camino nacional, en una extensión de ochenta y cuatro metros noventa y nueve centímetros; por el Noreste, con el lote número 6, de doña Máxima Rodríguez, en una longitud de trescientos sesenta y tres metros cinco centímetros; por el Noroeste, con los señores Tomás Tomkinson y Compañía, en una extensión de ochenta y dos metros noventa y nueve centímetros y por el Sureste, con la sucesión de Leonardo Rodríguez, en una extensión de trescientos sesenta y tres metros, encerrando una superficie de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, nueve centiáreas y cincuenta y ocho decímetros; y B) Una fracción de terreno empadronada con el número cuatro mil ochocientos dieciocho, situada al Este del arroyo de Las Piedras, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número 24 en el plano levantado por el agrimensor don Javier Alvarez el ocho de Abril de 1909, compuesta de siete mil cuatrocientos treinta y un metros treinta decímetros y se deslinda así: al Noroeste, por cuyo frente mide sesenta y nueve metros, limita con el camino nacional; por su fondo, al Sudeste, que también es frente a un camino vecinal, tiene igual extensión; por el costado Noreste, mide ciento siete metros sesenta y ocho centímetros linda con la fracción número 25, y por el Sudoeste, en una línea de ciento siete metros setenta y siete centímetros, limita con la fracción número 23. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Informes: Rincón número 424.

Mz.25-8046-v.ab.18.

ROGELIO M. DURAN

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Del Monte Mariana con Regino Conde. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día veintidós de Abril entrante, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rogelio M. Durán, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y con la base de las dos terceras partes de la tasación de mil ochocientos sesenta pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus respectivas mejoras, situada en el Rincón del Cerro, 16.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 42322, señalada con el número 3 en el plano suscrito por el agrimensor don Julio A. Roletti el 5 de Setiembre de 1925 y compuesta su superficie de dos hectáreas, 1255 metros y 20 decímetros, que se deslindan así: 131 metros 20 centímetros de frente al Noroeste, con senda de paso; 177 metros 30 centímetros en la línea del Noreste, lindando con la fracción cuatro, adjudicada a doña Julia Moreno; 131 metros 20 centímetros en la línea del Sureste, lindando con terrenos de la sucesión de Juan Duarte; y 177 metros 20 centímetros en la línea Suroeste, confinando con terrenos de don Pedro Conde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, de manifiesto y a dis-

posición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — José Pedro Baroni, Actuario. Mz.25-8012-v.ab.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Crédit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Bancini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 34794, ubicado en la manzana oficial número 1137 (bis), de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 345 en el plano levantado en Setiembre de 1919 por el agrimensor don Amaro H. Cabrera y compuesto dicho solar, según el referido plano, de trescientos catorce metros trece decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de ancho, que son de frente al Norte a la calle Migueleté, entre las de Cairé y Sarandí (hoy Juan Paullier), distando 27 metros 43 centímetros de esta última calle; 37 metros de largo que son de fondo hacia el Sud, lindando con ese viento con parte del costado del solar número 363; por el Este, con el solar número 346 y por el Oeste, con los solares números 344, 424 y 423. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Rincón, 424. Mz25-8040-v.ab.16.

DANIEL E. GUTIERREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Jildemaro Ceferino Montecoral. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Daniel E. Gutiérrez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, situada en la 19.a sección judicial, en el paraje denominado "Aguada", en la manzana número 872, de la nueva ciudad, compuesta de una superficie de noventa y nueve metros y sesenta decímetros, que se deslinda así: cinco metros setenta y nueve centímetros de frente al Sur, sobre la calle Nueva Palmira entre las de Justicia y República, estando marcada la puerta de entrada con el número 1687, por diecisiete metros y dieciocho centímetros de fondo, lindando al Norte y Este con Manuel Bastos y al Oeste, con la sucesión de Francisco Hocquart. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-7960-v.ab.6.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Elena M Arrosa de Salvañach y otros con José Piñera. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante mes de Abril, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta al mejor postor los siguientes bienes: La propiedad empadronada con el número treinta y dos mil ochenta y siete, que la constituyen dos solares de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contienen, situados en la dieciocho sección judicial de este Departamento, compuestos en conjunto, de una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros cincuenta decímetros que separadamente se deslindan así: el primer solar, señalado con el número cincuenta y dos en el plano levantado en Diciembre de mil novecientos diez por el agrimensor Ricardo Sienra Lesa, se compone de trescientos cuarenta metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: nueve metros veinte centímetros al Sudoeste sobre la avenida Central (hoy calle Doctor Héctor Miranda) entre las de José Ellauri y boulevard Artigas; treinta y siete metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar setenta y tres; al Noroeste, confina con el solar cincuenta y uno y a Sudeste, con el solar cincuenta y tres. El otro solar está señalado con el número cincuenta y uno en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva, de Febrero de mil novecientos dieciséis y tiene una superficie de trescientos cuarenta y cuatro metros diez decímetros, lindando: al Nordeste y Sudoeste, en una extensión de nueve metros treinta centímetros por línea, con el solar setenta y cuatro y la calle Doctor Héctor Miranda, respectivamente; a Nordeste y Sudeste, en una extensión de treinta y siete metros por línea, es limítrofe con los solares cincuenta y cincuenta y dos, respectivamente. Ambos solares, por ser contiguos, se deslindan en conjunto de la siguiente manera: dieciocho metros cincuenta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Doctor Héctor Miranda, distando ochenta y cinco metros un centímetro del punto más próximo a la esquina formada por la mencionada calle Doctor Héctor Miranda y la denominada José L. Ellauri; por treinta y siete metros de fondo, lindando: al Nordeste, con los solares setenta y tres y setenta y cuatro; al Noroeste, con el solar cincuenta y al Sudeste, con el solar cincuenta y tres. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituración, registros y comisiones serán de cargo del comprador; 2.o Que el mejor postor consignará en poder del Actuario el diez por ciento de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.17-7743-v.ab.9.

OSCAR VIGNALE MANSILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Carlos Tonellis", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Oscar Vignale Mansilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote y sobre la base de $ 2.000, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con el edificio que contienen, situados en el pueblo Victoria, de este Departamento, señalados en el plano levantado en Mayo de 1900, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con los números 7 y 8 de la manzana 170 B, compuestos: el solar número 7, de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle [illegible] (hoy [illegible] afuera de las Huérfanas), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar número 6; por el Nordeste, con el número 17 y por el Sudeste, con el solar número 8; y el solar número 8 se compone de 368 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Libertad, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con el solar número 18, confinando por el Nordoeste con el solar número 7 y por el Sudeste, con el número 9. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión [illegible] será de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.13-7618-v.ab.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Francisco Carrau con Anacleto Bocking y Rafael Doll. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 27 de Marzo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno contiguos con el edificio y demás mejoras que contienen, situado en la playa de la Aguada, manzana número 3, letra J y compuesto, en conjunto, de novecientos siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, a la que está señalada la puerta del edificio con el número 767; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte, lindando con Remedios Cabrera de Romeu y cuarenta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros en la línea quebrada del Sud, lindando con dicha señora, con quien confina también por el Este. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Rincón, 424. Mz.11-7531-v.mz.27.

JUAN J. SANGUINETTI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en los autos caratulados "Herman Hauser. Quiebra", procederé el 27 de Marzo del corriente, a las 14 horas (2 p.m.) y días sucesivos, a la venta de las existencias del taller de muebles, carpintería y tornería, situado en la calle Blandengues número 1731, propiedad del fallido, y consistentes en maquinarias, motores, instalaciones de fuerza motriz para los mismos, bancos, sierras, garlopas, trompos, cepilladora, sierra sin fin, escopladora, torno para madera, esqueletos para mesas tipo "Reina Ana" y otros, varios lotes de esqueletos para sillas de viaje, lotes de tablas de pino y roble y diversidad de herramientas de mano, de manifiesto en dicho taller. Nota. — El mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; comisión, cinco por ciento. Por más datos: Ituzaingó, 1332, de las 15 a las 17 horas. Mz.13-7630-v.mz.27.

GREGORIO E. URBAN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición dl señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Víctor Rosas, contra Hiram Bonvicini y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Gregorio E. Urban, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número cincuenta y cinco mil quinientos once, situada a inmediaciones del Paso Molino, catorce sección judicial de esta capital, designada con el número dos de la fracción letra C, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos nueve, por el agrimensor Guillermo [illegible] y compuesta de trescientos [illegible] y [illegible] metros sesenta decímetros cuadrados, teniendo diez metros cincuenta y tres centímetros de frente al Norte al camino Gil, entre las calles Buricayupí y Cuareim, donde la puerta del edificio está señalada con el número ciento trece, treinta metros veintisiete centímetros al Este, confinando con más terreno de la misma fracción, treinta y ocho metros ochenta y cinco centímetros al Oeste, con el solar uno, y once metros cincuenta centímetros al Sur, confinando con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de la escrituración y todo lo inherente a ella, serán de cuenta del comprador [illegible] se adeuda el pavimento que pasa por el frente de la finca. 3.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo, donde podrán ser examinados y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle veinticinco de Mayo número quinientos ochenta y seis, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero veintiséis de mil novecientos treinta y uno. — C. Walter Balleta, Actuario. Mz.10-7482-v.mz.27.

ROBERTO GOMEZ PLATERO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Cándido Merel o Merello. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Marzo pró-

ximo, a las dieciséis horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por intermedio del martillero Roberto Gómez Platero, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contenga, que es parte de mayor fracción empadronada en conjunto con los números mil quinientos treinta y siete y doscientos sesenta y tres, denominada "Colonia Perseverancia", situada en la séptima y tercera secciones judiciales del Departamento de Paysandú y que según mensura y división practicada en Marzo de mil novecientos veintiuno y Agosto de mil novecientos veintidós por los agrimensores Carlos Bica y Edmundo Montautti, se designa con el número dieciséis en dichos planos, y consta de cincuenta y cuatro hectáreas siete mil ciento noventa y cinco metros cuadrados de superficie, lindando: al Noreste arroyo Bacacua; al Sud, campos de Olimpia María Marchales; al Este, las fracciones diecisiete y dieciocho y calle de dieciséis metros de ancho, y al Oeste, campos de María R. Marchales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente en el Banco Hipotecario, en las condiciones establecidas por la ley de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ella o, de lo contrario reduciéndose el porcentaje del préstamo y de acuerdo con la ley Orgánica y Reglamentos del Banco; 3.o Que sobre el bien relacionado existe un segundo gravamen hipotecario constituído el veintidós de Marzo de mil novecientos veintitrés ante el escribano Juan José Belo, por el deudor, en favor de don Agustín G. Fresnedoso, lo que se hace constar de acuerdo con lo que preceptúan los incisos segundo y tercero del artículo ochenta y ocho de la ley Orgánica del Banco acreedor: 4.o Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios que se originen por las escrituras a otorgarse; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario, Sección Fomento Rural y Colonización, y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Buenos Aires número 367. — Montevideo, Febrero 11 de 1931. — Eduardo Día Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 31 de Julio de 1930 estaba reducido por amortizaciones efectuadas a la suma de $ 3.543.75. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria que era de $ 4.000.00 en títulos hipotecarios de la serie "X".

Feb.14-6802-v.mz.27.

JOSE BONAVOGLIA
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, comisionado por el señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno de Montevideo, se hace saber que el día quince de Abril próximo venidero, de las quince a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), el rematador don José Bonavoglia, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de la chacra número diecinueve — veinte, que forma parte de la colonia "Pintos Viana", situada en la quinta sección judicial de este Departamento de Paysandú, según el plano respectivo levantado por el ingeniero don Alfredo Mendívil en Noviembre de 1922 y se compone, en total, de ciento veinte hectáreas, lindando: por el Nordeste, camino en medio, con las chacras veintisiete a treinta inclusive; al Nordoeste, campo de Genuario Machado; al Sudoeste, camino en medio también, con las chacras números cuatro, ocho y nueve y al Sudeste, la número veintiuno. Se [illegible] el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo, y que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: C) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, debiendo recabarse todos los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización: D) Que sobre el bien a venderse existe un segundo gravamen hipotecario a favor de don Alfredo Pintos Viana: E) Que la venta se lleva a cabo en los autos que por ejecución de hipoteca sigue ante el Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno el Banco Hipotecario del Uruguay contra Miguel Gordienko. — Paysandú, Febrero 21 de 1931. — José Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo debera abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Setiembre de 1930 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ [illegible] El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 9.150 en títulos hipotecarios de la serie "X".

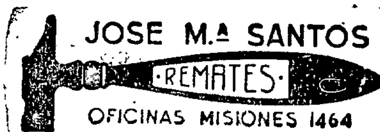
Mz.6-7403-v.ab.15.

DOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno
JUDICIAL

Rematarán judicialmente un hermoso solar con mejoras en la calle Belgrano número 8, entre Las Heras y Sochantres, a 100 metros de avenida Italia. Consta de un área de 315 m.2 92 y con la base de $ 1.333.33, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de Vicente Riquel de Castro", se hace saber al público que el día 18 de Abril del corriente año, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, cuyo aforo es $ 1.700.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 31047, situado en el paraje denominado "La Aldea", 5.a sección judicial de este Departamento señalado con el número 5, fracción letra C en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Febrero de 1905, se compone de trescientos quince metros noventa y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Sureste, a la calle oficial denominada General Belgrano; treinta y seis metros doce centímetros al Noreste lindando con el solar número 4; treinta y siete metros treinta y cinco centímetros al Suroeste, lindando con el solar 6 y al Noroeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.23-7942-v.ab.17.



Juzgado Ldo. de lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Guillermo Elías Becco y de Luis Antonio Becco, y a fojas 58, sucesión de Guillermina Ferreira de Becco", se hace saber al público que el día doce del entrante mes de Abril a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José M.a Santos, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, de una fracción de terreno ubicada en la [illegible] del pueblo Lavalleja, [illegible] sección judicial de este Departamento, la que, según plano levantado por el agrimensor don Carlos A. McColl, con fecha dos de Julio de mil novecientos veintinueve, ha sido dividida en siete solares que, según el mismo plano, tienen las siguientes superficies, solar número uno: setecientos veintiséis metros; solar número dos: seiscientos metros; solar número tres: cuatrocientos cincuenta y nueve metros; solar número cuatro: quinientos setenta y ocho metros: solar número cinco: cuatrocientos veintisiete metros; solar número seis: quinientos treinta y siete metros, cincuenta decímetros; solar número siete: seiscientos sesenta metros. Estos solares, que se venderán por separado, tienen de base, para la venta, la cantidad de dos pesos dieciséis centésimos el metro cuadrado ($ 2.16). Se previene: primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de la expresada base; segundo: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario, el importe de dos cuotas en garantía de la misma; tercero: Que los gastos de escrituras de compromiso y venta, certificados, timbres universitarios, serán de cargo de los compradores y la comisión de remate de cargo del vendedor; cuarto: Que la venta se efectuará a plazos, al término que resulte, en mensualidades de ocho pesos los solares números uno al cuatro; de seis pesos el solar cinco y de cinco pesos los sosolares seis y siete; quinto: Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.26-8055-v.ab.12.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno
JUDICIAL

La soberbia esquina: avenida Agraciada número 3052, esquina Asencio. El jueves 9 de Abril, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz (hijo) y Crescencia Muniz de Migone, y desde fojas 383, sucesión de Otto Juan o Juan Otto Muniz", se hace saber al público que el día 9 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Antonio S. Zorrilla y Compañía, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 22.333.34, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 55420 y que según plano levantado en fecha 19 de Marzo de 1929 por el agrimensor don José Maranesi, se compone de una superficie de mil cuatrocientos cuarenta y cinco metros cincuenta y ocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: 18 metros 95 centímetros de frente al Oeste a la avenida Agraciada, donde la puerta de entrada está señalada con el número 3052; 56 metros 21 centímetros al Sud, también de frente, por formar esquina, a la calle Asencio; 59 metros 85 centímetros al Norte, lindando con propiedad del señor Massottone y 34 metros 25 centímetros al Este, lindando con propiedad del señor Blanco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Mz.20-7869-v.ab.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno suplente, doctor don Carlos María Joanicó, dictada en los autos caratulados "Gianetio Alfredo contra José García Fontenla. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, al mejor postor, se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Reducto, duodécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número uno en plano del agrimensor don Nicolás Piaggio, levantado en Octubre de mil novecientos once, compuesto de una superficie de noventa y cinco metros ochenta centímetros, con doce metros de frente al Norte, a la calle Colorado, por donde su puerta está señalada con los números 1646 y 1650, por ocho metros al Este, a la calle Pando, por formar esquina, lindando, por el Oeste, con parte del solar número seis y por el Sud, con el solar número 2 y empadronado con el número ochenta y tres mil seiscientos noventa y cuatro. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el bien de la referencia reconoce un primer gravamen por ante el Banco de Crédito, que el comprador podrá tomar a su cargo, siempre que lo deseare, y que según liquidación de dicha Institución, el día 7 de Febrero próximo pasado ascendía a la suma de $ 2.803.51; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de este Juzgado y del Banco de Crédito. — Montevi-

deo, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Informes: Rincón, 424.
Mz.25-8045-v.ab.18.

CARLOS MARIA PERICHON
Juzgado L. Departamental de 2.o turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Delisante de Russo María. Sucesión", se hace saber al público que el día 17 de Abril, a las 16 y 30 horas, por intermedio del martillero don Carlos María Perichon, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en el lugar de su ubicación, sobre la base de las dos terceras partes del avalúo ($ 2.400), del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el paraje conocido por "Aldea", de este Departamento, señalado en el plano levantado en Diciembre de 1908 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez con el número 17 de la manzana letra G, compuesto de un área de trescientos veinte metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Feliciano Rodríguez, por donde el edificio lleva el número 48, por treinta y dos metros de fondo, lindando, por el Este, con los solares 18, 19 y 20; por el Sur, con el 24 y por el Oeste, con el 16. Esta propiedad está empadronada con el número 27424. Se previene: 1.o Que el comprador oblará en el momento de serle aceptada la oferta, el diez por ciento de su importe, a los efectos de lo que dispone el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos serán de cargo del comprador; 3.o Que la propiedad reconoce un gravamen por ante la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se encuentran depositados los títulos del bien; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.25-8033-v.ab.17.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78045 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y quince minutos y en el lugar de su ubicación el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana 1 del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78.045, compuesto de una superficie de trescientos treinta y seis metros y cincuenta y un decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente al Oeste a la calle Santiago Figueredo (antes Sarandí), entre las de Estanislao Vega y Hum por treinta y dos metros y sesenta y cuatro centímetros de fondo, lindando por el Este, el Norte y el Sur, respectivamente con los solares empadronados con los números 78042, 78043, 78044 y 78046, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos tres pesos y ochenta y un centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.
Mz.13-7603-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78043 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana 1 del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78043, compuesto de una superficie de ...ento noventa y cuatro metros y ochenta y cinco decímetros, deslindados así: diez metros y treinta y un centímetros de frente a la calle Hum entre las de Santiago Figueredo y Granaderos, por dieciocho metros y noventa centímetros de fondo, lindando por el Este, Oeste y Sur, respectivamente, con los solares empadronados con los números 78042, 78044 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de trescientos veintiún pesos y cincuenta centésimos, y que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.
Mz.13-7602-v.mz.27.

J. ALFREDO MORATORIO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 78042 por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día veintiocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos, y en el lugar de su ubicación, el martillero J. Alfredo Moratorio, asistido del Alguacil designado y del suscripto Actuario, procederá a la venta en remate público del inmueble materia de este juicio, consistente en un solar de terreno situado en la manzana 1 del pueblo San Lorenzo (12.a sección de este Departamento), empadronado con el número 78042, compuesto de una superficie de trescientos un metros quince decímetros deslindados así: diez metros treinta y un centímetros, de frente al Norte, a la calle Hum entre Santiago Figueredo y Granaderos, por veintinueve metros veintiún centímetros de fondo, lindando por el Este y Oeste respectivamente, con los solares empadronados con los números 78041, 78043 y 78045, cuyos propietarios se ignoran. Se previene: 1.o Que el referido inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos cincuenta y un pesos setenta y dos centésimos y que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. — Hugo F. Barú, Actuario especial.
Mz.13-7604-v.mz.27.

ARNO R. LABORDE
Juzgado L. Departamental de Canelones
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José P. Nattino, dictada en el expediente "Alfredo Sciarra contra Héctor Scarsi. Cobro ejecutivo de pesos" y decreto de este Juzgado Letrado, número 11.584, fecha 3 de Diciembre próximo pasado, se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo venidero, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde y por ante el Oficial de Justicia del Juzgado, asistido del Actuario, al remate, con la base de las dos terceras partes del valor de la tasación, del siguiente inmueble, ubicado en esta ciudad: Una parcela de terreno, parte del inmueble empadronado con el número 839, ubicado en la manzana número 122, de esta ciudad, compuesta de 427 metros, 35 decímetros 25 centímetros y que linda: al Este, en nueve metros y noventa y cinco centímetros de línea frente a la calle Del Pino; al Oeste, en igual medida que al Este, con la sucesión de doña Catalina Sanguinetti de Scarsi; al Norte, en cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de línea con don Juan F. Verdier y al Sur, en igual medida que al Norte, con el resto del terreno que se reserva el vendedor y don Manuel López. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 640.50; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de su oferta, al serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, promesa de venta y traslación definitiva de dominio, en su oportunidad debida, así como los certificados legales, serán de cuenta del comprador; y 4.o Que el exhorto respectivo venido del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno y título del inmueble a venderse, se encuentran a disposición de los interesados en esta Actuaría. — Canelones, Marzo 13 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.26-8050-v.ab.9.

RAMON CALLORDA
Juzgado L. Departamental de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Florida doctor don Eduardo Martínez García y lo resuelto por el de este Departamento doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que el día veintitrés de Abril, a las catorce y treinta horas, se procederá por el rematador don Ramón Callorda y Díaz, asistido del Alguacil de este Juzgado y del suscrito Escribano Adjunto, a la venta en almoneda de un campo perteneciente a don Cesáreo Muñoz, que se halla empadronado con el número 7232, situado en la primera sección de este Departamento; compuesto de seis hectáreas quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados y tiene los siguientes linderos: Norte, Miguel Mario Pumar (antes Juana Lalinde de Espinosa); Sud, Catalina Damiano de Dabove y Este y Oeste, Gregorio Muñoz. Se previene: 1.o Que la diligencia se realizará en las puertas de este Juzgado; 2.o Que el referido campo fué tasado en la cantidad de doscientos pesos la hectárea, o sea, en la suma total de mil doscientos diez pesos noventa y seis centésimos y que se tendrá como base a los efectos de la venta las dos terceras partes de esa tasación, o sea, la cantidad de ochocientos siete pesos con treinta y dos centésimos ($ 807.32); 3.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe del precio; 4o. Que el bien a venderse carece de título, y que según lo afirma el ejecutado don Cesáreo Muñoz, se quemó en un incendio, pero que es fácil, por los medios legales, obtener segunda copia; 5.o Que esa venta fué decretada en el expediente caratulado "Ramón G. Britos contra Cesáreo Muñoz. Desalojo y cobro de pesos", que se tramita ante el Juzgado Letrado Departamental de Florida y venido a éste para llevarla a efecto, cuyo expediente se encuentra a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 2 de 1931. —M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.18-7751-v.ab.10.

SEBASTIAN SAGARRA (hijo)
Juzgado L. Departamental de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en autos caratulados "Pablo Stelardo contra la propiedad ubicada entre la de los señores González y Quinteros y Miguel Germán, situada en la calle José Batlle y Ordóñez, entre las de Salto y Paysandú, de esta ciudad. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 7 de Abril entrante, a las diez horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Sebastián Sagarra (hijo), asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los dos terceras partes de su retasa, que ha sido de dos mil seiscientos treinta y cinco pesos con cuatro centésimos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 86, de esta ciudad y empadronado con el número 815, con una superficie de novecientos cuarenta y un metros ochocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor señor don Juan P. Moner Ruy y que mide veintiún metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle José Batlle y Ordóñez, por cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Celedonio Spinelli; por el Sur, con don Miguel Germán; por el Este, con don Bautista Bianchi y por el Oeste, con la calle José Batlle y Ordóñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes y demás documentos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Canelones, Marzo 10 de 1931.—M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
Mz.13-7527-v.mz.27.

EUSEBIO BELLOMO
Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

De mandato del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en autos "Administración de Rentas contra Demetrio Rodríguez. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber que el martillero don Eusebio Bellomo, el día dieciocho del próximo mes de Abril, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en remate, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de doscientos sesenta y cuatro pesos, del terreno de cuatro mil ochocientos o cuatro mil ochocientos veinte metros cuadrados, sin padrón y título, empadronado con el nú-

mero 582, ubicado en la manzana número 136 de esta villa y que tiene como límites: al Norte, calle San Francisco; al Sur, calle Orta; al Este, con Pedro Ferré y al Oeste, con la calle San José. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; 2.o Que los autos y antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o Que la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Marzo 11 de 1931. — J. Ricardo Lasa.

Mz.20-7851-v.ab.6.

GERARDO NOBLIA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Fernando López García contra Elías Rodríguez, por ejecución de hipoteca", se hace saber que el día diecisiete de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gerardo Noblía, a la venta en remate público de una fracción de campo situada en Piedras Blancas, segunda sección judicial de este Departamento, padrón cinco mil quinientos treinta y cinco, de ciento once hectáreas mil noventa y dos metros, que linda: al Norte, campo de Malaquías Miranda y de Leonardo González; al Sur, campos de Juan Ramón Sosa; al Este, campos de Malaquías Miranda y al Oeste, la cañada de las Piedras Blancas, dividiendo de campos de Juan Bautista Piriz, con la prevención de que la venta será al mejor postor y que éste consignará el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local siento el presente. — Melo, Febrero 23 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.19-7833-v.ab.6.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado Ldo. Departamental de Cerro Largo

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Flanklin Silva contra José María Sosa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Abril próximo a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor F. Antonio Varalla, a la venta de los siguientes bienes: A) una fracción de campo ubicada en la 7.a sección de este Departamento, Frayle Muerto, compuesta de ciento tres hectáreas, nueve mil cuatrocientas doce centiáreas y diecinueve decímetros, que limita: por el Norte, el arroyo Frayle Muerto; por el Este, la sucesión Quiroga; por el Sur, la sucesión Lorenzo Montero y Juan Sixto Arévalo; y por el Oeste, campo de David Fernández. B) Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje y sección, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, ocho mil seiscientos cincuenta y siete centiáreas y tres decímetros que limita: por el Norte, Lorenzo Salvo; por el Noreste, la sucesión Montero; por el Sureste, Hipólito Castro; y por el Suroeste, campo de Mariano Castro. C) Otra fracción con la misma ubicación compuesta de seis hectáreas nueve mil setecientos ochenta y cuatro centiáreas, ochenta y seis decímetros, que limita; por el Noreste, campo de Pascual López; por el Sureste, sucesión [illegible] López, Alejandrina Aguirre y Se[illegible] Villanueva; y por el Noroeste, campo de Luis Cruz Montero. Se hace constar: que el mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta al serle aceptada a los efectos de derecho. Que las fracciones relacionadas serán rematadas por separado. Y para ser publicado en el Diario Oficial y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Marzo 17 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.21-7889-v.ab.7.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Casimiro Lucio Buduca". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Melo se va a proceder por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate del siguiente bien: La fracción señalada con el número 13, compuesta de una superficie de veintiocho hectáreas dos mil quinientos treinta y un metros veinte decímetros, deslindados así: al Norte, dos líneas de quinientos veintitrés metros cincuenta y tres centímetros y trescientos catorce metros cincuenta y ocho centímetros, camino de metros de ancho por medio, la 1.a con la fracción seis y la segunda con la siete y catorce; al Este, trescientos treinta y siete metros setenta centímetros, con la doce A; ochocientos treinta y un metros cincuenta centímetros al Sud, con la fracción dieciséis y trescientos treinta y cinco metros cincuenta centímetros al Oeste, camino de diecisiete metros por medio, con la catorce, de un campo situado en la undécima sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "Tacuarí y Conventos", empadronado con el número mil doscientos cuarenta y cinco. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de la propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización; C) Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse serán de cargo del comprador; y D) Que el adquirente podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de Fomento Rural y Colonización, siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de treinta y dos días expido el presente. — Melo, Marzo 12 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. Mz.16-7693-v.ab.7.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos de Freitas, en el expediente sucesorio de Cristobalina Quintana de Quintana, se hace saber al público que el día 7 de Abril próximo, a las 11 horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta del Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Escribano Actuario, de una fracción de campo sita en la segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3444, compuesta de 2 hectáreas, 9515 metros 40 decímetros, en común y proindiviso, dentro de mayor área. El comprador deberá consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Marzo 9 de 1931. — Raúl Barbot, Actuario.

Mz.17-7736-v.ab.9.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de José García Figueroa contra Pablo Fernández. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete del próximo mes de Abril, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don José María Sierra, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 105, de esta ciudad, con una superficie de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros, con 21 metros 75 milímetros de frente al Norte, a la calle América (actualmente Doctor Ruperto Borrás), por 42 metros 06 centímetros de fondo al Sud, [illegible] así como por el Oeste, con sitios baldíos y al Este, con doña Teresa Celio de Giannini. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y en garantía de la compra, conforme a lo previsto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de la propiedad a rematarse y demás antecedntes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseeren examinarlos; y 3.o Que los gastos de escrituras y certificados son de cargo del comprador. — Rosario, Marzo 17 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Mz.24-8000-v.ab.10.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y de acuerdo con lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del mismo Departamento, en el expediente caratulado "Don Juan Antonio Fulca y Joaquín Quintana contra Isaac de Armas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don José María Sierra asistido del suscrito Juez de Paz, del siguiente inmueble: Dos solares de terreno con el edificio y las mejoras que contienen, situados en el ejido de la ciudad de Rosario, tercera sección judicial, empadronados con el número 6807, señalados con los números 75 y 76 en el plano del agrimensor don Aurelio Lacaze, levantado en Abril de 1913, encerrando en conjunto, por estar unidos, una superficie de novecientos setenta y un metros veinticinco decímetros y lindan: 24 metros de frente al Este, sobre el camino a la estación del ferrocarril y puerto Rosario, por 41 metros 40 decímetros de fondo al Suroeste, donde lindan con el solar 82; por el Noroeste, con el solar 74 y por el Sureste, con propiedad del ferrocarril. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y como garanzía de la compra, conforme a lo previsto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos de la propiedad a rematarse se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados que deseeren examinarlos. — Rosario, Marzo 9 de 1931. — F. Sequeira, Juez de Paz.

Mz.13-7634-v.ab.6.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el suscrito en el expediente caratulado "Anselmo Villarreal o Anselmo Esteban Villarreal. Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho del mes de Abril del año actual y a la hora diez y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el rematador don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Piriz Ledesma, con la base de cuatro mil quinientos ochenta pesos ($ 4.580.00), a la venta en remate público, del siguiente inmueble, con los cercos y mejoras que contiene: Una fracción de terreno compuesta de una superficie de cuarenta y siete hectáreas 2243 metros y 84 decímetros, que forma parte de la chacra número uno, grupo número uno de la primera fracción del ejido de esta villa, que está empadronada con el número 5796 y linda: al Noroeste, con el boulevard Pereira; al Este, con la plazoleta de la picada del río Yí; al Noroeste, con el camino de la Eternidad; al Sudoeste, con el resto de la chacra número uno y al Sudeste, con el citado río Yí. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; B) Que los títulos del inmueble referido y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Villa Sarandí del Yí, Marzo 13 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.21-7878-v.ab.6.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento y lo resuelto por el que suscribe, en el expediente caratulado "Sucesión Anselmo Villarreal contra Luis L. Gálvez y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el dieciocho de Abril próximo venidero, a las quince horas y en el lugar en que el inmueble está ubicado, novena sección de Durazno, el martillero Juan H. Guridi, asistido del suscrito y del Escribano Pedro P. Piriz Ledesma, procederá a vender en remate público, al mejor postor, una parcela de chacra, o sean, los lotes números dos, tres y cuatro y parte del uno, del grupo número uno de la primera fracción del ejido de esta localidad, parcela que está empadronada con el número mil novecientos sesenta y seis y se compone, según títulos, de sesenta y seis hectáreas nueve mil novecientos noventa y un metros y dieciséis decímetros, y según mensura, de setenta y tres hectáreas y nueve mil doscientos noventa metros, lindando: al Nordeste, con el resto de la chacra número uno, de la sucesión de Anselmo Villarreal; al Noroeste, con el camino de la Eternidad; al Sudeste, con el río Yí y al Sudoeste con la chacra número cinco, de Pantaleón Atto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos de dicho bien y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina. — Villa Sarandí del Yí, Febrero 25 de 1931. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

Mz.18-7745-v.ab.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público que el día 6 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de esta localidad, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, el señor Alguacil del mismo con la asistencia del suscrito Actuario, procederá a vender

en pública almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta localidad, señalado e terreno con el número uno de la manzana cincuenta y siete del plano respectivo, compuesto de novecientos veintidós metros cincuenta y siete metros incluídos de ... ficación, que linda: por el Norte, con el solar dos, de la sucesión de Ramona C. de Saracchaga; por el Sur, con la calle General José Gervasio Artigas; por el Este, con la calle 25 de Mayo y por el Oeste con Víctor Couto. Dicho bien esta empadronado con el número trescientos sesenta y dos. Y se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos "Juan B. Peduzzi y Cía. contra Antonio López. Cobro de pesos"; que en los presentes autos no existe título de propiedad, sino solamente cesiones de derechos operados en forma irregular, que aparecen reunidos como antecedentes en los autos "Antonio López contra Juan Pedro Nomboli". Prescripción agregados por cuerda a los presentes; que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio en el acto de serle aceptada la respectiva oferta. — Trinidad, Febrero 27 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.

Mz.12-7568-v.mz.28.

JOSE LUIS RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

ALMONEDA

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en los autos seguidos por la Administración de Rentas de Florida contra la propiedad urbana número 1864, empadronada como de A. R. de Paadolfo, por cobro de impuestos, el día 10 de Abril próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado de Paz, calle A. Gallinal número 482, el martillero señor Jose Luis Rodríguez, en presencia del suscrito, procederá a la venta al mejor postor de los derechos sobre el siguiente inmueble: La propiedad urbana mencionada al principio, ubicada en la manzana número 192, de esta ciudad, compuesta de novecientos veinte metros superficiales, poco más o menos, que linda: al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Norte, Angel Greco y Teresa Matonti; al Sur, José Canclini y al Oeste, Domingo Greco, cuyo bien está aforado en quinientos pesos para el pago de la contribución. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del 50 por ciento de dicho aforo y que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su postura en el acto de aceptársele la misma; 2.o Que no existe título de ese bien y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del adquirente; y 3.o Que los antecedentes respectivos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Marzo 17 de 1931. — Juan P. Gianola.

Mz.20-7847-v.ab.6.

MIGUEL R. FREIRE

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Lavalleja

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, encargado del despacho del Juzgado de Paz de la 11.a sección, cumpliendo el mandato del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, dictado en los autos caratulados "Esteban Murga. Abintestato", se hace saber al público que se va a proceder a la venta en pública subasta, al mejor postor, el día veintisiete de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Miguel R. Freire, asistido por el suscrito, del siguiente bien raíz: un solar de terreno con todas sus mejoras, ubicado en este pueblo de Zapicán, señalado con el número nueve de la manzana doce, empadronado con el número noventa y nueve, con una superficie de mil cuatrocientos metros, más o menos, lindando al Noroeste, solar siete; Sudoeste, camino departamental a Treinta y Tres. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto de serle aceptada ésta; que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes del aforo, que es de dos mil pesos, y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Zapicán, Febrero 27 de 1931. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

Mz.13-7633-v.mz.27

MIGUEL DINEGRI COSTA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Marcos Arencio Rodríguez. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dieciséis del entrante mes de Abril, de las 15 a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Miguel Dinegri Costa, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con sus poblaciones y demás mejoras, sita en "Garzón", séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ..., compuesta de cincuenta y cinco hectáreas ochocientos setenta y siete metros que linda: por el Norte, Antonio Barrios; por el Este, Carolina Cal de Rodríguez; al Sur, esta misma señora, camino vecinal por medio y al Oeste, también con la misma señora, camino vecinal por medio. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de venta y compromiso y certificados respectivos serán de cargo del comprador; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados y de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado; y 3.o Que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Marzo 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Mz.21-7903-v.ab.6.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban J. Ruiz se hace saber al público que el día 10 de Abril del corriente año, a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas (Palacio de las Oficinas), el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario procederá a vender en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Un terreno con la finca en él construída y demás mejoras que contenga, situado en la manzana 57 de esta ciudad, empadronado en mayor área con el número 1555, señalado con el número 6 en el plano del ingeniero Ernesto Mullins, de Octubre de 1928, compuesto de 255 metros con 60 decímetros de superficie y teniendo 9 metros de frente al Oeste, sobre la calle Antonio Invernizzi, por 28.40 metros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión Vicente Escanellas; al Norte, el solar número 5 y al Sud, los solares 7, 8 y 9, todos ellos de propiedad de la Iglesia Católica, Apostólica Romana, Diócesis de Salto. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Cayetano Zuasnabarde Galbalisi contra Francisco de los Santos. Ejecución de hipoteca", que tramitan en este Juzgado; 2.o Que el bien con sus mejoras será vendido al mejor postor; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en poder del suscripto Actuario en garantía de su compra (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras, certificados y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Marzo 13 de 1931. — Armando I. Lema, Actuario.

Mz.17-7739-v.ab.9.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Ldo. Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tissornia, se hace saber al público que el día 15 de Abril entrante a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en el arroyo de la Virgen, 2.a sección judicial de este Departamento, de un área de 100 hectáreas 8642 metros cuadrados, lindando al Norte, con Antonia Ana Casaña; al Sur, Andrés Codorelli y María Brito; al Este, camino departamental a Florida; y al Oeste, sucesión de Andrés Torterolo. Se previene que se manda vender en los autos que sigue Pedro Laespiga a Juan Serorena y otra, ejecución de hipoteca, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 17 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.21-7895-v.ab.14.

JUAN C. CIGANDA

Juzgado Letrado Departamental de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tissornia se hace saber al público que el día ... del actual a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta al mejor postor de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del solar 6 de la manzana 28 del segundo cuartel, de un área de 295 metros 15 decímetros, que linda: al Oeste, calle Misiones; al Este, con el solar ocho; al Norte, el siete y al Sur, con el resto del solar seis. Se manda vender en los autos que sigue Américo Asonrren contra Venancio García, ejecución de hipoteca; y el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 9 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.

Mz.13-7632-v.mz.27.

RAFAEL COSTA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Soriano

JUDICIAL

EDICTO — Por despacho del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 12.a sección, encargado del despacho de la 6.a sección del mismo Departamento, en los autos caratulados "Dionisio A. Dapelo. Quiebra", se hace saber al público que el día seis de Abril a la hora diez y por intermedio del martillero Rafael Costa, se procederá al remate de las mercaderías existentes en la casa comercial sita en Parada Risso y que poseía el fallido Dionisio A. Dapelo. El remate será sin base, al mejor postor y al contado. — Rodó, Marzo 21 de 1931. — Juan Andrés Pardías, Juez de Paz.

Mz.26-8066-v.ab.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Scandroglio, Amadeo Flori y Gino Abrosi, el taller mecánico y anexos de mi pertenencia, ubicado en la calle Cerro Largo número 1324 de esta ciudad, con el nombre de "La Moderna", debiendo presentarse los acreedores a hacer efectivos sus créditos al mismo local. Y a sus efectos hago la presente publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Ricardo Bordenave.

Mz.26-8083-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Angel Ugarte y Agustín Torres el comercio de panadería y anexos que tengo establecido en la calle La Paz número 1809, haciéndose cargo del activo y pasivo los citados señores Ugarte y Torres. A los efectos legales emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio expresado con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles reconocidos. — Marzo 26 de 1931. — Pedro Iribarren.

Mz.26-8077-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley respectiva se hace saber que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la firma "Revilla y Gutiérrez" gira en el paraje Cerro de Batoví, tercera sección de Tacuarembó. Los acreedores se servirán presentarse a cobrar con los justificativos del caso y dentro del plazo que marca la ley. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1931. — Pablo E. Revilla. — Juan F. Gutiérrez.

Mz.24-7991-v.ab.22,

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Sandalio A. Ximénez el comercio de fábrica de baúles, valijas y anexos, ubicado en la calle Ciudadela número 1410. A los efectos legales se hace la presente publicación, a fin de que concurran los interesados que se consideren mis acreedores al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Valido Rivero.

Mz.13-7689-v.ab.14.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1931, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1537, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por tres años de cuatro Directores titulares y por un año de cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta de la asamblea. Nota. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la capital o del extranjero hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

Mz.23-7930-v.ab.9.

PROVISION VENDIDA

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina de remates y balances de los señores Lacquaniti y Massone, calle Misiones número 1528, he prometido vender al señor Dionisio González mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tenía establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1677. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la mencionada oficina para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Celestino Guzmán. — Dionisio González. Mz.11-7546-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Vera y Alfaro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores Patricio T. Vera y Humberto Vera. — San José, Febrero 25 de 1931. — Patricio T. Vera. — Humberto F. Vera. — H. F. Alfaro.

Mz.5-7351-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972 he prometido vender al señor Santos Bucossi la casa de comercio en los ramos de café y bar que tengo establecida en la calle Ramón Anador número 3219, de esta ciudad. Por lo tanto, los acreedores deben presentarse en el escritorio del balanceador citado para hacer efectivos sus cobros. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Carlos Giraldi. — Santos Bucossi.

Mz.5-7352-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, café y despacho de bebidas alcohólicas en la avenida 8 de Octubre número 3650, de la villa de la Unión, de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.9-7444-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con esta fecha se ha disuelto la sociedad que en el ramo de puesto y almacén teníamos en la avenida Italia número 4411 y Oficial, los señores Antonio Nicodemo y Julio Vega, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Julio Vega. A los efectos consiguientes se hace público. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — Antonio Nicodemo. Mz.17-7720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención del balanceador y rematador público señor Francisco García Míguez, calle Juncal número 1282, he prometido vender al señor Luis Bedeck la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Nueva York número 1601, esquina Minas, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Manuel Méndez.

Mz.12-7574-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha cinco del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Ellauri y Talamoni. Se han hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Aquiles Talamoni y Enrique Ellauri y se ha retirado el señor Julio Soisa. Los acreedores podrán hacer efectivo el importe de sus créditos en el local de esa sociedad, calle Zabala número 1269. — Enrique Ellauri. — Aquiles Talamoni. — Julio Soisa.

Mz.10-7476-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Rogelio Varela mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle Joaquín Requena esquina Carapé. Hago esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten los justificativos dentro de treinta días, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Nicolás Rodríguez. Mz.11-7524-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en genral que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en la ciuda de San José bajo la firma "Pinto Hermanos", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Luis Pinto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José, Marzo de 1931. — Luis Pinto. — Angel Miguel Pinto. Mz.12-7583-v.ab.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don Enrique Rolando el almacén de comestibles sito en la avenida 18 de Julio número 2150, esquina Juan Paullier, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Juan Nervi e Hijo.

Mz.17-7731-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio en general que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en Vera, del Departamento de Salto, bajo la firma de Arnoldo Sabarros y Compañía, quedando a cargo del socio Arnoldo Sabarros el activo y pasivo de la mencionada firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Pantaleón Sequeira. — Arnoldo Sabarros.

Mz.17-7738-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador señor C. Brianza Blanco, calle Buenos Aires número 456, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Semeraro Gigante nuestra casa en el ramo de confitería y lechería establecida en la calle Buenos Aires número 577, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a la oficina del balanceador con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Julia y Juan Kantor. Mz.19-7815-v.ab.17.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Teodoro Scarone el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle San Salvador número 2445, esquina Obligado, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 7 de 1931. — José Scarone. Mz.10-7501-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de compromiso autorizada por el escribano Alcides B. dos Santos, con fecha de hoy, el primero de los firmantes prometió vender la parte que tiene en el negocio de café y bar denominado "El Tropezón", establecido en esta ciudad de Florida. El pago de las deudas lo hará en el mismo local el señor Juan G. Franco. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos estas publicaciones por el término de treinta días. — Florida, Marzo 16 de 1931. — Rosendo Rey. — Juan Cetrulo.

Mz.25-8004-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que en el pueblo de San Gregorio el 16 del corriente autorizó el escribano Horacio Correa, hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en la quinta sección judicial de Durazno giraba bajo la razón "Araújo y Gutiérrez", haciéndose cargo del activo y pasivo de la expresada firma don Remigio L. Gutiérrez. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San Gregorio, Marzo 16 de 1931. — Remigio L. Gutiérrez. — Ceferino Araújo,

Mz.25-8011-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Veciño, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Francisco J. Muñoz número 3100, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Vicente Martínez Alonso. Mz.7-7416-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano Aparicio Imas el 12 de Marzo del corriente año, hemos adquirido de don Orlando Méndez el comercio que en los ramos de confitería y café giraba en esta ciudad, con sede en la calle Montevideo entre Artigas y Colón y su anexo de la avenida Asencio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, fijando el domicilio del vendedor en las calles Tomás Gomensoro y Río Negro y el de los compradores en el local del negocio mencionado. — Mercedes, Marzo 12 d e1931. — Juan G. Frantchez. — Alfredo Ramo. Mz.23-7974-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en genral que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos con el señor Juan A. Paganini, relacionada con la bodega "Don Antonio", y que hemos prometido vender a dicho señor toda la parte que nos corresponde en el activo y pasivo de dicha sociedad, incluyendo la marca denominada "Don Antonio" para señalar productos vitivinícolas. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Raimondi. — Rodolfo Gandós. — Juan Arteaga.

Mz.23-7933-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Conte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de los señores Markarián y Pamblukluián el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Justo Maeso número 3502, esquina Escocia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — José Sguilá.

Mz.23-7963-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura ante el escribano Juan Varese, don Joaquín M. Sánchez venderá a don Manuel Vázquez su casa de comercio en el ramo de hotel y anexos, denominado "Hotel Uruguay", sito en esta ciudad, calle Buenos Aires número 329, y se cita a los que se consideren acreedores del expresado comercio para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la escribanía Juan Varese, calle Ituzaingó número 1439, a los efectos de la ley pertinente. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Joaquín M. Sánchez. — Manuel Vázquez.

Mz.23-7957-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Manuel F. Espasandín el 17 de Enero de 1931, entre otras cosas hemos convenido lo siguiente: Que la señorita Carmen Freiría se obligó a cancelar todas las deudas que existían con fecha 30 de Agosto de 1930, contraídas por el negocio de provisión de comestibles situado en la avenida Millán esquina Sitio Grande, en esta capital, y que las contraídas de esa fecha en adelante son de cargo exclusivo del señor Telmo Ferrari. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Carmen Freiría. — Telmo Ferrari.

Mz.19-7831-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores Perfecto Hermida y Angel Bottinelli, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 4428 (Maroñas). A los efectos de la ley de 26 de Setimbre de 1904 se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del tiempo legal al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Vicente Escarballoni. Mz.12-7579-v.ab.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público haber vendido a los señores Mario y Eduardo Monzeglio nuestra casa de comercio titulada "Restaurant y Botiglieria Bella Napoli", situada en esta ciudad, en la calle Colón número 1567. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones emplazando a nuestros acreedores por el término de treinta días, presentando los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Frando, calle Río Negro número 1279. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Luis Fernándes. — Constantino Germinio.

Mz.13-7505-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que ayer autorizó el escribano don Alberto Herrera Reyes, vendimos a "Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa" todas las existencias que constituían nuestra "Bodega La Montaña" situada en el camino Raffo y avenida Millán, de este Departamento, que giraba bajo la razón social de "Rivara y Ferreri" continuando todo el activo y pasivo social a nuestro cargo exclusivo. lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar sus cuentas dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Por Rivara y Ferreri Orestes J. Rivara. — Antonio Ferreri. Mz.21-7921-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que en escritura otorgada ante el escribano Pedro Gómez Muñoz, con fecha 21 del corriente, hemos prometido vender a los señores don Daniel Castro y don Ramón Fernández el establecimiento de panadería "La Valenciana", instalado en esta capital, calle Lepanto número 1450, esquina Méndez Núñez y que los créditos pasivos se reciben en el propio local hasta treinta días a contar desde la fecha. — Montevideo, Febrero 24 de 1931. — Angel Ponce. — Manuel Ponce. Mz.24-7930-v.ab.22.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don José Iglesias el almacén de comestibles sito en la calle Duilio número 1662, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931 — Laureano Méndez. Mz.20-7871-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a don Inocencio Devecchi y don Esteban Devecchi nuestra casa de comercio que gira en el ramo de almacén y barbería, en esta ciudad, calle Joaquín Suárez esquina 6 de Abril, y llamamos a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a nuestra casa para abonarles sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. siendo de nuestro cargo las cuentas a cobrar y pagar. — Salto Marzo 18 de 1931. — Motta Hnos. Mz.21-7882-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de Visconti y Fernández, establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en la calle Amazonas número 1409, esquina Orinoco (Malvín), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Luis Visconti. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — José Luis Visconti. — Victoriano Fernández. Mz.21-7872-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber al público que se ha convenido la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma "Suárez y Durán", en el ramo de hotel, quedando el socio señor Durán con todo el activo y pasivo del establecimiento y separándose el señor Suárez. Los que tengan créditos contra la firma deben pasar por dicho establecimiento "Hotel Argentino", calle 25 de Agosto números 353 y 359. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Suárez y Durán. Mz.21-7887-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, hemos contratado vender a favor de la señora Rosa Mollero el bar con despacho de bebidas fermentadas situado en la avenida General Flores número 2272. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Constantino Atanasiu. — Samuel Bienenstock Mz.20-7868-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Luis Zappaccini las existencia de mi casa de comercio situada en esta ciudad, avenida Paysandú, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1931. — Juan P. Bidegaray. Mz.21-7883-v.ab.20.

COMPAÑIA CONSTRUCTORA URUGUAYA "WAYSS Y FREYTAG" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 21 de Abril del corriente año, en la oficina de esta Compañía, calle Convención número 1382 (primer piso), a las 17 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, dos suplentes y el Síndico; 3.o Designar dos accionistas presenten para firmar conjuntamente con el Presidente y Director-gerente el acta de la asamblea. Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple cartapoder (artículo 23 de los estatutos). — Montevideo Marzo 17 de 1931. — El Directorio. Mz.20-7849-v.ab.13.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hago saber que he prometido transferir mi comercio en el ramo de peluquería sito en esta ciudad, calle Rocha número 2716, a favor de la firma "Vidal, Astorga y Cía.". Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos en la escribanía de Francisco Palomino Zipitría, calle Sarandí número 480. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Juan de la Calle. Mz.21-7916-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender al señor José Méndez las existencias de nuestra casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y casa de huéspedes tenemos instalada en el camino Doctor Carlos María de Pena número 28 y Cáceres sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a los que se consideren acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — M. Méndez. I. Santiñaque. Mz.12-7573-v.ab.10.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Andes número 1554, el día 31 del corriente, a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Lectura de la memoria, balance general, distribución de utilidades y dividendos correspondientes al 28.o ejercicio; 3.o Elección de dos miembros titulares y tres suplentes para el Directorio y de tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — Montevideo, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. Mz.18-7752-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Alonso Hermanos y Compañía" teníamos constituída en esta capital, avenida Agraciada número 3898, esquina camino Castro, con negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Justo Alonso y quedan completamente desligados don Tomás Alonso y don Domingo Gómez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Justo Alonso. — Tomás Alonso. — Domingo Gómez. Mz.7-7419-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos participamos al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "Haro y Montouto" que teníamos establecida para explotar el ramo de almacén de comestibles. ubicada en la carretera a Dolores, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Rodolfo Haro. — Mercedes, Marzo 7 de 1931. — Rodolfo Haro. — Eugenio Montouto. Mz.17-7727-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don José Bianco ha prometido vender a don Camilo Camy el establecimiento de almacén y despacho de bebidas fermentadas que el primero tiene instalado en esta ciudad, en la esquina de la carretera a Minas y la calle San Ramón. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al mencionado establecimiento, dentro del plazo de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán abonados. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Marzo 3 de 1931. — José Bianco. — Camilo Camy. Mz.6-7372-v.mz.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor del señor Antonio Rodríguez, el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Spikerman número 1899 esquina a la de Gadea, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Bousoño Hermanos. Mz.7-7420-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755) hemos contratado vender a favor de los señores don Hilario Cimadevilla y Luis Patiño, el restaurant y café con despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Guaviyú número 2202, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Nuccio y Visca. Mz.7-7421-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Tirso Tubio y Antonio Amil la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas fermentadas establecida en la calle San Fructuoso número 1051. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Tomás Araújo. Mz.7-7415-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos que correspondan, que por escritura que hoy autorizó el escribano don David E. Schweizer, ha quedado totalmente disuelta la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, con la denominación de "Fábrica Nacional de Muebles en madera curvada" y que giraba con la razón de "Kleschelski y Tauber", quedando el activo y pasivo a cargo de ambos ex socios hemos efectuado con el propósito de constituir una nueva sociedad. — Paysandú, Noviembre 21 de 1930. — A. Kleschelski. — David Tauber. Mz.5-1359-v.mz.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada el 16 de Marzo del corriente por el escribano Héctor G. Florito, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Beretervide y Compañía" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, denominada "Nueva Farmacia Surraco", con domicilio en la calle Patria número 1100. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Francisca Beretervide. — César José Surraco. Mz.23-7961-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de almacén y comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida General Flores número 4699, esquina a la de Possolo, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo del referido establecimiento el socio don Manuel Soba y retirándose desde la fecha el socio don Manuel Antón. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Manuel Soba. — Manuel Antón. Mz.23-7926-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Varela del Río la casa de comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Piedras número 239, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Hipólito Hermida. Mz.7-7417-v.ab.6.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1734, he contratado vender a favor de don José Corral el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Luis de la Torre número 701, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — José Sandá. Mz.23-7929-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Transatlántica de Comercio y de Industria" bajo la firma de "Carlos Steffen y Carlos S. Buchsath" debiendo los que se consideren con algún derecho presentarse al escritorio de la misma en esta capital, avenida General Rondeau número 1392. — Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Carlos Steffen. — Carlos S. Buchsath. Mz.23-7932-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de los señores Adolfo Alonso y José Márquez, la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo de 1931. — Manuel Alonso. Mz.7-7418-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setimbre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Sarille Palacios y Compañía la fábrica de alpargatas que tengo establecida en esta plaza, calle Dulcinea número 3030, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. — Montevideo, Febrero 21 de 1931. Juan Bula. Mz.6-7379-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Alfredo Rossi el comercio que en el ramo de kiosko tengo establecido en la pasiva del palacio Salvo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días, para ser abonados. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Concepción Malofano de Toletti. Mz.16-7685-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he contratado vender a los señores Evaristo Negreira Torres y Manuel Moreira Fondo mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay números 1347 y 1349, esquina Ejido, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de 30 días que marca dicha ley. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Aniceto Silva. Mz.6-7374-v.mz.28.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Sarandí número 493, Montevideo, he vendido a don Lorenzo Foderé y doctor don Lorenzo T. Foderé, la casa de comercio en ramos generales de almacén, establecida en la Colonia Bellaco, hoy Nueva Valdense, Departamento de Río Negro, que giraba bajo la denominación "Casa Domínguez". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa de comercio o en la escribanía expresada. — Estación Bellaco, Marzo 2 de 1931. — Isidoro Domínguez. — Lorenzo Foderé. — Lorenzo T. Foderé. Mz.19-7434-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Ascárraga y Vernola", ubicada en la calle Santo Tomé número 561, destinada a la fabricación de fuegos artificiales, bajo la denominación de "La Invencible". — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Stéfano Vernola. — Francisco José Ascárraga. Mz.19-7727-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Justo Calvo ha vendido al señor Joaquín Rovira su casa de comercio en el ramo de restaurant, situada en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1931. — Joaquín Rovira. — Justo Calvo. Mz.19-7796-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada hoy ante el escribano Próspero Bevino, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de "Gatto y Borsa", con domicilio en esta ciudad, calle Justicia número 2178, en el ramo de zapatería, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Juan Gatto. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Juan Gatto. — Luis Borsa. Mz.18-7809-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don José Veiras el negocio que en el ramo de bar y despacho de bebidas teníamos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 249, bajo el nombre "Bar La Mascota" y bajo la firma Avila y Hadad. Deben presentarse dentro del plazo legal los acreedores en la escribanía de don Manuel Lezama Muñoz, calle Misiones número 1528, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Florindo Avila. — Antonio Hadad. Mz.18-7744-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que el firmante José Villamil se obligó a vender al firmante Francisco Villamil la parte que le corresponde en la casa de comercio que ambos tienen establecida en esta ciudad, en la calle Pampas número 2090, en los ramos de taller mecánico y fundición de hierro, haciéndose cargo del activo y pasivo el dicho prometiente comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — José Villamil. — Francisco Villamil. Mz.17-7728-v.ab.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público y del comercio que por escritura autorizada en esta ciudad el día veintiuno de Febrero próximo pasado, por el escribano Juan Luis Vidal, hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "The Capricornium Oil Co." y firma social de "Gorlero y Martino", con domicilio en la calle Asunción número 1465, giraba en esta plaza, quedando a cargo del activo y pasivo de la extinguida entidad social el señor Manlio Gorlero. Y a los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Emilio Martino. — Manlio Gorlero. Mz.16-7694-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del negocio de panadería denominado "Arroyo Seco", sito en la calle General Luna número 1206 (bis), y que gira en esta plaza bajo la razón "Ansuberro y Compañía", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Martín y Bernardo Ansuberro y Antonio Berta. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Martín Ansuberro. — Juan A. Sozzo. — Antonio Berta. — Bernardo Ansuberro. Mz.5-7355-v.mz.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en la calle Brandzen número 1964, de esta capital, y que gira en los ramos de restaurant y despacho de bebidas fermentadas bajo la razón de Artucio y Guzzo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José M. Artucio, retirándose y quedando desligado por completo el señor Domingo A. Guzzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. — José M. Artucio. — Domingo A. Guzzo. Mz.10-7493-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 367, he contratado vender a favor de don Dionisio Roque la casa de comercio que en el ramo de provisión de despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Capurro número 747, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — Mario Falcón. — Dionisio Roque. Mz.14-7679-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Aram y León Keuylian", con fábrica de sandalias en la calle Lunarejo número 7b, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor León Keuylian. — Montevideo, Setiembre 30 de 1930. — Aram Keuylian. — León Keuylian. Mz.14-7649-v.ab.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Eduardo Routin, hemos disuelto la sociedad que giraba en la ciudad de Rocha con la razón social de "Díez y Compañía", en los ramos de artículos de zapatería y similares, denominado el comercio "Casa Díez", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Baltasar Díez López y Benito Suárez Díez. — Montevideo, Febrero 14 de 1931. — Pedro F. Suárez. — Baltasar Díez. — Benito Suárez. Mz.14-7650-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Manuel González Martínez, que firma Manuel G. Martínez, el comercio de mi propiedad en el ramo de café y bar, establecido en esta capital, en la calle Bartolomé Mitre número 1271, por lo que de acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se previene a los acreedores que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía Rafael F. Ruano Fournier, calle Zabala número 1366, de las 8 a las 12 horas. — José Alcaín. Feb.26-7123-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que bajo la razón de "López y Borghetti Hermanos" giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la parte sucesora del extinto socio don José Borghetti, compuesta por su señora doña Benedicta Pojorque de Borghetti y sus hijos José Armando Borghetti y José Ordalio Borghetti. Los que se consideren acreedores o interesados deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del término legal en la propia casa de comercio, sita en la esquina Noroeste de las calles Uruguay y Joaquín Suárez. — Salto, Marzo 1.o de 1931. — Arturo Borghetti. — Benedicta B. de Borghetti. — José A. Borghetti. — Angel López y López y López. — José O. Borghetti. Mz.9-7456-v.ab.7

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura autorizada en la ciudad de Rivera por ante el escribano don Anaurelino Ferreira, en esta fecha, se ha constituído una sociedad comercial denominada "Borda, Fernández y Compañía", la cual se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida que giraba bajo el rubro de "Martín Borda" y seguirá desarrollando sus actividades dentro del ramo anterior, que lo es tienda, sastrería, calzados, mercería y anexos. La expresada nueva firma la componen el señor Martín Borda, el señor Leandro Fernández y el señor Agustín S. Cabrera, todos en calidad de socios activos de la misma. — Rivera, Febrero 20 de 1931. — Martín Borda. — Leandro Fernández. — Agustín S. Cabrera. Mz.11-7558-v.ab.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Severino Fernández el comercio que en el ramo de fiambrería tengo establecido en el Mercado Central, puesto número 122. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Mayo 5 de 1931. — José Iglesias. — Severino Fernández. Mz.6-7399-v.mz.28.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

Nómina de los señores Importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección y sus dependencias, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos. y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix.
Akiki Salomón.
Alonso Antonia.
Alonso, Vda. de Enrique.
Alliot Carlos.
Amarelle Fernando.
Arigón Perfecto.
Avramikos Andreas.

B

Barcia Ernesto.
Barrera Hnos.
Begino Luis.
Buzzetti Ana.

C

Caballeiro José
Calandría Segundo.
Carice León.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Castagnetto Antonio L.
Castro Lola M. de.
Comesaña Adolfo.
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de.
Comesaña Aurelia L. de.
Corrazo Elena P. de.
Costa y Cía.
Clavier Alejandro F.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
Dubra Hnos.

E

Español Juan.
Expósito Cayetano.

G

Gagliardi Brasilino.
Galán María Luisa.
Gandugila (h.), Domingo.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Grasso José.
Gutiérrez Carlos A.

L

Lepiane Francisco.
López Barbón Ramón
Lusararian Kanarios.

M

Mailhos Julio.
Maggio y Cía. José.
Martínez José.
Mazza Francisco.
Moralles Marcos.

P

Palou Antonio.
Pérez Belda José.
Perdomo Ramona M de.
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez.

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Rossi Lucía.

S

Salgueiro Piria y Cía
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel.
Scavino Hnos.
Spósito Emilio.
Sulivan Amalia.

T

Trabazo Benito.
Triay Bartolomé.

Z

Zibechi Fernando.

CONSIGNATARIOS

Banco de la República Oriental del Uruguay.
Casabó Francisco.
Cota, Gonzáles y Berch.
Echeverría y Arocena.
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Lucas y Cía. J.
Martínez José.
Mailhos Julio.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín.

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alves Antonio A.
Akiki Salomón.
Arioni y Ribera.
Arraga y Legaria.
Avramikos Andreas.
Bazzani Américo.
Bergamino Alberto.
Brandes y Cía.
Carli y Cía. R.
Campodónico y Cía.
Carvalho y Cía. P.
Casabó Francisco.
Casabó María C. de.
Caulin, Tonarelli y Cía.
Clausen y Cía. Ltda.
Costa y Cía.
Cota, Gonzáles y Berch.
Chiarino Hnos.
Davidson Hugo A.
Dall'Orto y Cía. Julio H.
Di Gliulo y Cía. Pedro.
De Simone Angel.
Delfino César.
Ebbeler W. J.
Español Juan.
Faridoni y Cía.
Ferné y Volonté
Gallinal, A. Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando.
González Vega Federico.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Inyamtorg, S. A.
Leindekar y Longobardo.
Lujár Ricardo.
Lucas y Cía J.
Llobet y Cía. C. J.
Maggio Luis.
Maggio y Cía. José.
Mailhos Julio.
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Martínez José.
Martínez y Cía. Valentín.
Menéndez, Bidegain y Cía.
Menge Kurt.
Metzen, Vincenti y Cía
Morrison y Cía.
Metzen, Vicenti y Cía
Oddo José.
Oneto, Vignale y Cía
Parietti Roberto.
Pascual y Cía. Mario
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez.
Rabiller Víctor. Cía.
Rovira Antonio.
Rojo Jacinto I.
Ruvertoni Hnos.
Saavedra José.
Salgado y Cía.
Salgueiro Píriz y Cía
Sánchez Miguel.
Sánchez Hnos.
Sánchez Nogueira Ramón.
Sanguineti y Pigni
Societa Anonima Tabacchi Italiani.
Staricco, Despaux y
Triay Bartolomé.
Vivo y Cía. Antonio.
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Cerro Largo

Burgos Patrocinio O.

Colonia

Dellabona Lino.

Rivera

Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda. Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.

Rocha

Fossati y Cía. Silvio.

Salto

Goñi Hnos.

San José

Menéndez José P.

Soriano

Bertullo Roque L.
Fernández Germán.

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Fons, Tartarotti y Cía.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

IMPORTADORES

Cerro Largo

Burgos, Patrocinio O.
Comas Pedro.
Rache, Cassal y Cía

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Bartolomé y Arzeno.
Borges y Cía. Tertuliano.
Brisolla y Cía. Ltda Florencio P.
Fons, Tartarotti y Cía.
Hurtado Ramón.
Magnone Oscar A.
Montani Natalio.

Rocha

Iglesias Manuel y Cía
Fossati Silvio L.
Olivera y Cía. Vda. de

Montevideo, Agosto 31 de 1930.

V.o B.o Peña. Tomás López.

1985-Pte-1018.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Joaquín Alonso y Hermanos giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles café y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Sierra número 2250, esquina a la de Madrid, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios José, Claudino y Delfino Alonso y quedando separado desde la fecha el socio Joaquín Alonso. — Montevideo, Marzo 4 de 1931. — Joaquín Alonso. — Claudino Alonso. — José Alonso. — Delfino Alonso.

Mz.9-7445-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social "Piña, Portillo y Moras" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y bodega, en la avenida General Flores número 676, de esta ciudad, quedando el almacén y despacho de bebidas de propiedad del señor Manuel Piña Portillo y la bodega de propiedad del señor Natalio Moras. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1931. — Manuel Piña Portillo. — Natalio Moras.

Mz.9-7442-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vendar a favor de don José Varela Casal el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle 14 de Julio número 89, esquina Feliciano Rodríguez, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Prohudón D. Filippini.

Mz.9-7446-v.ab.7.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Segismundo Costa el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida 21 de Setiembre número 2904, esquina a la de Pedro F. Berro, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Marzo 2 de 1931. — Por la sucesión de Constantino Díaz, Carmen C. de Díaz.

Mz.9-7447-v.ab.7.

VENTA DE PELUQUERIA

He prometido vender todas las existencias de mi peluquería denominada "Centenario 1930" y que adornan la casa de la calle Río Negro número 1545, de esta plaza. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten a deducir sus derechos en la escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331. — Montevideo, Marzo 3 de 1931. — Antonio Maiorano.

Mz.5-7333-v.mz.27.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber, que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Sierra número 1544, hemos contratado vender a favor de don José Lorenzo el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas, sito en la avenida Italia número 3590, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 11 de 1931. — E. Malnero Hermanos.

Mz.13-7606-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Particpo que he vendido al señor Francisco Roca los muebles de la casa de comercio que en el ramo de peluquería tenía establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten a mi domicilio, Puntas de Laureles, 9.a sección judicial de Tacuarembó, con los justificativos del caso dentro del término de ley, a fin de serles satisfechos. — Curtina, Marzo 5 de 1931. — J. G. Alvez.

Mz.10-7485-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre el señor Alfredo Acosta y los señores Norberto N. y Mario González con respecto a la casa de comercio propiedad de estos últimos señores, situada en Tres Cerros de Arapey, Departamento de Artigas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Febrero 21 de 1931. — Por Alfredo Acosta, S. Nande.

Feb.23-6990-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que por escritura de compromiso de compraventa autorizada por el escribano don Justo Benia Etchegoyen, con fecha de hoy, el primero de los firmantes, Vieytes, prometió vender al segundo, Dritsos, y éste comprar, la casa de comercio de aquél, ubicada en la calle San José número 940, y en los ramos de fábrica de cepillos, pinceles, escobas y plumeros. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, fijándose domicilio especial para la presentación de acreedores y cuentas el del señor Dritsos, calle Paysandú número 842. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Ernesto Vieytes. — Nicolás M. Dritsos.

Mz.13-7607-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a doña Carlota Fajardo el comercio de provisión ubicado en la calle Pérez Galdós número 55, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al expresado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1931. — Mateo Caballero.

Mz.11-7551-v.ab.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efctos de derecho que de común y amigable acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Ramos, Silveira y Compañía", con domicilio en Cerro Pelado, 7.a sección del Departamento de Lavalleja, en el ramo de almacén y anexos, quedando el socio Eduardo Silveira a cargo del activo y pasivo de la misma.. — Lavalleja, Marzo 1.o de 1931. — Juan P. Ramos. — Eduardo Silveira. — Adolfo Correa.

Mz.5-7349-v.mz.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Juan Cabanas ha prometido vender a don Francisco Sotter la casa de comercio que en el ramo de mensajería, salón de lustrar calzado y demás ramos anexos tiene establecida en la casa número 1572 de la calle Uruguay. A los efectos legales se hace la presente publicación a fin de que concurran los interesados a deducir sus derechos en la escribanía Rodolfo A. Arias, calle Misiones número 1390, con sus comprobantes y dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 5 de 1931. — Juan Cabanas — Francisco Sotter.

Mz.10-7495-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que ha quedado rescindido el contrato por el cual Francisco De Vita había enajenado a Antonio Messano el comercio de peluquería denominado "De Vita", establecido en la casa número 1558 de la avenida General Rondeau, de esta ciudad, que continúa siendo de la pertenencia exclusiva del nombrado Francisco De Vita, debiendo hacerse las reclamaciones que correspondan en el citado comercio, de las 9 a las 12 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1931. — Antonio Messano. — Francisco De Vita.

Mz.24-7987-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores Eliseo Rama y Jesús Bariso el negocio de panadería denominado "Las Flores", que gira en esta ciudad, calle Constitución número 1910. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 13 de 1931. — Jesús Veira. — Generoso Mato.

Mz.14-7641-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que el señor Juan G. Riva Zuchelli procederá a retirarse de la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la denominación de "Compañía Uruguaya de Obras Públicas", que aquél integra en calidad de socio. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el nuevo local social, calle Canstatt esquina Juan Cabal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — "Compañía Uruguaya de Obras Públicas". — Juan G. Riva Zucchelli. — Emilio Miguel Carrió

Mz.16-7703-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio en general se hace saber que he prometido vender al señor Pedro Baralle Re mi casa de negocio que comprende el ramo de almacén y anexos, situada en Cañada de Nieto, tercera sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos del caso. — Dolores, Febrero 27 de 1931. — Emilio Guigon.

Mz.24-7983-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Orestes D'Antuoni participa que ha prometido vender al señor Walter R. Morera el café y despacho de bebidas que tenía establecido en esta capital, en la casa de la calle Cuareim número 1336, debiendo todos los que se consideren con algún derecho presentarse con los justificativos de sus créditos a la casa de la calle Palmar número 2168, domicilio del comprador, dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Orestes D'Antuoni. — Walter R. Morera.

Mz.19-7818-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Dalmiro Pérez ha vendido a los señores Ramón Márquez y Manuel Peixoto la casa de comercio de propiedad del primero que en el ramo de carnicería gira en esta plaza, calle Guadalupe número 2000. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Dalmiro Pérez. — Ramón Márquez. — Manuel Peixoto.

Mz.23-7944-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Luis Cocia mi casa de comercio en el ramo de provisión, establecida en la calle Francisco Calabuig número 146, de esta ciudad. — Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Matías Rodríguez.

Mz.23-7943-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley se hace saber que se ha convenido la disolución de la sociedad "Martínez y Caravia", con casa establecida en Santa Rosa, Departamento de Canelones, quedando el socio señor Caravia con el activo y pasivo, separándose de la misma el socio señor Martínez. Los que tengan derechos que deducir deben presentarse en el término de ley en la casa del señor Adolfo Armellino, en esta ciudad, calle Misiones número 1375. — Montevideo, Marzo 2 de 1931.

Mz.4-7213-v.mz.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido a don Ramón Rodríguez las existencias del comercio que tenemos establecido en este paraje, quedando a nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Cerrillada, Marzo 9 de 1931. — Assis y Rodríguez.

Mz.20-7864-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano Arturo Barriére, he prometido vender a los señores Amador y Angel Lorenzo Viola la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería, confecciones y artículos para hombres he tenido establecida en la calle Yaguarón número 1100, esquina Durazno, citando a todos mis acreedores para que se presenten dentro de treinta días en dicha casa a percibir sus créditos. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Oscar Piñeyro.

Mz.14-7647-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, hago saber que he prometido vender al señor Juan Luis Cúneo la casa de negocio de mi propiedad que en el ramo de almacén y ferretería tengo establecida en la avenida Agraciada número 957. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal en el referido local, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — Juan Cúneo.

Mz.10-7483-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano Arturo Barriére, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Mantani y Bombaglio" (garage "Stadium", calle Rivera número 2534), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Pedro Mantani. — Montevideo, Marzo 12 de 1931. — Pedro Mantani. — Juan Bombaglio.

Mz.13-7601-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Laurino y Agustín Luoni el comercio de fonda y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida General Flores número 798, y trasladado recientemente a la calle Guarapirú número 10, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al comercio expresado con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 6 de 1931. León Saint Martin.

Mz.10-7492-v.ab.8.

AVISOS DEL DIA

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
Elección de delegado de los estudiantes al Consejo

Conforme con lo resuelto en sesión del día 12 del corriente mes y de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, convócase a los estudiantes de la Escuela Superior de Comercio para la elección del delegado que ha de representarlos ante dicho Consejo, por el término de un año que determina la ley. El acto de la elección principiará a la hora 17 del día martes 24 de Abril entrante. Se previene a los estudiantes: 1.o Que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Escuela hasta diez días antes del fijado para esta elección. 2.o Que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para dicho acto, de la hora 9 a 11, los días hábiles. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Pablo Fontaina, Director. — Alberto Láuz Secretario.

Mz.27-8095-v.ab.8.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA DE LA CAPITAL

Expedientes de edificación y deslinde liquidados. Plazo para el pago, sin recargos: treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación.

Padrones	Nombres
9574	Vázquez Barriére y Ruano.
9988 - 9998	Augusto Guerra Romero.
9997 - 9807	Horacio Acosta y Lara.
114753	C. Lozano.
117491	Benito Garrido.
117497	José Vicente Caruncho.
117628	Polonio Bentancur.
117711	Roque Firpi.
117737	Jesús García.
117993	Gabriel Rodríguez Ochotorena.
118261	Mercedes Sabaté.
118344	Ramón Barca.
118524	Francisco Milano.
118702	Romeo Nosiglia.
119382	José Rodríguez.
119385	Adelina Bianchi.
119386	Ramón Pesqueira.
119400	Francisco Omil.
119427	Angel y Juan Boisi.
119943	Francisco Brianza.
120104	Pantaleón Passarello.
120108	C. Crosa.
120109	Alfredo Guidi.
120260	Guillermo Bolero.
120289	Nicolás Lafuente.
121056	Juan Carlos Barreiro.
121059	Domingo Tancredi.
121061	Félix Centanino.
121064	Gerardo Blanco.
121069	Francisco E. Masaguéz.

Mz.27-8129-v.mz.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

Pina Russo, de nacionalidad uruguaya, profesora de piano, domiciliada en la calle Cuareim número 1473, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Divertite Colombina" (tango), de la que manifiesta ser autor y propietaria.

A los efectos que correspondan acompaña dos ejemplares manuscritos de la mencionada composición. — Montevideo, Marzo 14 de 1931. — Eduardo Zolezzi, Subdirector.

Mz.27-8115-v.ab.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 21420

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8097-v.ab.29.

ACTA N.o 21425

Montevideo, Marzo 20 de 1931. — Con esta fecha los señores Sacramone y Resta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

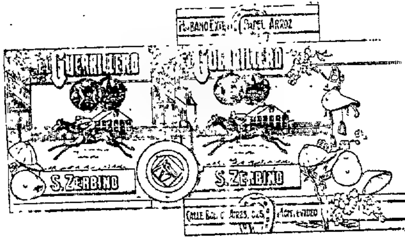
"S. O. S."

para distinguir artículos de la clase 10.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

Mz.27-8098-v.ab.20.

ACTA N.o 21416

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.27-8089-v.ab.20.

ACTA N.o 21415

Montevideo, Marzo 18 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Oneto, Vignale y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 10.a y 13.a. (Según se detalla). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.
Mz.27-8090-v.ab.20.

ACTA N.o 21422

Montevideo, Marzo 19 de 1931. — Con esta fecha los señores Prego y Lisiak, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RIN TIN TIN"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 14.a. (Ceras en pasta y líquida, líquido para metales, betún y pomada para calzado). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8084-v.ab.20.

ACTA N.o 21438

Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Con esta fecha el señor Aquilino Barriuso, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BARRIUSO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. Mz.27-8128-v.ab.20.

ACTA N.o 21430

Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Gispert, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

La Fábrica Uruguaya de Alfombras



para distinguir artículos de la clase 19.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
Mz.27-8099-v.ab.20.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7

Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Con esta fecha los señores Fonseca y Compañía, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de botones de carozo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. Mz.27-8122-v.ab.25.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CAULA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo, domiciliado en la calle Colón número 1424, y doña JOSEFA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Loreda, domiciliada en la calle Colón número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — De Oficio. Conste. López Arreseigor. 4259-v.ab.9.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL JULIO BAUZA STAGNERO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1284, y doña MARIA LAURA MARAÑON MANCINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4257-v.ab.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALDO PANSE, de 42 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad peruano naturalizado, nacido en Halle (Alemania), domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña CARLOTA MARIA NAUMANN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Dresden (Alemania), domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. 4258-v.ab.9.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PIETROPINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Amado Nervo número 3652, y doña GUILLERMINA CAUSILLAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Amado Nervo número 3652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4259-v.ab.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO FRATTESI, de 62 años de edad, de estado viudo, de profesión jubilado, de nacionalidad italiano, nacido en Montiñaro, domiciliado en la calle Convenio número 815, y doña MARIA ISOLINA ABELLA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la rambla Sudamérica número 2986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 4260-v.ab.9.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARISTEO VALENTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sarmiento número 2410, y doña MARTHA CELIA OLIVA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle J. Zudáñez número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 4231-v.ab.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1931 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MOTTO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña JUSTINIANA LORENZA EMILIA BRUSCHI, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Moratorio. 4252-v.ab.9.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SGARBI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2331, y doña JUANA MARIA FERIOLI, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaviyú número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4254-v.ab.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BARROZA RAMOS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad portugués, nacido en Viana do Castelo, domiciliado en la calle La Paz número 1817, y doña ELVIRA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle La Paz número 1817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4255-v.ab.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1931 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARRIERI, de 2[illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en [illegible], domiciliado en la calle Hocquart número 2114, y doña YOLANDA SPERANZA, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Hocquart número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 4256-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por [illegible] del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don [illegible], se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Zeroldi de Canovesi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núme

ro 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-8096-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel M. Díaz o Manuel Máximo Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-8133-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Gómez de Aragunde, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8119-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Gandolfo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8120-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de lo Civil e Intestados de tercer** turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan José Jaime Boions o Burjons y don José Miguel Juan Boions o Burjons, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8117-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Lagaceta o Lagazeta y don Pedro Loreto Lagaceta o Lagazeta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.
Mz.27-8118-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Camilo Emilio Ringa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Carmen Díaz por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8116-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Elda Delia Lanzani, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Carlos Alberto Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8107-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, se cita y emplaza a doña Olimpia Esther Lombella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Juan A. Gagliero, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Mz.27-8108-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos caratulados "Boglio Carlos con Yole Ferrando. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Noviembre 15 de 1930. Visto este juicio seguido por don Carlos Boglio contra doña Yole Ferrando, por conversión al divorcio. Resultando que la parte actora presenta una sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales italianos y pide que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se convierta esa sentencia en divorcio. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió a fojas 7 aconsejando el divorcio solicitado. Considerando: que habiéndose justificado en forma, con la partida que debidamente legalizada obra en autos, que los tribunales italianos han decretado la separación de cuerpos de los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y que dicha sentencia data de más de tres años, corresponde con arreglo a lo dispuesto por el invocado artículo 187 del Código citado, acceder a lo solicitado, convirtiendo esa sentencia de separación en divorcio. Por ello, fallo: declarando disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos Carlos Boglio y Yole Ferrando y notifíquese a la demandada por edictos. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. Eduardo Artecona." — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta. Doy fe. — Eduardo Routin. — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada, en Montevideo, Noviembre 22 de 1930. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.27-8125-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona se cita y emplaza a doña Haydée Luisa Carranza, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Antonio Fuleston, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Mz.27-8124-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Elisena Limongi, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 19 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.27-8088-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Luisa Geimonat, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 21 ed 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.27-8103-v.ab.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alberta E. Seullier de Tourn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su ex-esposo don Juan David Tourn, en la que éste aparece, por error, con el nombre de David Tour. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Marzo 21 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Mz.27-8104-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Agustina Bilbao de Abad, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 21 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.27-8113-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la** apertura judicial de la sucesión de Abdón Menyou, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 6 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Mz.27-8114-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Juana Bentancort o Bentancor o Bentancourt de Quintana, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 2 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8085-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Sixto Bermúdez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8106-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos de los artículos 1045 y 1060 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Rodríguez o Marcos José Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 21 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8110-v.my.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don Domingo de Armas, conocido por Domingo de Armas Guzmán y de doña Isabel Bentancur, Bentancor o Bentancour, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta fas. — Maldonado, Marzo 4 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Mz.27-8111-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — **Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia se hace saber al público la apertura de la sucesión de** Salvador Pérez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 14 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario.
Mz.27-8086-v.ab.14.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de ter-

cer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra Anatolio C. Rivera. Posesión judicial y ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo situada en la sexta sección judicial del Departamento de San José y que según plano de mensura y división levantado en Noviembre y Diciembre de mil novecientos veintiuno por los agrimensores señores Carlos A. Mac Coll y Eduardo Monteverde, se encuentra señalada con el número 9, abarcando una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, que se deslindan así: por el Norte y Oeste, el arroyo Valdez; por el Sud, las fracciones números 8 A y 10; por el Este, la fracción número 10, el arroyo Valdez Chico por medio, con las fracciones números 14 y 13 y la cañada Nieves por medio, también con las fracciones números 11 y 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen en la forma establecida en las leyes de "Fomento Rural y Colonización" siempre que reuna las condiciones exigidas en ellas o, de lo contrario, convirtiendo la operación en préstamo ordinario, reduciéndose el porcentaje del préstamo; 3.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 4.o Que sobre el inmueble referido existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de doña Mariana Munyo de Supervielle en fecha quince de Marzo de mil novecientos veintidós ante el escribano Juan José Belo; 5.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes en la Sección "Fomento Rural y Colonización" (hipoteca número 21, serie "V", ley 20 de Junio de 1921), y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con su gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual el 30 de Abril de 1931 estará reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de 8.863.81. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre el importe de la deuda originaria, que era de $ 10.350.00 en títulos hipotecarios de la serie "V".

Mz.27-8132-v.ab.27.

RAMON VIDAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Nicolás Fusco", se hace saber al público que el día martes catorce de Abril de las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Ramón Vidal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente inmueble: un terreno con los edificios en él construídos y demás mejoras que comprende, ubicado en el Cordón, que según plano levantado por el ingeniero Bernardino Silva Díaz, en fecha cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta, consta de una superficie de cuatrocientos veinte metros, noventa y un decímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Mercedes (antiguo camino Real), por donde las puertas de entrada a los edificios están designadas con los números mil cuatrocientos ochenta, mil cuatrocientos ochenta y dos y mil cuatrocientos ochenta y cuatro, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo hacia el Sud, por cuyo viento linda con Pintos y Silva; al Este, con terrenos de propiedad de N. Queirolo; y al Oeste con don Constancio Vigil. Dicho bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en veinticuatro mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del expresado aforo. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.27-8134-v.ab.10.

ABEL SAN ROMAN

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

El domingo 19 de Abril, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección de este Departamento doctor don José M. Reyes Lerena, dictado en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay con José Vidal. Desalojo", se hace saber al público que el día diecinueve de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Abel San Román, asistido del Alguacil y del suscrito al remate y sobre las dos terceras partes de su tasación (dos mil quinientos veinte pesos), del inmueble empadronado con el número 35102, situado en la calle Cufré, señalada su puerta con el número 2281, entre las de Coquimbo y Cagancha y compuesto de ocho metros de frente al Oeste sobre la calle Cufré, diez metros 54 en la línea del fondo al Este, diecisiete metros 76 en la línea del Sur y dieciocho metros 16 centímetros en la línea del Norte, encerrando un área de ciento sesenta y ocho metros. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818, a disposición de los interesados; y 3.o Que queda habilitado el feriado a los efectos del remate. — Héctor Ortiz Garzón, Actuario Especial.

Mz.27-8121-v.ab.10.

ARNO R. LABORDE

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, recaída en el expediente caratulado "José Pérez Villamil contra Juan Portillo. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del entrante mes de Abril, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero don Arnó R. Laborde, con la asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, se venderá en remate almoneda y al mejor postor, dos fracciones de terreno situadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta la primera de una superficie de diecinueve hectáreas, fracción señalada con la letra C, tres mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que linda: al Norte, José Pérez Villamil; al Sur, Adolfo Navarro; Este, la fracción D, de Carmen Portillo y Oeste, fracción B, de María Portillo, y la segunda es la fracción D, compuesta de diecinueve hectáreas tres mil seiscientos ochenta y dos metros, linda: al Norte, con las fracciones 4 y 5 (cuatro y cinco), de Inocencio Portillo e Hipólito Souza; Sur, Adolfo Navarro; Este, fracción E, de Inocencio Portillo y Oeste, la fracción letra C, del propio Juan Portillo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y demás derivados; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Secretaría, donde los podrán ver todos los interesados. — Canelones, Marzo 13 de 1931 — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Mz.27-8092-v.ab.15.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado Ldo. Departamental de Cerro Largo

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Coralio Sosa contra Vigésimo Souza. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Francisco A. Varalla a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: los derechos que le corresponden al señor Souza en un terreno empadronado en mayor superficie con el número 2255 y el edificio en él construído que consta de siete piezas y baranda de material, techo de zinc, cielo raso de pino del Brasil y siete aberturas de pino y cedro, situado en el barrio Santa Cruz, ejido de esta ciudad, el que salió señalado con el número nueve en el plano del agrimensor Alfonso Duque, manzana número seis y se ubica dentro de los siguientes límites y dimensiones: por el Norte, diez metros once centímetros, lindando con el solar número cinco; por el Este, treinta y siete metros veintinueve centímetros lindando con terreno de Santa Cruz Hermanos; por el Sud, la avenida doctor Carlos Barboza, en una longitud de once metros diez centímetros; y al Oeste, treinta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros lindando con el solar número ocho. Se hace constar que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho. Y para su publicación se expide el presente. — Melo, Marzo 20 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.27-8101-v.ab.10.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Ramón C. Berois. Ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber al público que el día dieciséis de Abril próximo a las catorce horas y en el local-feria de los señores Arturo Carbajal y por el martillero don José María Sierra, asistido del suscripto Juez de Paz, procederá a la venta en remate y al mejor postor de las haciendas de propiedad del ejecutado, en lotes que al efecto el martillero formaré; cuyo detalle es el siguiente: cincuenta y cuatro novillos, de uno y medio a tres años, cincuenta y dos vacas, con cincuenta y dos terneros, veintiséis vacas sin cría, cuarenta y una vaquillonas de año y medio a tres años y tres bueyes. Se previene que las ventas serán al contado, debiendo los adquirentes retirar lo que adquieran, de inmediato. — Cufré, Marzo 24 de 1931. — Augusto Silva, Juez de Paz.

Mz.27-8105-v.ab.15.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado Ldo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos sucesorios de don Miguel Valdez, se hace saber al público que el día veinte de Abril próximo de las catorce a las quince horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero don Teófilo González asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número tres mil ochocientos ochenta y cinco, señalado con la letra A, y números uno al siete en el plano del agrimensor don Antonio A. Odizzio Revilla, que pertenece a los herederos ausentes Cirina o Cerina, Gabriel o Gabriela María, Desiderio Ramón, Miguel Santiago Froilán, Isabel, Agustín Félix y Rufino Valdez, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas setecientos veintisiete metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: al Norte, arroyo por medio con sucesores de don Luis Moreira; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, sucesores de doña Norberta Valdez de Melo; y al Oeste, don Cayetano Baliño. B) Los derechos que corresponden al ausente don Eugenio Valdez en la sucesión de sus padres don Santiago Valdez, en una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta en su área total de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros diez centímetros, cuyo bien está señalado con el número ocho en el plano del referido agrimensor Odizzio y linda: Norte, sucesión Luis Moreira; arroyo por medio; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, el bien descripto anteriormente, propiedad de los herederos ausentes; y al Oeste, don Cayetano Baliño, en el que le corresponde una octava parte. C) Los derechos que correspondían a los herederos de don Luis Melo Valdez y doña María Melo Valdez de Mozo en la sucesión de la madre de éstos, doña Norberta Valdez de Melo, en un terreno ubicado también en el mismo paraje y sección, señalado con el número nueve, compuesto de cuatro hectáreas nueve mil seiscientos setenta y seis metros, diez centímetros, que linda: al Norte, la fracción cuya venta se pide en primer término; al Este, sucesión Fernández Laureiro; al Sur, Miguel Melo y señora, y al Oeste, don Cayetano Baliño, en cuyo bien le correspondía a cada uno, una sexta parte del mismo. Se hace presente que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de cincuenta pesos la hectárea de los bienes descriptos; que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los certificados y escritura de venta y compromiso serán de cuenta del adquirente. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8131-v.ab.20.

RAUL H. ODIZZIO

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, se hace saber al público que el día diecisiete de Abril próximo, de las catorce a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Jpzgado, por el rematador don Raúl H. Odizzio, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor

del bien que a continuación se menciona, de acuerdo con lo ordenado en los autos que por ejecución de hipoteca le ha iniciado en este Juzgado don Maximino Sosa a don Esteban Domingo Montañés. El bien es el siguiente: Un solar de terreno con lo en él edificado, ubicado en la manzana número ciento setenta y uno de esta ciudad, compuesto de una superficie, la totalidad de setecientos noventa y siete metros, cuyo frente da a la calle Rincón y que linda: al Norte, sucesión de Juan de la Cruz Pereira; al Sur, Rosa Pereira y Donato Cairo; al Este, Cornelio Aquino y al Oeste, la citada calle Rincón. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, Marzo 10 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.

Mz.27-8112-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social "De Cesare y Neirotti", integrada por los señores Santiago De Cásare (hijo) y Carlos Neirotti, la casa de comercio que en el ramo de Peluquería, denominada "La Picada" tengo establecida en esta ciudad, en la calle Rivera número 2049 esquina Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Martín Etcharte.

Mz.27-8123-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por voluntad de su dueño se vende la provisión denominada "Los Cerros de San Juan", situada en la calle Eduardo Acevedo número 1490 casi esquina avenida 18 de Julio. Se oyen ofertas en block o a balance; poco capital; buenas mercaderías, buenos muebles, todos modernos: el comprador gozará de facilidades en el pago, si es que las necesita. Las ofertas se harán al vendedor o al interventor señor José L. Díaz, escritorio calle Maldonado número 2185. Se les previene a los interesados que las ofertas se oyen hasta el día 16 de Abril próximo. A la vez, se citan a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 21 de 1931. — Vicente Lagreca.

Mz.27-8100-v.ab.25.

ENAGENACION DE COMERCIO

A los efectos de la ley hacemos saber que hemos transferido nuestra casa de remates sita en la avenida Eugenio Garzón números 1988, 1990 (Colón), a favor del señor Ernesto Boutón Reyes. Los que se consideren asistidos de derechos pueden presentarse a sus efectos, en el expresado domicilio — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Blanco Fresco Hnos. y Cía.

Mz.27-8109-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general. que he vendido a la señorita María Amestoy, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle La Balsa sin número pueblo Santiago Vázquez, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Mariana S. de Amestoy.

Mz.27-8093-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José Apólito y Laura P. de Sandobal, el comercio de provisión y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en la calle Hocquart número 2171 de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten al mencionado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Leopoldo Desteffani.

Mz.27-8094-v.ab.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número ...), he contratado vender a favor de los señores Castro, Fernández y García, la casa de comercio que en el ramo de café, restaurant y bebidas fermentadas tengo establecida en la avenida General Garzón número 1999 bis (Villa Colón), de esta capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — Vicente Tessore. — Castro, Fernández y García.

Mz.27-8091-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido en venta a don José González Pérez todas las existencias, útiles, maquinarias y demás enseres que constituyen el comercio de garage, denominado "París", situado en esta ciudad, calle Agraciada número 2733 bis, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos, en la escribanía de Gascue, calle Zabala número 1566. — Montevideo, Marzo 25 de 1931. — Jaime Lloveras, hijo.

Mz.27-8087-v.ab.25.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos de la Empresa Constructora Uruguaya A. S. S. M., convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas en el local social, Palacio Salvo piso 8.o. Se previene a los señores accionistas que el registro de acciones se halla en el mismo local social hasta el día 25 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

Mz.27-8126-v.ab.6.

INTERESA A LOS PROPIETARIOS RURALES

Deslinde, fusión de áreas de propiedades linderas, o rectificaciones, y reclamos sobre zonas de influencia de obras públicas

La Dirección General de Avalúos se interesa por la publicación de esta advertencia

"Para los casos de deslinde de propiedades rurales o para fusión de áreas de parcelas linderas, así como para facilitar el estudio en los casos de reclamos de zonas de influencia de obras públicas, los propietarios deben presentar, siempre que sea posible, — el plano de la mensura y el título de propiedad, o en su defecto, certificado de escribano público. En caso de no existir plano de mensura, presentar un croquis demostrativo de la ubicación con detalle de los linderos actuales.

Si se trata de expedientes por obras nuevas y deslindes de propiedades urbanas y suburbanas de los Departamentos del litoral e interior, deben presentarse los planos o títulos en la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica de Empadronamiento del Departamento respectivo, debiendo facilitarse la entrada a las propiedades para la inspección, a los efectos de la tasación correspondiente."

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

DIRECCION DE AGRONOMIA. — (Uruguay ...)

VENTA DE ESPECIFICOS Y SUSTANCIAS PARA DEFENSA DE LOS VEGETALES

Insecticidas, anticriptogámicos e insectos auxiliares que expende la sección Fomento y Defensa Agrícola

Remedios	Envases	Precio	Empleos
Acido sulfúrico comercial	botella de 1 litro	$ 0.50	Se utiliza para combatir durante el invierno, la antracnosis de la vid.
Arseniato de calcio	en polvo, caja 250 gramos	" 0.20	Se utiliza disuelto en agua para combatir los insectos masticadores.
Arseniato de plomo	de polvo, caja de 500 gramos	" 0.40	Se utiliza disuelto en agua para combatir la vaquilla y otros insectos de la huerta.
Arseniato de plomo	en pasta lata de 1 kilogramo	" 0.60	Tiene el mismo empleo que el anterior.
Azufre	en polvo, paquetes de 1 kilogramo	" 0.12	Se utiliza contra las enfermedades de la vid en forma de insuflaciones.
Almáciga vegetal	botella de 1 litro	" 0.25	Se utiliza para recubrir las heridas de las plantas y la superficie de los cortes de ramas gruesas.
... de sulfuro de carbono	botella de 1 litro	" 1.00	Este líquido se utiliza para combatir los insectos taladradores que viven en el interior de los troncos y ramas gruesas de los árboles.
Cianuro de potasio	frasco de 1 kilogramo	" 2.80	Se emplea como hormiguicida. Por ser sumamente tóxico debe emplearse con suma precaución.
Colonias de insectos auxiliares	en cajas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza contra algunos insectos plagas de la agricultura.
Extracto de tabaco	frascos de 200 gramos	" 0.30	Para combatir los pulgones de los frutales.
Fiticida	envase de 2 litros	" 0.50	Se utiliza para destruir los yuyos de los caminos, en los predios, etc.
Fórmula "K"	paquete de 1 kilogramo	" 0.50	Hormiguicida para emplear con máquina.
Mixtura anticriptogámica	paquetes de 1 kilogramo	" 0.50	Se utiliza en forma de pulverización contra los hongos parásitos de las plantas.
Mezcla sulfocalcia	botella de 1 litro	" 0.40	Este remedio se usa disuelto en agua en distintas proporciones. Sirve para combatir las enfermedades criptogámicas de las plantas y en muchos casos también como insecticida.
Mezcla sulfocalcia	lata de 2 1|2 litros	" 0.70	
Mezcla sulfocalcia	lata de 5 litros	" 1.26	
Mezcla sulfocalcia	lata de 10 litros	" 2.50	
Mezcla sulfocalcia	lata de 18 litros	" 3.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1|2 kilogramo	" 0.60	
Polisulfuro alcalino	paquete de 1 1|2 kilogramos	" 1.50	
Polisulfuro alcalino	paquete de 3 kilogramos	" 2.50	
Rubina	lata de 2 1|2 kilogramos	" 0.75	Es uno de los insecticidas más empleados para combatir las cochinillas que atacan a los árboles frutales.
Rubina	lata de 20 kilogramos	" 6.00	
Sulfato de cobre	paquete de 1 kilogramo	" 0.30	Se utiliza disuelto en agua, con agregado de cal para combatir las enfermedades de la vid y árboles frutales.
Sulfato de hierro	paquete de 1 kilogramo	" [illegible]	Se emplea como anticriptogámico contra la antracnosis de la vid.
Sulfuro de carbono	envase de 1 litro	" 1.00	Se emplea como hormiguicida. Se recomienda usarlo con muchísimo cuidado por tratarse de un líquido sumamente inflamable y explosivo.
Verde urania	cajitas de 100 gramos	" 0.70	Excelente remedio para combatir los insectos masticadores.
Aphelinus mali	en cajitas de 1 colonia	" 0.20	Se utiliza para combatir el pulgón lanígero de los manzanos.
Novius cardinalis	en cajita de una colonia	" 0.20	Se emplea para combatir la icerya purchasi que ataca a los naranjos, etc.
Prospaltella berlesei	en cajita de 1 colonia	" [illegible]	Utilizada para combatir el Diaspis pentagona.

Nota. — Las personas que deseen más datos sobre el em... ...dos pueden dirigirse a la Sección "Fomento y Defensa Agrícola", calle Uruguay número 831.